

Congreso Nacional de 1949

Acta de la sesión de Congreso Pleno de
27 de Setiembre de
1949.

Acta N.º

Sumario:

- I. Se instala la sesión.-
- II. La Presidencia dispone se lea y dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento de Congreso Pleno.-
- III. Se da lectura en sumilla de un telegrama de varios ciudadanos de Guayaquil, acusando a contrabandista Alberto Jurado González.-
- IV. Ingresa en la Sala el señor Ministro del Tesoro.-
- V. La Presidencia manifiesta que el señor Ministro ha sido llamado a pedido del Sr. Muñoz Elindán, a quien concede la palabra.
- VI. El Sr. Cerón Tarea insiste que se hagan las preguntas que haya que hacerse para luego que palga el señor Ministro continuar el debate.-
- VII. El Sr. Diputado Plaza pide que se lea un documento que entregue en secretaría.-
- VIII. El señor Ministro del Tesoro (lee un oficio dirigido a él por el señor Procurador de la Nación).-
- IX. El Sr. Plaza entrega en secretaría varios documentos que pide se los lea.-

- I. La Presidencia pide al H. Diputado que se concrete a las preguntas que constan en el Memorandum.-
- II. La Presidencia pide al H. Diputado que termine de formular sus preguntas a fin de que el señor Ministro conteste a todas ellas.-
- III. El H. Martínez Muñoz lee parte de las declaraciones del parlamentario señor Arcoz Córdova.-
- IV. La Presidencia pide al H. Diputado Martínez Muñoz que termine por el segundo punto.-
- V. El señor Ministro del Tesoro lee oficio de 15 de Julio de 1911 dirigido por el Director de Estampas al señor Ministro de Hacienda respecto a la impresión del tabaco.-
- VI. A continuación lee la contestación a dicho oficio.-
- VII. El H. Martínez Muñoz pide que el señor Ministro informe respecto al timbre del tabaco.-
- VIII. El señor Ministro del Tesoro da lectura a una copia de la cuenta de compensación y al Decreto del señor Arosemena.-
- IX. El H. Berón Tarea pide se lea un telegrama relacionado con la Junta de Reconstrucción de la Provincia de Cotopacasi.-
- X. El H. Berón Tarea pregunta por qué fondos se compran camionetas tipo colectivo que usan los Presidentes de las Juntas de Reconstrucción.-
- XI. La Presidencia pregunta al H. Montalvo Montero si tiene alguna pregunta que hacer.-
- XII. El H. Montalvo Montero pide que se lea el numeral 7º del Art. 56 de la Constitución.-
- XIII. La Presidencia manifiesta que por la intervención del H. Ramos terminará la interpelación.-
- XIV. El señor Ministro da lectura a un telegrama de la Dirección de Aduanas de Guayaquil, de un memorandum de la Dirección de Aduanas de Quito y comunicación personal sobre el mismo asunto.-
- XV. La Presidencia da por terminada la interpelación y se retira el

- señor Ministro a las 10 y 40 p.m.
- XXV. El Sr. Muñoz Elmirá pide se lean los Arts. 142, inciso 2º y Art. 110 de la Constitución.-
- XXVI. El Sr. Muñoz Elmirá plantea el voto de censura para el señor Ministro del Tesoro y expone.-
- XXVII. El Sr. Paz Maldonado lee el Art. 110 de la Constitución y expone.-
- XXVIII. El Sr. Muñoz Elmirá lee el Art. 99 de la Constitución y expone.-
- XXIX. El Sr. Cerón Tarea lee los Arts. 110 y 28 de la Constitución.-
- XXX. La Presidencia manifiesta que se ha cerrado la discusión y que se ha aceptado la votación nominal.-
- XXXI. El Sr. Arcebe manifiesta que aún no han terminado los debates.-
- XXXII. La Secretaría da lectura de el Art. 36 del Reglamento e inciso 3º del Art. 411 del mismo Reglamento.-
- XXXIII. El Sr. Plaza Monzón manifiesta que aún no se cierran los debates y expone:-
- XXXIV. La Presidencia declara cerrada la discusión y dispone se proceda a la votación nominal.-
- XXXV. Se abstiene de votar el Sr. Espinel Mendoza (torzona)
- XXXVI. La Presidencia da por terminada la presente sesión.-

Se instala la sesión a las seis y veinte p.m. La Preside el Excmo. Sr. Presidente de la Honorable Cámara del Diputado, don Augusto Alvarado Olea. - Concurrer. los siguientes Honorables Legisladores

Honorables Senadores: Arda Maldonado Cristóbal; Andrade Bernaldo Alberto; Arcebe Villamil Alfonso; Alfaro César; Castillo Carlos; Córdova Andrés J.; Corral Jáuregui Manuel A.; Chacón Moscoso Octavio; Dávila Moxa Jorge; De la Torre Luis A.; Durango Augusto; Egas Grizalva Darío; Espinel Mendoza Armando; García Manuel E.; Gamblin Alberto; Gilbert Abel; González Luis A.; Lora Bernaldo Manuel; Guerrero Carlos; Heredia Crespo Miguel; Jara Víctor M.; Jaramilla Alvarado Pío; Lora Moreira Oswaldo; Maldonado Cornejo Jorge; Marchán Octaviano; Mata Martínez Antonio; Muro Cabezas Eduardo; Miranda Naranjo Gilberto; Palacio García Rubén; Palacio Darío Virgilio; Paredes Julio E.; Pérez Echamigue José María; Plaza Monzón César; Ruiz Balisto Gonzalo.

Gerardo Colón; Tarea Donato; Valenzuela Cevallos Moano; Tillacio
Manuel; Cruzillo Francisco; Honorables Diputados: - Andra
de Maximiliano; Alvarez Jorge; Diputante Enrique; Cevallos Mi-
quel A.; Cordova Octavio; Chimborazo Bolívar; Daralos Gonzalo; De-
minguez Miguel E.; Equiquen Ramón; Escobar Alberto; Flor Juan;
Ezile Aquilino; Freire Luis; Gomez Jorge; Gallardo Julio; González León
Pascual; Guzmán Nicolás; Landarum Domingo Emilio; Landarum Ca-
rera Darío; Loyola Ignacio; Lara Eudoro; Montilla Jorge; Montalvo
Montes Pompeyo; Montoya Gonzalo; Montoya Ponzo Casquino; Mo-
la Cornelio; Muñoz Elinán Antonio; Narcedo Diamantes; Montalvo Ju-
lio; Montalvo Moikorr; Moralo Luis P.; Ortiz Salgado Luis; Ormazabal Grego-
rio; Ordóñez Pinedo Humberto; Ordoña Octavio; Ortiz Alejandro; Palacio Car-
los A.; Plaza Julio; Romo Darío Alfonso; Reyes Nelson; Ramos Segundo;
Ríos Luis A.; Galgado Alberto; Suárez Teintimilla Rafael; Suárez Py-
rorr; Santos Atanasio; Sanzastro Domingo; Cerañ José E.; Coto Bar-
ra Absalón; Corral Vega Julio; Milla Ramón; Millauri César; Vela Ju-
lio Witt. No asistió.

Actúan los infraescritos Secretarios de las Honorables Cámaras del
Senado y de Diputados; respectivamente.

La Presidencia dispone de la y de cumplimiento a lo dispuesto en
el Artículo ochenta y ocho del Reglamento de Congreso Pleno. Además
de los Legisladores, sólo pueden entrar al recinto de la Cámara, du-
rante el tiempo de las sesiones, los Ministros y Subsecretarios de Esta-
do, los Miembros y Secretarios de la Comisión Legislativa, los Ministros
de los Tribunales de Justicia, los Miembros del Consejo Nacional de
Economía, los Miembros del Consejo Diplomático y Consular y los
Representantes de la Prensa.

Se da lectura en primilla de un telegrama de varios ciudadanos
de Guayaquil, acusando a contrabandista Alberto Jurado González.
Ingresó en la Sala el señor Ministro del Tesoro.

La Presidencia manifiesta que el señor Ministro ha sido llamado a
pedido del Honorable Muñoz Elinán; a quien concede la palabra.
El Honorable Diputado Muñoz Elinán, señor Presidente:

del Honorable Congreso Nacional; señor Ministro del Tesoro: En primer lugar quiero agradecer por la atención que se ha servido dispensar el señor Ministro a la llamada que me permitió formular en la sesión de Congreso Pleno del sábado pasado y sear, también, mis primeras expresiones para el señor Ministro de mi deseo vehemente de que la situación planteada en dicha sesión plenaria, por motivo de la petición de un voto de censura para el señor Ministro, sea desvirtuada en la forma más amplia, a fin de que puedan las relaciones del Congreso Nacional con el Ministerio del Tesoro, continuar desenvolviéndose en una forma de cordialidad y comprensión. Esto por mi deseo, señor Ministro del Tesoro, de que sus respuestas puedan satisfacer o quizás desvanecer la impresión que se imprimó en el seno del Congreso Pleno del sábado pasado, respecto a la colaboración del Ministerio a su cargo con las funciones del Poder Legislativo. En la sesión Plenaria del día sábado, fuimos la ingrata portadora de conocer la renuncia, que de su cargo de Representante de la Cámara del Senado, en la Comisión Permanente de Legislación había presentado el Honorable Senador doctor Córdova. Entre los motivos o quizás el único que se aducía en la referida renuncia, se hizo constar que era por dificultades para el cumplimiento de las funciones que por de competencia de esa Comisión. El Congreso Pleno haciendo un acto de absoluta justicia para el Senador Córdova, negó la renuncia presentada por unanimidad, pero, al mismo tiempo, quedaba planteada una situación en relación con el desenvolvimiento de la Comisión Permanente de Legislación, la situación planteada se refería a aquellas dificultades a que aludía el Honorable Senador Córdova, que era menester subsanarlas, por que nadie, absolutamente nadie podía, ni el Congreso Nacional por negarle por toda justicia, como dije antes, la renuncia al Senador Córdova, si no se subsanaban las dificultades que entorpecían la marcha normal de la Comisión Permanente de Legislación. Concretamente, la Comisión Permanente de Legislación había venido realizando una labor de inmensurable beneficio en el ordenamiento de leyes dispersas y en la codificación de cuerpos de leyes que, como muy bien comprenderá el señor Mi-

misión, ~~constituyendo~~ una urgente e inaplazable necesidad para normar la vida legal del Ecuador. La Comisión había modificado la Ley Orgánica del Poder Judicial y con un criterio de compensación, a fin de reintegrar en cierto modo los gastos que demandaba este trabajo, se pidió por medio de un oficio el papel y materiales necesarios, pero el oficio no fue contestado y de esto hace cosa de cinco meses. Así mismo la Comisión de Legislación había modificado la Ley de Régimen Municipal, Ley de Patrimonio del Estado, la de Asistencia Pública, finalmente, el Código Civil. Con vista de tales dificultades que se presentaban para la obtención del papel se optó por solicitar al Congreso el apoyo y éste a su vez encomendó a la propia Comisión para que hiciera la edición, se determinó la correspondiente partida a la Comisión de Legislación y se ofició a la oficina de suministros para que preparara la cantidad de papel, mientras se tramitaba la transacción; pero ocurre que mientras esto se hacía, se dispuso de cincuenta resmas de ese papel que había quedado preparado; manifestando el Ministerio del Tesoro que se había hecho un pedido al exterior; es decir con el ánimo de la Comisión de Legislación de hacer este trabajo cuando el Congreso estuviera en función, para que pudiera, a su vez, el Congreso, hacer las observaciones y anotaciones indispensables, esto prácticamente ya no fue posible hacerlo. En definitiva, la Comisión Legislativa, que indudablemente es un organismo de la Función Legislativa, ha visto hasta aquí derrochados o perdidos todos sus esfuerzos que no son para el Congreso Nacional de parte de todos sus miembros, por cumplir a sabalidaz la importantísima misión que la Constitución Política del Estado le otorga; de modo que, en primer término, yo quisiera air al señor Ministro respecto de esta falta de colaboración a la que se ha referido el distinguido Presidente de la Comisión Legislativa - que yo me reservo después de que el señor Ministro nos aclare estos puntos que indudablemente interrumpen el funcional movimiento de un importantísimo organismo de la función Legislativa - me reservo hacer otras consideraciones respecto a la evidente falta de cooperación del señor Ministro del Tesoro con el Congreso Nacional en su función de legislar. Bien comprendo

yo y estoy seguro que lo comprende el Congreso Nacional y el país en general que dificultades de carácter económico, falta de dinero en gran parte, pueden haber justificado el que el Ministro del Tesoro hasta cierto momento y hasta cierto límite, haya postergado o aplazado su atención a la Comisión Legislativa; pero tenemos caso como el expuesto en el Congreso por el señor Presidente de la Comisión Legislativa respecto a la Ley Orgánica del Poder Judicial que data de cinco meses atrás. Yo no creo, señor Presidente y señor Ministro, que la atención a las necesidades de la Comisión Legislativa puedan solamente justificarse por esta penuria fiscal porque, porque en realidad no creo yo que dentro de la escala de gastos y dentro de la escala de urgencias que tiene que atender haya sido la atención a la Comisión Legislativa de tal cuantía y de tal monta y que realmente haya sido imposible su atención con una circunstancia más que no se escapa al señor Ministro que estas ediciones eran valoradas y que iban a significarle enormes ingresos al Erario; de manera que, dentro del aspecto económico, aún hasta como negocio le significaba una buena inversión al ocupar unas resmas de papel en ediciones que iban a ser tomadas por el público con debido beneficio económico para el Tesoro Nacional. De modo que en primer término yo molesté la atención del señor Ministro respecto a este asunto para ver hasta qué punto el Ministro del Tesoro no ha podido atender a las justísimas peticiones y requerimientos de la Comisión Legislativa, reservándome el resto de mi cuestionario para hacerlo después que el señor Ministro nos haya expuesto su punto de vista al respecto. -

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Ante todo, debo agradecer al Honorable Congreso Nacional por haberme hecho este llamado en que yo pueda dar cuenta de mis actuaciones como Ministro del Tesoro. La colaboración que se me ha pedido como Ministro del Tesoro, por parte de la Comisión Legislativa Permanente, puedo asegurar por toda verdad que personalmente al Ministerio del Tesoro se recurrió sólo para la edición del Código Civil; pero las otras ediciones a que ha hecho referencia el Honorable Muñoz Elvín, indudablemente más pequeñas, más pequeñas, seguramente fueron a la Dirección de Suministros y de ello me he tenido yo ningún conocimiento que haya habido dificultades, o que no se ha-

ya podido venir oportunamente. En cuanto a la edición del Código Civil
frec y siempre estuve dispuesta a prestar la mejor colaboración, y digo que
estuve dispuesto a prestar la mejor colaboración, porque por el señor Presi-
dente de la Comisión Legislativa Permanente hemos ganado, siendo insufi-
ciente la partida Presupuestaria, para hacer este trabajo valiéndonos de la Di-
rección de Suministros, para que diera el papel necesario, y, posiblemente, su
impronta. Efectivamente, el señor Presidente de la Comisión Legislativa Perma-
nente fue a la Dirección de Suministros, y reparó una cantidad de papel;
desgraciadamente, esta cantidad de papel era tan limitada que, por la rari-
dez del caso, se hizo un pedido al exterior para templarlo, porque de otra
manera, toda la Administración Pública se iba a paralizar. He tenido al-
gunos datos de la situación que tenía la Dirección de Suministros el mo-
mento que se había planteado esto. El señor Izurieta que es el Director-
Regente de los Colores Gráficos Nacionales, hizo un presupuesto y nos in-
dicó que para la edición de cada mil ejemplares del Código Civil necesita-
ríamos treinta y siete tomos y media de papel. Inicialmente había el pro-
pósito de hacer una edición de quince mil ejemplares, pero como se veía
que la cantidad era excesiva para las disponibilidades del momento, se a-
cordó reducir esta edición a cinco mil ejemplares. El momento que había reser-
vado el papel, efectivamente lo que había en la Dirección de Suministros
era suficiente, pero sin dejar ningún margen para atender a los demás ser-
vicios administrativos. Por otro lado, el señor Presidente de la Comisión Le-
gislativa Permanente se había preocupado, en el mes de abril, de incremen-
tar la partida para este gasto. Efectivamente, el mencionado mes de abril
se hizo un incremento de la partida por la suma de cien mil sucres. Na-
turalmente mientras en el movimiento administrativo hubo que hacer
algunos gastos ordenados por la Comisión Permanente de Legisla-
ción y esta partida se redujo a una cifra que alcanzaba a solamente cin-
cuenta y seis mil ochocientos sucres. Con esta cifra se podía hacer una edi-
ción de cinco mil ejemplares, pero quedaba la Comisión Permanente de
Legislación sin ninguna disponibilidad para sus gastos. Comprendo
perfectamente, me doy perfecta cuenta la angustia que sentía el señor Pre-
sidente de la Comisión de Legislación y comprendo perfectamente su re-

nuncia, porque todo funcionario estábamos encargados de alguna gestión, tene-
 mos momentos de desesperación, cuando vemos que es físicamente imposible at-
 tender los servicios del Estado. Habiendo llamado a los empleados de la Direc-
 ción de Suministros en busca de la solución, habiéndoles llamado para ver
 la posibilidad de comprar papel en el mercado general, hicieron cálculos, y
 hasta el quince de este mes, fecha en que se sancionó el incremento que tuvo
 el Congreso que hacer para la edición del Código Civil, por la suma de tres-
 cientos mil pesos que, bajo el aspecto económico, era muy difícil hacer la e-
 dición de dicho Código. Si hubiéramos tenido el papel en la Dirección de Su-
 ministros, el costo de los quince mil ejemplares hubiera sido de ciento se-
 penta y cuatro mil trescientos pesos, y el costo de los cinco mil ejemplares
 representaba cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos. Si hubiéramos adqui-
 rido el papel en el Mercado Libre, el costo de los cinco mil ejemplares valdría
 sesenta y ocho mil quinientos pesos y el de los quince mil ejemplares valdría
 doscientos cuatro mil pesos. Para atender estos gastos teníamos cincuenta y
 nueve mil pesos nos quedaba por una sola oportunidad, o sea editar los
 cinco mil ejemplares por papel de Suministros. Tuve la mejor buena volun-
 tad de ayudar al señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, no-
 solamente como funcionario, sino, especialmente, como amigo. Desgraciada-
 mente, en los mismos momentos en que se había formulado el Presupuesto por
 parte de los Talleres Gráficos Nacionales, o sea el cinco de agosto, se necesitaba
 de suma urgencia papel Bond de la misma calidad del que íbamos a em-
 plear en la edición del Código Civil y era natural pensar que, en la im-
 posibilidad de adquirir en el Mercado local, porque no había papel Bond
 de esa calidad, teníamos que servir a los otros sectores administrativos. La
 Presidencia de la República pidió el quince de agosto cincuenta resmas de pa-
 pel y la Cámara de Diputados, en igual fecha cinco resmas. Veníamos
 que servir inmediatamente porque eran cosas de suma urgencia. En-
 tre tanto le había informado en la imprenta que el trabajo del Código Ci-
 vil iba muy avanzado. Me daba perfecta cuenta de la urgencia que había
 para hacer esta edición en el momento que el Congreso estaba en sus funcio-
 nes; pero debo confesar que fui que por esperar quince días más, que eran
 necesarios para recibir el papel que había pedido por mucha anterioridad

no iba a causar ningún quebranto a la edición del Código Civil y es así como el agosto se dieron dos tomos al Tribunal Electoral, tres a la Presidencia de la República, dos a la Cámara del Senado y tres al Ministerio de Previsión. Este reparto nos dejó un saldo disponible de ciento veinticinco tomos. El consumo promedio del servicio administrativo general en el país es de cincuenta y siete tomos mensuales, de manera que escasamente consumimos para dos meses. Duedo la polución, señor Presidente, de comprar el papel en el mercado de Guayaquil, por importarme que sea caro por que, como me había informado el señor Presidente de la Comisión de Legislación, este trabajo de la edición del Código Civil, inclusive, iba a significar un ingreso para el Estado. Para mí, como Ministro del Tesoro, habría sido un gran placer una nueva fuente de ingreso, en medio de esta penuria fiscal, desgraciadamente, tenía de por medio el inconveniente legal: no tenía partida suficiente la Comisión Legislativa Permanente y no podíamos incrementarla por un acuerdo definitivo ya que el Honorable Congreso Nacional es el que debía hacerlo, como así lo hizo, y es así como el trece de setiembre se aprobó un incremento de partidas y el quince se promulgó. Quizás, señor Presidente, el dieciséis y diecisiete nosotros habríamos comprado el papel en el mercado de Guayaquil para activar la edición del Código Civil; pero, vuelvo a repetir, me pareció prudente, como administrador de los fondos del Estado y en mi afán de buscar la mayor economía posible, me pareció prudente, digo, esperar unos días hasta que llegue el papel. Ayer he recibido un cable de que el papel viaja en un barco que llegará a Guayaquil el quince de octubre. Por otro lado, señor Presidente, el un aspecto fue la partida presupuestaria y el otro es la posibilidad de pagar ese pedido. No habría querido decir en una sesión de Congreso Pleno ni ante un micrófono y revelar datos que significan cifras verdaderamente bajas. En los mismos días en que yo habría estado obligado a pagar este pedido en garantía de que hubiera existido la partida correspondiente, la recaudación fiscal que está calculada en un millón seiscientos mil sucres diarios de promedio, dio las siguientes cifras: en setiembre siete, trescientos setenta y cinco mil sucres; en setiembre ocho, doscientos cuarenta y

tres mil pueros; en setiembre trece, doscientos cincuenta y tres mil pueros; en setiembre dieciséis, seiscientos ochenta y cinco mil pueros; y en setiembre diecinueve, seiscientos cincuenta mil. Esto les informará, señor Presidente, y Honorables Legisladores, que es físicamente imposible cubrir los gastos, no dice de la edición del Código Civil, los gastos más indispensables. Muchas quincenas no tenemos para pagar ni los sueldos y si hemos podido mantener la administración, no es porque yo puedo hacer milagros, es porque tengo la colaboración de toda la ciudadanía que tiene la paciencia de esperar, pues muy borradosamente los ciudadanos que tienen un derecho de acercarse a la Dirección del Tesoro y cobrar su dinero, tienen la paciencia de esperar. Por otro lado, estamos usando un pobre giro, no estamos usando dinero en cuenta corriente, estamos, digo, usando un pobre giro de treinta mil pueros que en ciertos momentos lo habíamos agotado definitivamente. Y voy a citar cifras en demostración de lo que digo; en setiembre quince teníamos una capacidad de pobre giro de trescientos treinta y seis mil pueros para todo el país, en setiembre veinte teníamos ochenta y un mil pueros, en setiembre veintidós no ciento diez y siete mil pueros, el veintidós seis cientos cincuenta y siete mil pueros. El mismo momento, señor Presidente y señores Legisladores. Los acuerdos de transferencia pendientes de pago valían la suma de veinte y un millones cinco cientos cincuenta y un mil pueros que no habían podido ser cubiertos. Vuelvo a decir, señor Presidente, yo tengo un gran espíritu de colaboración y en esto no sólo me refiero al Congreso Nacional, parte del cual es la Comisión Legislativa Permanente. Tengo mucho respeto al Honorable Congreso Nacional y para todos mis conciudadanos; pero, desgraciadamente, este affair de cubrir, este affair de colaboración se estrella definitivamente, porque no puede ser de otra manera, con la imposibilidad fiscal, pues llega un momento en que ya no podemos ir más allá y a ello me referí cuando dije que comprendo perfectamente la angustia del señor Presidente de la Comisión Legislativa y distinguido legislador, que ha trabajado tenazmente en la redacción del Código Civil. Con el affair de ayudar, señor Presidente, inclusive el señor Presidente de la República hizo gestiones personales y es así como tengo a la vista una carta de un miembro del comercio local en que, no pudiendo ofrecer el papel que se necesitaba para la edición del referido Código, a esa

papel Bond de setenta y cinco gramos, le escribe una carta al señor Presidente de la República, poniendo a su disposición doscientas resmas de papel Bond de setenta y cinco gramos, haciendo la palreidad de que se las forma a su disposición bajo responsabilidad personal del señor Presidente de la República. El señor Presidente de la República, muy agradecido por este gesto de un miembro del comercio local, que es el señor Valdivieso Pereira dueño de la Editorial Colón, manifestó que si la Honorable Comisión Legislativa Permanente quisiera usar de este papel por la premura que tiene y si estima que la cantidad y peso de este papel son suficientes para la edición del Código Civil, le daría la orden consiguiente para la provisión de ese material. Yo no podré recibir papel de setenta y cinco gramos hasta el quince o veinte del próximo mes que espero recibir del exterior y cuyo embarque inmediato habíamos pedido por cable. De manera que este papel demorará todavía en llegar. En consecuencia, señor Presidente, insisto en que de mi parte no ha faltado colaboración. Dirixá en pequeños detalles que no llega a la mesa del Ministro haya podido haber falta de colaboración de alguna pección del Ministerio que, de haber sabido yo, habría tenido inmensa complacencia en subsanar inmediatamente y atender por la misma premura, con la misma buena voluntad que uso para todos mis conciudadanos en mi calidad de Ministro del Tesoro. -

El Honorable Diputado Muñoz Elinán: señor Presidente:

El señor Ministro del Tesoro nos ha hecho una exposición de las dificultades de orden material, de orden físico para poder atender en la forma como él hubiera deseado, según expresa, a la Comisión Legislativa Permanente, y ha reiterado sus consideraciones y su afán de colaboración con el Congreso Nacional, desde luego limitando esta colaboración al marco de lo físicamente posible, es decir, dentro del marco en el que le sea factible colaborar con el Congreso Nacional. Pero voy a decir al señor Secretario y estas consideraciones que acaba de reiterar para el Congreso Nacional por la práctica, no nos estuviera demostrando lo contrario. Yo no sé qué dificultad de orden material pudo haber tenido el señor Ministro del Tesoro para que el oficio número doscientos treinta, de agosto treinta

y uno, en que se le transcribe la peticion de Gilberto Santana por la Comision de Hacienda y Legislacion Aduanera para que informe, que hasta ahora no hay respuesta. No sé qué imposibilidad de orden material pudo impedir al señor Ministro del Tesoro, aunque sea por mera portuía, dar contestacion al oficio. No sé, señores Presidente y Honorables Legisladores, qué impedimento de orden físico ha hecho imposible que atendiera por aquella consideracion que el señor Ministro del Tesoro acaba de expresar para el Congreso Nacional, al oficio de la Cámara de Diputados número sesenta y siete, de agosto diecinueve, que ha pedido del Honorable Placa se pidió que informe por carácter urgente sobre varios puntos relativos al paro de embarcaciones en el puerto de Esmeraldas. Por falta de respuesta a este oficio de agosto diecinueve, se insiste por oficio número seiscientos sesenta, de setiembre primero y, posteriormente, por oficio número seiscientos veinte de veintitres de setiembre y hasta la fecha no hay respuesta, señor Presidente. Yo no sé, señor Presidente, tengo la mejor disposicion de ánimo para admitir la colaboracion que expresa el señor Ministro del Tesoro y la consideracion que dice mere el Congreso Nacional, pero comunicaciones como éstas, señor Presidente, yo creo que no habria ninguna causa que justifique el que no se haya tenido siquiera la portuía de contestar. Despues tenemos el oficio número trescientos noventa y nueve de setiembre doce, por el que se repite los proyectos de decreto número trece y quince, originarios de la Cámara de Diputados que se relacionan por la ampliacion del Campo de Aviacion "Marescales Lamar, el trece, y el quince en que se declara de utilidad pública las carreteras de las provincias de Loja o el Oro. La Cámara se dirige mediante oficio al señor Ministro del Tesoro pidiendo que, a la brevedad posible, emita los informes legales del caso. No hay respuesta, señor Presidente, y a propósito, valga la oportunidad para aprovechar este magnífico Congreso Pleno en que tenemos a un Ministro de Estado en nuestro seno para referirme de manera especial, señor Presidente, a los distinguidos corresponsales de prensa que nos acompañan esta noche. Hoy en la edicion de El Universo, del día de ayer, un editorial en que se manifiesta que, estos llamados a los señores Ministros de Estado al seno del Congreso Nacional, a la par que interrumpen el trámite, la tranquilidad de las labores del Poder Ejecutivo, alteran la tranquilidad del país y, al mis-

no tiempo, distraer al Congreso Nacional de sus funciones específicas. Yo quiero que la prensa releja estas declaraciones que el Congreso Nacional no es un organismo que pueda actuar, como opina el editorialista, por absoluta libertad e independencia de los demás organismos del Estado. El Congreso Nacional, como una de las funciones del Poder Público, tiene que actuar dentro de la más íntima colaboración por las otras funciones del Estado. Así tenemos, por ejemplo, proyectos de decretos en materia económica que no pueden continuar sin curso si es que no vienen, si es que no tienen el informe del Consejo Nacional de Economía y otros proyectos, a los que se refiere el artículo ciento cuarenta y dos de la Constitución, necesitan el informe del señor Ministro del Tesoro y, si estos informes no llegan puntualmente, lo que está ocurriendo en este momento es que existen en las carpetas de las Comisiones Legislativas una serie de proyectos que están paralizados por la falta de esta colaboración de los señores Ministros de Estado, y en este caso me refiero a la situación concreta del señor Ministro del Tesoro. Puede la prensa del país pensar que el Congreso Nacional llame a un Ministro de Estado para reclamar colaboración, no digo consideración, sino colaboración, cooperación con el Poder Legislativo, señor Presidente. Por eso tiene la prensa de juzgar, de criticar al Congreso Nacional porque sus actividades se paralizan; pero si analizamos en el fondo (no quiero decir que el trabajo del Congreso Nacional sea lo más eficiente, yo creo que peca de grandes deficiencias), pero si analizamos estas deficiencias vemos que no dependen del Poder Legislativo sino de la falta de cooperación de las otras dependencias del Estado, y, en el caso concreto, del señor Ministro del Tesoro. Tenemos después un oficio número cuatrocientos veinte y uno, de fecha trece de mayo, en que se le dice al Ministro del Tesoro que, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, informe sobre el proyecto de decreto que crea un gravamen de veinte centavos sobre cada galón de gasolina que se venda en las provincias de Imbabura y Carchi, tampoco hay respuesta, señor Presidente. Por cierto, cuando digo que el Poder Legislativo no puede funcionar, no quiero decir que el informe del señor Ministro del Tesoro sea imprescindible, pues el mismo artículo ciento cuarenta y dos en su parte final dice: "El por"

cualquier motivo el Ministro no hiciera conocer su opinión, el Congreso proce-
 derá libremente"; pero es necesario que por cortesía siquiera se aune recibo, señor
 Presidente. Después tenemos, así mismo, pidiendo esta historia de los oficios
 que están pendientes, que son oficio número cuatrocientos noventa y nueve,
 de petiembre diecinueve, fué otro Proyecto de Decreto, el número treinta y ocho,
 sobre creación de impuestos a favor del Municipio de Quito, pidiéndolo que
 informe en el término de cuarenta y ocho horas y aquí está el Congreso es-
 perando la colaboración del señor Ministro del Tesoro, porque es necesario
 para que esta clase de proyectos venga la valiosísima colaboración del se-
 ñor Ministro del Tesoro. Este es otro proyecto que está en la carpeta de la Co-
 misión respectiva, sin recibir el trámite correspondiente por falta de respues-
 ta del señor Ministro del Tesoro. Luego tenemos que en la Comisión oncea-
 ra de Gobierno hay un Proyecto que vino del Senado relativo a una mejor
 participación de los Municipios de Santa Elena y Galinas en el impuesto
 que pagan las compañías petroleras. Así mismo la Comisión pidió el
 informe de ley al señor Ministro del Tesoro en oficio de petiembre veinte;
 tampoco tenemos respuesta, señor Presidente, sería largo, señor Presidente,
 si me ponga a enumerar en este momento todas las comunicaciones que
 la Cámara de Diputados, en cumplimiento de un mandato cons-
 titucional, le ha dirigido al señor Ministro del Tesoro en demanda de
 su informe que significa colaboración del Ministerio para con el Con-
 greso Nacional; tampoco tenemos respuesta. No quiero cansar la atención
 del Honorable Congreso Nacional con esta serie de datos concretos que
 revelan que sólo en la intención del señor Ministro existe el buen propósi-
 to de colaboración, pero que en la práctica sus palabras caen por su ba-
 se, señor Presidente. Esto es muy importante y le conviene al Congreso que
 conozca el país entero. Por esto es que yo me he permitido apelar al patriotis-
 mo de los señores promistas de la prensa, presentes en el Parlamento, para
 que se hagan eco de esta situación. Repito, el Congreso Nacional no es un
 organismo perfecto ni eficiente en todo sentido. Creo que soy uno de los
 primeros en admitir que el Congreso debe tener errores. Pero hay que per-
 justos en reconocer que el Congreso necesita colaboración de los señores Mi-
 nistros de Estado. Hay algo más, señor Presidente y señor Ministro del Te-

pero, algo sumamente delicado, señor Presidente, y al que no me hubiera referido jamás, por principio de delicadeza propia, no hubiera querido referirme si aquello que va a ser materia de mi exposición no hubiera trascendido del plano de lo estrictamente personal; desgraciadamente, en la sesión Plenaria del pasado el señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente aclaró cierta referencia del señor Senador Arce, respecto a un incidente personal entre el Ministerio del Tesoro y el honorable Presidente de la Comisión Legislativa Permanente. Y aquello hubiera quedado en el plano de lo estrictamente personal y no me hubiera atrevido, señor Presidente, a hacer un capítulo de estas preguntas al señor Ministro del Tesoro, pero aquello que, hasta el día pasado, fue un asunto de carácter netamente personal, aquel día dejó de serlo y hoy pertenece al Congreso Nacional y es de dominio de la opinión pública. El señor Ministro del Tesoro, en conversación tenida con el señor Senador Córdoba, cuando éste lo manifestaba que si no hubiera material suficiente para realizar su labor tendría que renunciar al cargo, la respuesta del señor Ministro fue, que renuncie el cargo. Esto consta de actas señor Presidente; esto no es un incidente de carácter personal, porque se hizo público en la sesión de Congreso Pleno del día pasado y, en estos momentos, lo conoce el país entero. De allí que yo posturo en aquella sesión plenaria del día pasado que era imposible que el Congreso no recogiera este trato por demás descortés dado por el señor Ministro a uno de los miembros del Congreso Nacional y al mismo tiempo Presidente de la Comisión Legislativa Permanente; que era necesario, en guarda del decoro y dignidad del Primer Poder del Estado, que en actas constara también una explicación del señor Ministro del contenido de sus palabras, en la forma que dejó mencionada; porque, señor Presidente, de otra manera, preuiniendo de la persona del doctor Córdoba, de la función que representa, de la función Legislativa que representa en su calidad de senador ante la Comisión Legislativa Permanente, el Congreso no puede dejar que en actas conste una expresión, como aquella, por la que el señor Ministro del Tesoro con toda la hidalguía que le caracteriza, con toda caballerosidad, en esta sesión pública también de Congreso Pleno nos explique el alcance de estas pa-

labras que han resentido el decoro, la dignidad del Congreso Nacional, representada en la Comisión Legislativa Permanente por el Honorable Senador Bórdora. Yo pido encarecidamente al señor Ministro del Tesoro, en aras de la armonía, en aras de la comprensión, como ratificación de sus elocuentísimas palabras que acaba de pronunciar ante el Congreso Nacional, de sus conclusiones y de su respeto para el Poder Legislativo, que nos haga el favor de dejar aclarado el concepto que emitió su respuesta al Honorable Senador Bórdora, a fin de que esta explicación conste también de actas. Esto sería, señor Presidente, la demostración más elocuente de lo que el señor Ministro del Tesoro siente respecto de los conceptos que ha expresado.

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

He oído con toda atención la exposición que se ha perdido traer el señor Diputado Morínos Elinán respecto a la falta de colaboración que se encuentra en el Ministro del Tesoro referente a la larga lista de oficios que ha puesto de manifiesto. En el caso del Ministerio del Tesoro sucede exactamente igual al caso de las Comisiones del Congreso encargadas de resolver asuntos de diversa naturaleza. La mayor parte de estas comunicaciones se refieren a asuntos que deben ser estudiados y que significan peticiones de informes a la vez a otras entidades, al señor asesor Fiscal de los Departamentos del Ministerio, etc., etc. Es indudable, señor Presidente, que nuestra máquina administrativa no es de la eficiencia que nosotros quisiéramos que sea, es una máquina que va lenta, es una maquinaria cuyo paso, puede decirse, proviene de las cosas sumadas acumuladas durante muchos años que, justamente, estamos tratando de agilizar el servicio para que constituya una buena organización. Ayer he recibido una parte de las diferentes dependencias del Ministerio, en el cual se hacen conocer que no habían sino dos asuntos pendientes que, desgraciadamente, no los tengo en la memoria, aunque creo que uno de ellos es el que se relaciona con el campo de aviación "Mariscal Lamar" de la ciudad de Cuenca. El que hace referencia el señor Diputado, o sea el de los barcos que estuvieron en paro en la ciudad de Comercaldas, hemos pedido reiteradamente, insistentemente al señor Administrador de Aduanas de Comercaldas, que nos dé una información verídica de lo que ha pasado; desgraciadamente, no hemos recibido respuesta hasta este momento.

Combién me ha pedido el señor Diputado que manifieste en forma pa-
lana, aún cuando creo que ya lo hice en mi exposición anterior, el inci-
dente que el señor y que se planteó aquí en la sesión del sábado, entre
el señor Ministro del Tesoro y el señor Presidente de la Comisión de Le-
gislación Permanente. En la exposición que hice hace un momento, señor
Presidente, dije textualmente que este incidente personal entre los dos no
tenía nada, en mi concepto, de falta de respeto al Congreso, ni de falta de
respeto al Honorable doctor Córdova, ni como Senador ni como Presiden-
te de la Comisión Legislativa Permanente. Es verdad, señor Presidente, que él,
en su desesperación, como decía antes, de ir en adelante con su trabajo, me
pidió insistentemente que le diera el papel y llegó a decirme que estaba asom-
brado que yo haya dispuesto de ese papel. Tengo que confesar que a pesar de
que nuestra conferencia telefónica fue en términos que no estaban fientos
por fientos ajustados a la ecuanimidad que debíamos guardar los dos, no
por eso, insisto, mis consideraciones para el doctor Córdova tanto como ciu-
dadano particular como Presidente de la Comisión Permanente de Legisla-
ción habían mermado en un solo punto. Más todavía, creo que este asunto
no deba tener una prolongación de falta de respeto para el Congreso Na-
cional. No, señor Presidente, la política de toda mi vida ha sido respetar
y no sólo respetar a los que están en una posición expectante, sino a to-
dos, porque esta es la forma como he conseguido que a mí también se
me respete, tengo respeto para el grande y para el chico, para el rico y
para el pobre: para factores y no faltaron en el incidente que con tanto
empeso se ha esforzado en traer a cuento el señor Diputado Muñoz
Calinán y que, respecto del cual, vuelvo a decir que no ha mermado en lo
más mínimo mis consideraciones para el señor doctor Córdova, así co-
mo ciudadano, menos como Presidente de la Comisión Legislativa Per-
manente.

El Honorable Senador Córdova, señor Presidente:

Las circunstancias me llevarán a una intervención en la que comience
por declarar que es difícil de orillar. Hay de por medio una circunstancia base,
que yo la respeto por sobre todas las cosas: la amistad por que me honra el señor
Ministro del Tesoro en forma verdaderamente gentil, en forma verdaderamente por-

dial. Quizás la propia gentileza de él, quizás la propia cordialidad de él, quizás por una caballerosidad, ha sido antecedente para que al partir de él determinadas expresiones y probablemente como consecuencia de las mismas dificultades administrativas que las encuentra en sus actividades, se haya sensibilizado más mi espíritu. Mientras más persona está la mano que hiera, es mucho más dolorosa la herida. Me honro por la amistad del señor Ministro; y el asunto relativo a la edición de las diversas Leyes y del Código Civil, he estado tratando desde el mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, hasta ahora, en forma amistosa, en reiteradas visitas personales al señor Ministro de acuerdo con lo facultad que me corresponde como Presidente de la Comisión Legislativa, según la Ley de Régimen Administrativo Interior. He podido llamar a mi Despacho a cualquiera de los señores Ministros de Estado para buscar su colaboración, pero jamás traté así el problema; siempre fui pombrero a la mano - como me enseñó mi madre -, a buscar a los señores Ministros, dentro de mi profunda modestia; pero de esto a que se abuse de una posición, hay una distancia enorme. He ido a buscar al señor Ministro; he encontrado reiteradamente al señor Ministro en el Gabinete Presidencial; le he solicitado que alimente la partida de Extraordinarios de la Comisión Legislativa para editar la Ley Orgánica del Poder Judicial. El señor Ministro gentilmente, dijo que acaso no era necesario, para elevar la partida novecientos mil pesos, asignada por la Comisión de Presupuesto para el efecto de emplearla en especies fiscales. Y como los Códigos de la República, por mandato legal, por especie fiscal y esa partida pertenecía para las ediciones que vinieran o alimentara este presupuesto erario nacional, se vio que no había dificultad. De manera que traté con el señor Ministro cordialmente; desgraciadamente, hasta este momento no ha llegado el papel; las dificultades deben ser enormes, trascendentísimas; y al efecto quiero citar hechos, para hacer comentario. La Ley Orgánica del Poder Judicial, sancionada por la Comisión Legislativa que me honro en presidir, tiene fecha veinte y dos de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, sancionación hecha simplemente en el Registro Oficial y por venta de esta Ley no ha ingresado a las Arcas fiscales un solo centavo; más bien dicho pocos centavos como producto de la venta de esos ejemplares del Registro Oficial, cuando, de hacerse la edición, habría significado una gran fuente de ingresos, calculando diez mil ejemplares para ocho mil abogados de la República, al precio en que se vendió en mil novecientos treinta y ocho, fecha de la otra edición, esto es, a quince pesos, habría resultado algo apreciable para las arcas fiscales. La Ley de Régimen Municipal, estaba, como pudo decirse en estilo tipográfico, en galeras; estaba parada esperando papel y tampoco pudimos conseguir. Luego, viene, el Código Civil. Debo aclarar y quiero que quede especial constancia de mis palabras claras, profundamente sinceras

44. 652

y absolutamente perdidas que no creo que lo habido por el señor Ministro del Tesoro y conmigo, no creo que la situación de no haber dado el papel para estos trabajos de la Comisión Legislativa, sea base para una censura ministerial; para esto se necesita mucho más; este puede servir de base para rectificar imprecisiones, para un tratamiento más delicado a los otros Poderes, pero no para una censura ministerial. Ambos nos quejamos, ambos reclamamos falta de colaboración; no es cosa que solamente aquí puede ocurrir; nos quejamos de falta de colaboración, queja legítima; el propio señor Ministro del Tesoro se queja amargamente de la falta de colaboración de Congreso; dice el señor Ministro del Tesoro, en un párrafo de su Mensaje al Congreso, lo que voy a leer: Al recordar la clásica división de la soberanía Nacional en funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, el caso que dejó anotado es un típico ejemplo de la falta de efectiva coordinación entre los Poderes del Estado. Se pondera y por justa razón esa especie de excelencia inherente a la función legislativa pero la función de legislar exige profundo conocimiento del medio para que la Ley de Presupuesto no tenga un carácter obligatorio en razón de su origen, sino porque encarna una apreciación serena y exacta del medio económico, por emocionales argumentos que constituyen más tarde el punto neurálgico para desorientar al Ejecutivo ante la presión de una Ley desprovista de cálculo. - Aquí no solamente hay una queja de falta de colaboración, hay una amarga queja contra el Congreso, porque dice que infló el Presupuesto. Cabe una pequeña rectificación numérica: el señor Ministro dice que para hacer efectivo el presupuesto actual se necesita un ingreso de un millón seiscientos mil quince pesos diarios; en el mismo informe del señor Ministro se nota que se necesita de una recaudación diaria de un millón ciento noventa y cinco mil pesos diarios; es un error de cálculo bastante apreciable, que debe obedecer a dificultades propias del Ministerio. De manera que hay más de una queja de falta de colaboración; quizás hay una imputación al Poder Legislativo pues se había fermentado en toda la prensa que el Congreso ha inflado el Presupuesto y tengo que decir en esta ocasión, con la confianza más íntima, con la honradez más sincera, que nos juro que el Congreso Nacional se le haga esta imputación. Tengo que manifestar a mis distinguidos Colegas y al inteligente pueblo que nos escucha: en primer lugar, que el Congreso Ecuatoriano, desde la fundación de la República, en mil ochocientos treinta, hasta el

de mil novecientos cuarenta y ocho, entregó partidas globales al Ejecutivo y creo que este último le prestó toda la colaboración que ningún Congreso de la República le ha dado. No se puede acusar al Congreso de falta de colaboración, al contrario, hemos dado la colaboración más puerca, para tomar en cuenta situaciones personalistas; en este Congreso estamos militando quienes no hemos con la amistad del señor Ministro y quienes no son sus amigos; pero al hecho efectivo es que se han entregado esas partidas globales, en una obra de colaboración. Entonces, no hay motivo para que el Ejecutivo se queje contra el Congreso. Además, no es el Congreso quien infla el Presupuesto. Estamos frente al señor Ministro del Tesoro, entre caballeros, porque Martínez Quiroga es un caballero a la extensión de la palabra y él va a manifestar si lo que voy a decir es cierto o es falso. En la Comisión de Presupuesto, desempeñando inmerecidamente la Presidencia de esa Comisión, cuáles fueron mis angustias cuando temía que elevarse un centavo en los egresos; cuando rogué que no se levantara los egresos con respecto a lo que constaba en la Proforma, porque esta es la desagradada obligación de esa Comisión de Presupuesto; fui yo quien me apuró juntamente con el señor Ministro, cooperando con el señor Ministro, ayudando al señor Ministro para que no se inflara el Presupuesto; y quienes inflaron el Presupuesto? Los Legisladores? No, señor Presidente; alguna vez, en defensa del Congreso, tengo que decir una verdad: fueron los Ministros Secretarios de Estado quienes inflaron el Presupuesto; hay que decirlo, por amarga que sea la verdad. El Congreso se cargó la responsabilidad por su condescendencia; la Comisión de Presupuesto fue condescendiente y después tuvo que condescender la Comisión Técnica que inmerecidamente preside el señor Ministro del Tesoro. De manera que la inflación del Presupuesto existió en los Ministerios. Le nos preguntó una Proforma a la Comisión para que nos redujéramos a los términos más pequeños y creo que la Comisión ha cumplido; no porque haya inflación en el fondo; pero en estos momentos el Presupuesto está fracasando, según parece, en cosa de treinta millones con respecto al año anterior; pero hay que tomar en cuenta que faltan por recaudarse ochenta millones y más; puede llamarse a esto inflación del Presupuesto? O es falta de recaudación? Las recaudaciones no están en manos del Congreso pero sí están en manos del Ejecutivo; pero no es palanamente el Poder Ejecutivo el que tiene que hacer las recaudaciones; es el estado económico

en que el Ejecutivo se desmenuce y a todos consta los medios de escasez en el país; y para nosotros, por más que se diga lo contrario, hay escasez de circulante, aún cuando haya abundancia de billetes, que por dos términos distintos; pueden estar los billetes emitidos y no estar en circulación; hay un campo de estrechez en todas las negociaciones; el agricultor ve que nadie le compra sus cosechas, el obrero ve que nadie ocupa sus servicios; estamos viviendo en el país momentos difíciles y entonces es imposible hacer una recaudación total. Hago esta aclaración ante mis Honorables Colegas para que no se crea que en mis palabras puede haber denuncia para el señor Ministro del Tesoro al rededor de estas recaudaciones. Pero tengo que salir en defensa del Congreso, porque esta es mi obligación moral: el Congreso no calculó mal los egresos, como tampoco los ingresos, que están por debajo de la realidad, del porcentaje de lo que debe recaudarse; pero no se puede recaudar por este estado deplorable del país; pero el número fijado por el Congreso es más bajo que la realidad por respecto a la totalidad de créditos emitidos. Me he permitido hacer esta digresión a propósito de la colaboración que se reclama entre los Poderes del Estado. Así nos imputamos los unos a los otros y es necesario aclarar estas situaciones; y esta imputación que se hace al Congreso, la considero injusta. Ahora bien, en cuanto a la publicación del Código Civil, ya he publicado, yo he rogado como un niño que ha hecho su juguete con el entusiasmo de hombre que cumple con su deber, he llevado los originales del Código donde el señor Presidente de la República, haciendo presente el agrado que tenía demostrar terminado nuestro trabajo; el señor Presidente me ha felicitado en la forma más sincera; a poco he hablado con el señor Ministro del Tesoro, desesperado porque este Código se edite cuanto antes. Y aquí voy a permitirme hacer una respetuosa rectificación al Decano de la prensa capitalina, el diario "El Comercio", que por error de información de su editorialista, en la edición de hoy, se refiere a que se ha pretendido hacer una edición fastosa, de lujo, que demandaría muchos gastos. En primer lugar, porque pretendemos nosotros hacer la edición? Por cumplir un mandato legal y el mandato legal está contenido en la disposición que voy a leer, que dice: "con el objeto

para el Código, porque era el más bueno, aunque había otro de distinta cali-
dad que acaso no correspondía al trabajo. Pero, ¿qué ocurre, señor Presidente?
Que el diez y nueve de agosto, se había dispuesto el papel; pero, cosa curio-
sa, el seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, existía este
papel en la Dirección de Suministros y en esa fecha, en comunicación al
respecto, se dice: 'Pedido de materiales. - Lito, setiembre seis de mil novecien-
tos noventa y nueve. - Ordenado por la Comisión Legislativa - Señor Jefe
de la Sección de Especies de la Dirección del Tesoro - La Oficina a mi cargo ne-
cesita que se le suministre los materiales que a continuación se expresan:

150	Remas de papel Bond de 46 grms.			
	90 x 130	276	64,00	17.800,00
80	Remas de papel Bond de 90 grms.			
	90 x 130	253	106,00	42.400,00
6	Formularios N.º 10 para este pedido	113	4,00	0,24
		Sumar		90.400,24
		5% de Comisión		4.520,01
		Total		94.920,25

J. Ardón F. Bordova. - Presidente. - ¿Y qué es la Dirección de Suminis-
tros? Es una especie de almacén para las oficinas públicas, donde no
debe haber compradores preferidos ni postergados; y si es la Comisión Le-
gislativa un organismo que, según la Ley de Régimen Administrativo,
está en primer término en la vida del Estado, debe tener alguna preferen-
cia. No era una petición ni una púplica, sino una orden emanada
de autoridad legítima la que se impartió a Suministros. Aquí se lee
"Orden de la Comisión Legislativa". Entonces, el señor Ministro había entre-
gado, estando en funciones el Congreso, un memorandum encareciendo que
en la Dirección de Suministros se proporcionara el papel, para no estar
presentando puplicatoriamente una nueva orden, porque se ha manda-
do que la edición se realice. Cuando estábamos seguros que la edición
se iba a realizar, se presenta una situación inesperada. Aquí está la edi-
ción en estado de hacerse el tiraje de los dos primeros libros, esperando el
papel. En esos momentos, mientras funcionaba la Comisión de Pres-

puesto, se me dió aviso de haber sido dispuestas cincuenta resmas de papel, de aquel que se había destinado para la obra. Con profunda amargura, abusando de mi amistad con el señor Ministro - porque de lo contrario habría ido a su Despacho y no llamarlo por teléfono -, en presencia de varios Honorables Senadores, porque no estaba sólo por gran ventaja, aún cuando por hombre tiene derecho a ser peido por su palabra de honor, no estuve sólo durante la conferencia; y al efecto voy a citar tres personas que estaban muy cerca a mí: los Honorables De la Torre, Pizarro y Plaza, fueron los tres legisladores que estaban más cerca de mí en ese momento. ¿Qué ha dicho el señor Ministro? Buenas tardes, señor Ministro: Voy a darle la mala noticia de que se han dispuesto para el Tribunal Electoral las cincuenta resmas destinadas para el Código. - El señor Ministro, contestó: de eso estoy informado, quien ha dispuesto, soy yo. - Pero, entonces, en qué queda el Código? - Se editará en el papel que va a venir. - Entre tanto, se terminó el borrador y cualquier error en que hoyamos incurrido sólo el Congreso puede observar y habremos perdido la oportunidad. - Se puede comenzar la impresión en el otro papel para continuar con el que va a llegar. - El papel que va a llegar puede ser de otro color, porque es sabido que hay papel blanco de varias tonalidades de colores. - El papel blanco es uno sólo. - Permítame señor Ministro, que le obviere sobre esto. Tengo a la mano una magnífica compilación del doctor Julio Cobías Torres; unos ejemplares se han impreso en papel blanco azulado y otros en papel blanco amarillento. - Pero qué vamos a hacer; yo no tengo fábrica de papel para que las cosas salgan, como queremos, a nuestro gusto. - Irónico que soy su amigo, invoco nuestra amistad para pedirle un tratamiento más cordial. - Precisamente, le he dicho que estaría dispuesto a pedirle si tenía fábrica de papel. - Entonces, no es el amigo el que le habla; le está hablando, señor Ministro, el Presidente de la Comisión Legislativa; es necesario que atengamos la situación. - Como ya no tenemos de ese papel, hay que buscar en la calle, porque como ministros no puede por el momento el papel y ahí arreglaremos el asunto. Hace más de tres meses de lo que se ha pedido el papel y tengo muchos trabajos que no se despachan en ocho meses y no me quejo a nadie. - Parece que hay mala voluntad, y lo que puedo hacer, si nuestro trabajo va a resultar infructuoso, es presentar mi renuncia de Presidente de la Comisión Legislativa. - Puede hacerlo. - Esta fue nuestra conferencia. Considero que estas actitu-

114
son explicables en un ciudadano que está exaltado por la situación del cargo que desempeña, por un Presupuesto que se basa en acreedores que no pagan, lo que pone al funcionario en un estado nervioso de exaltación y entonces se explica perfectamente las contestaciones del señor Ministro. No he tomado el gusto como una actitud ofensiva; digo que es incidental. Por eso he dicho que no creo que sea del caso ir a parar en censuras o en alborotos nacionales que a nada conducen. Lo que voy a publicar es que haya más comprensión, más ecuanimidad entre autoridades y funcionarios. Por lo que a mí personalmente se refiere, puedo no valer nada; el Congreso me confió una misión y sé que estaba en el caso de agotar todos los medios por cumplir. De mi parte, tengo la satisfacción de no haber faltado al respecto al señor Ministro en ningún momento de nuestra conferencia. Hecho de mí el ánimo el que se produzca un incidente; no he traído queja alguna al Congreso Nacional. Ante la situación producida, era una cuestión de dignidad presentar la renuncia del cargo de Presidente de la Comisión Legislativa. El Honorable Congreso juzo la amabilidad de no aceptarla. Podía presentar la renuncia sólo ante el Honorable Congreso porque él me eligió; no había otra autoridad ante la cual presentarla. El señor Ministro, con la gentileza que a él corresponde, dice: no he habido intención de ofensa; soy amigo del doctor Córdova; el incidente no tiene importancia. De mi parte; me honro por la amistad del señor Abatínex Quiroga; para mí, igualmente, el incidente no tiene importancia. Deseo que se edite el Código Civil y eso es todo. Los antecedentes los dejo expuestos. Era mi deber aclarar estas cuestiones tal como han sido, porque nunca altero la verdad y siempre la expongo en cualquier circunstancia, cualesquiera sean las consecuencias que me toque arrostrar.

El Honorable Diputado Freile Nuñez: Señor Presidente:

Yo fui testigo presencial del incidente que acaba de relatar el Honorable Córdova y mi intervención servía a prolongar en el sentido de abandonar este asunto; mi intervención va a ser muy pequeña y así va a coincidir con las palabras del señor Ministro y tal vez se va a reducir a una petición a él. Yo creo, señor Presidente, que la armonía de un Estado depende de la perfecta relación de todos los Poderes y yo creo, como también el señor Ministro, que esa relación debe consistir en el respeto mutuo. Cuando se ha perdido el respeto, señor Presidente, creo que se ha perdido las

bases de estructurar un país de este; yo pido también, señor Presidente, que al Congreso Nacional le hace mucha falta el recuperar el sitio que le corresponde dentro del respeto nacional y, por lo tanto, por esto quiero referirme a un hecho que hubiera podido quedar implorado y acaso no se hubiera convertido en un asunto ya conocido en ciertos sectores del Parlamento. Yo he sido, señor Presidente, uno de los bienaventurados en haber recibido una muestra de respeto del señor Ministro, hace más o menos años quince días angustiado por la opinión nacional puse al señor Ministro que me diera una referencia exacta de todas las entregas de dinero en efectivo que han hecho los países amigos así como las efectuadas en el territorio nacional, para acudir a los damnificados por el sísmo. No he recibido sino una pene de guías de expedición en que se habla de ciertos particulares de dinero enviadas a los diferentes lugares, a lo largo de los pedidos damnificados pero no pude obtener nada respecto de las cantidades recibidas. Para hacer un balance de estas cantidades es necesario conocer los ingresos y los egresos. Esto es una cosa lógica. El señor Ministro, después de nueve o quince días, no me ha dado a conocer las cantidades de dinero recibidas y parece que esto solamente una cuestión puramente de parte del señor Ministro, pero hubiera querido que, en una contestación reservada, se me hubiera conocido de estas cuestiones que inquietan a la opinión nacional. Lo menos que al señor Ministro, respecto como el que más de todos los poderes nacionales, respetado, como el que más de todos los hombres que integran la dirección del país y respetado por los grandes y por los chicos, pedir la palabra textual de él, al recibir este oficio manifestaba delante del señor Diputado Sr. D. Dillón, a quien en siendo no conocía que acababa de recibir una pregunta más de esos "ignorantes" señor Presidente, esos ignorantes, señores los Diputados de la Nación. No quiero creer que todos tenemos necesidad de la ciencia infusa para solucionar los altos sitios del Gobierno, pero quiero creer que quienes nos eligieron nos tuvieron un excepcional respeto y que ese respeto no lo debe manchar precisamente quien ocupa un cargo de Ministro de Estado. Pero en cuanto a lo acontecido con el doctor Córdoba, quiero creer también como él, que fue producto de ese natural nerviosismo que trae como consecuencias estas constantes turbulencias en la vida del Estado y, entonces, yo no hago preguntas, yo solamente pido al señor Ministro que tome todo el tiempo que estime necesario para

contestarse el oficio que le he dirigido como Representante del país, donde se
han las preguntas que le he hecho para satisfacer la necesidad, las necesidades
de un conjunto de hombres inquietos respecto de este importante asunto, pero
que cuando lo heya, se acuerde de las propias palabras pronunciadas por él:
Respeto para el grande y para el chico, y mucho más respeto de quien se en-
frenta colocado en una situación expectante. —

El honorable Diputado Muñoz Pinán: Señor Presidente:

Por la trascendencia nacional que tiene la reunión del Congreso tiene en esta
noche, por la forma como la prensa del país ha recogido el que el Ministro del Tesoro
asistiera al Congreso, quiero dejar constancia expresa de que el señor Ministro
no ha prestado hasta la fecha la colaboración a que estaba obligado
por el Poder Legislativo, y quiero dejar constancia expresa, señor Presidente,
porque parece que al Congreso le ha correspondido siempre, por lo objetivo
principal de la prensa del país en su periodo de sesiones, para vigilar sus
propias actividades, cosa de la que todos debemos felicitarlos. Aquí la prensa
del país tiene las puertas abiertas y los promitidos parlamentarios han de
decir si alguna vez las puertas del Congreso Nacional han estado cerradas
para ellos y así, por la misma gentileza que por nosotros recibimos a los
portavoces del Congreso Nacional, quiero que ellos también traduzcan, a tra-
vés de sus órganos de prensa, mi protesta porque el señor Ministro del Tesoro
ha entrabado, en aquello que a él le compete, la función legislativa respec-
to a obstar el curso de aquellos proyectos de decretos que, de acuerdo con el ar-
tículo ciento cuarenta y dos de la Constitución Política del Estado, necesita-
rán forzosamente el informe del Ministro del Tesoro; de modo que, para
juzgar la actividad y las labores del Poder Legislativo, de que no obramos
por sí en muchos casos, sino que, por mandato constitucional, estamos
obligados a solicitar la colaboración de los distintos Ministros de Estado.
Esto quiero dejar perfectamente establecido; la respuesta que nos ha dado el se-
ñor Ministro del Tesoro en cuanto a situaciones internas de carácter nacio-
nal, no satisfacer al país esas excusas ni le valdrían al Congreso para excu-
sarse ante la opinión pública del retraso en el cumplimiento de sus deberes.
Y como tal, señor Presidente, yo quiero declinar responsabilidades, a fin
de que se sepa que el Congreso Nacional, si alguna vez lo prensa quiere atacar

nos, para también que el Congreso Nacional se ve obligado a pedir informes a los Ministros de Estado. Además quiero pedir la palabra para el momento que el señor Ministro del Tesoro haya terminado el objeto de su presencia en esta Sala...

El Honorable Diputado **Cax Maldonado**: Señor Presidente:

El año pasado tuve el honor de presidir la Comisión de Crédito Público en la Cámara de Diputados, y entonces solicitamos, en cumplimiento del artículo ciento cuarenta y dos de la Constitución Política del Estado, numerosos informes al Ministerio del Tesoro respecto a muchos proyectos que estaban girando, el año pasado, digo, el señor Ministro del Tesoro atendió todas las solicitudes que hizo la Comisión de la Cámara de Diputados y todos los informes fueron atendidos oportunamente. Esto quería expresar simplemente con el objeto de aclarar las palabras que acabo de pronunciar al Honorable **Manoel Elvira**.

El Honorable Diputado **Ortiz Bilbao**: Señor Presidente:

Yo quiero referirme simplemente a uno de los asuntos tratados en la exposición del Honorable Senador **Bordosa**, en lo que se refiere a la intervención que tuvo el Congreso del año pasado en la aprobación del Presupuesto. Interesa aquella noche discutiendo precisamente el criterio de quienes sostenían que el Presupuesto podría aprobarse en la cifra global, que se aprobó y cuyo déficit estamos comprobando. Me parece muy importante, señor Presidente, que no quede la formación que el Congreso, por una unanimidad, aceptó en la sesión del Presupuesto, sino que hubo una tendencia minoritaria que no aceptó la argumentación de la Comisión de Presupuesto, en el sentido de que el Presupuesto podía quedar en la cifra que al fin quedó. Nosotros pensamos que las recaudaciones estaban en un período de crecimiento y que en el transcurso del año ese crecimiento sería mayor. Por desgracia eso se había realizado y eso se podía prever. No libero esa responsabilidad a todos quienes cooperaron en la inflación presupuestaria, pero no creo que se puede decir que el Presupuesto fue inflado deliberadamente.

El Honorable Diputado **Berán Tarea**: Señor Presidente:

Tengo la impresión de que vamos a prolongar la presencia del señor Ministro del Tesoro en la Sala. Yo no permito insinuar que se proceda a hacer las preguntas esta noche, y lo demás haremos de hacer cuando él haya salido...

La Presidencia formula a los Honorables Legisladores si tienen otras preguntas que hacer.

El Honorable Diputado Merinoz Elincan: Señor Presidente. He solicitado la palabra para el momento que se retire de esta Sala el señor Ministro.

El Honorable Diputado Plaza pide que se lea un documento que entrega en Secretaría: Copia. - Diez mil veinte y dos. - Intervención. - Quito, a veinte y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. - Señor Gerente de Estancos de Pichincha. - Presente. - Del fondo rotativo asignado a la Gerencia de su cargo y con aplicación a la partida número cincuenta y nueve del presupuesto de Estancos vigente, estimaré de usted se sirva pagar la suma de cinco mil pesos, a la persona y por el concepto que indica continuación: Al señor doctor Angel P. Rojas, Abogado de los Honores de la República, en concepto del cincuenta por ciento de anticipo por sus honorarios profesionales en la defensa que hará al Director de Estancos en el Juzgado del Crimen de los Ríos, de la temeraria acusación hecha por la Contraloría General por supuesta malversación de fondos de los monopolios. Cinco mil pesos. - Al solicitar la reposición de este gasto, usted se servirá citar el número y fecha del presente oficio. - De usted, atentamente. - Dios, Patria y Libertad. - f) Emilio Blinboga. - Director General. - Quito, a veinte y siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - Es fiel copia, certifi. - f) Alberto Barallob. - Subdirector Secretario.

El Honorable Diputado Plaza pregunta al señor Ministro en que ley se ha fundado para defender la situación del señor Director de Estancos y cancelar el pago que indica el oficio.

El señor Ministro del Tesoro lee un oficio dirigido a él por el señor Procurador de la Nación respecto al pago ordenado por el señor Director de Estancos al señor Gerente de Estancos de Pichincha.

El Honorable Diputado Plaza Ledesma: Señor Presidente. Ruego que se sirva ordenar que se lea por Secretaría. El señor Ministro del Tesoro se dignará disculpar el orden de las preguntas hechas por el objeto de dar organización a la discusión (la Secretaría lee lo pedido por el señor Diputado) Copia. - Diez mil ciento cincuenta y uno. - Intervención. - Quito, a treinta

12 y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. - Señor Ministro del Ex-
 cmo. - En su Despacho. - El Estanco, tiene establecido como norma dentro de una
 jurisprudencia en vigor, de que el Gobierno ha de tomar a su cargo la defensa de los
 empleados de los Monopolios, cuando por causas imprevistas y por haber imputa-
 ciones se vienen sujetos a procedimiento penal. - Como es del dominio público
 que el que suscribe, Director General de Estanco, ha sido inculcado por la Con-
 traloría por base legal ni justa, de una propuesta malcreacion de fondos, en forma
 solidaria con el ex-Gerente y Redactor de la Fábrica "Las Perlas" de Babahoyo, y
 con los actuales funcionarios de la misma fábrica, he contratado la defensa en este
 juicio que está iniciado en el Juzgado del Crimen de los Ríos, con el distingui-
 do y probo abogado señor doctor Angel S. Rojas que tiene su despacho profesio-
 nal en la ciudad de Guayaquil. Su honorario profesional se ha pactado en
 diez mil sucres, de los cuales el suculento por ciento los cobro por anticipado, he-
 biendo recibí el resto a la terminación del juicio. - Por lo expuesto y en vista de la
 justicia y la legalidad que me asiste en este ingrató incidente provocado por la
 Contraloría General, agradeceré al señor Ministro de Monopolios, se sirva apro-
 bar el procedimiento acordado. - Del señor Ministro, muy atentamente, Dos
 Patria y Libertad, f.) Emilio Chiriboga - Director General. - Dnto. a veinte y siete
 de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - Es fiel copia, certificado f.)
 Alberto Távalos C. - Subdirector Secretario. - Como ve su Señoría, el señor Mi-
 nistro parece algo del oficio que se acaba de dar lectura, según el cual el señor
 Director General de Estanco ordena que, de fondos del Estado, se pague a
 un profesional que va a hacer su defensa la suma de diez mil sucres, pues
 que él ha contratado su propia defensa, por cuyo concepto ha entregado
 anticipadamente, para cumplimiento formal de ese contrato, el suculento
 por ciento, o sea cinco mil sucres, lo he encontrado, por más que he busca-
 do, la razón por la cual sea el Estado ecuatoriano el que deba pagar la defen-
 sa de un funcionario. El individuo, en el desempeño de sus labores, induda-
 blemente puede verse afectado en cualquier momento ante una situación di-
 fícil, pero no veo yo porque sea el Estado ecuatoriano el que pague la defensa de
 ese individuo. Ruego al señor Ministro que se digno indicar en qué disposición legal
 consta la facultad que ha tenido el Director General de Estanco para disponer
 de fondos del Estado en su propia defensa.

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:
Señor Presidente y Honorable Legisladores, voy a tener el gusto de explicar
la situación planteada por el Honorable Diputado Plaza. Es conocido en to-
do el país la acusación de que fue objeto el señor Director de Estancos. Lleva-
do una acusación tan grave, tan monstruosa que, a pesar de que han tra-
bajado intensamente varias comisiones de la Contraloría y del Ministerio
del Tesoro inclusive un asunto que pasó al Honorable Congreso, no llegó
a dilucidarse. Cero de elemental principio de justicia, señor Presidente, que
al peridor del Estado se le debe proteger igual que a cualquier otro (pífilo
de los barras) y de ahí, señor Presidente, esta protección debe extenderse espe-
cialmente cuando se trata de defender la honra de los funcionarios públicos
cuando han sido salumniados. Es verdaderamente desagradable tener que
decir que los funcionarios públicos están sujetos muy fuertemente a la ca-
lumbria, cosa que va convirtiéndose en una verdadera institución en el país.
No podemos concebir funcionarios de alguna categoría, elementos tremen-
bles para este cargo, porque, además, de ser muy mal pagados, en cual-
quier momento son vilipendiados. Cuando el señor Director de Estancos
me hiciera la consulta sobre la posibilidad de contratar un abogado para su
defensa, puesto que se había instruido un juicio en la provincia de Los Ríos
y en la imposibilidad del Estanco para defender ese juicio que debía ser
defendido en la provincia de Los Ríos, consulté al señor Procurador General
de la Nación si era esto una inversión legal y si estaba esto dentro de las
normas de la ética más completa. Cero que el señor Procurador General de
la Nación es uno de los funcionarios de la Nación que está en mejor posi-
ción para asesorar a un Ministro de Estado en el cumplimiento de la ley.
El señor Procurador General de la Nación, en oficio número quinientos se-
tenta y siete, de seis de diciembre dice lo siguiente: (lee el oficio y conti-
núa) Yo no estaba haciendo nada nuevo ni nada incorrecto. Tuiste en
cuenta que el funcionario de Estado debe tener alguna protección. Por qué no
puede pagarse a un abogado para que defienda a un funcionario, que
gana tres o cuatro mil mensuales, que no puede pagar una cantidad
para defender su honra que ha sido miserablemente manillada.
El Honorable Plaza entrega en Secretaría varios documentos que pide

se los lea. - Señor doctor don Eduardo Santos Campozano, Secretario de la Yb.
 Cámara de Diputados. - Ciudad. - Con relación a su atento oficio Número
 petecientos tres de esta fecha y dirigido al suscrito, somplo por el deber de ad-
 juntarle copia de mi oficio número tres veintiocho AA de esta fecha, dirigido
 a los señores Vista Aforadores de Aduana en Paquetes Postales, en donde se for-
 mulan las respectivas liquidaciones y al mismo tiempo le transcribo el conte-
 nido del oficio número doce - del señor Vista Aforador de Aduana en Paquetes
 Postales señor José Galvez Villafuerte, de esta fecha que dice: "Señor Administra-
 dor de Aduana. - Ciudad. - Su atento oficio número doscientos sesenta y seis.
 AA. de fecha dos de Agosto del presente año fué recibido en este Despacho en el
 mismo día y cumpliendo con su orden impartida en que transcribía el ofi-
 cio número siete mil ciento noventa y cuatro, de agosto veinte y ocho del señor
 Ministro del Tesoro, debía practicarse en este Departamento la respectiva liqui-
 dación a cargo del doctor Gonzalo Cocudero, por el automóvil marca "Mercury"
 modelo mil novecientos cuarenta y ocho, de cuatro puertas "sedán", color negro,
 Motor V- ocho, número ochocientos noventa y nueve A - dos millones trescientos
 quince mil setenta, la misma que adolecía de un error en el oficio del señor Mi-
 nistro, referente al cálculo de error en el renglón de mil doscientos sesenta y ocho
 pesos, cincuenta y seis centavos, debiendo ser mil doscientos ochenta y seis su-
 pesos, cincuenta y seis centavos, cuyo error lo he declarado ya en la Sección Adu-
 nas y Consulados del Ministerio del Tesoro y se ha formulado la liquidación
 número pero dos mil trescientos cuarenta y nueve de esta fecha por un valor to-
 tal de seis mil seiscientos veinte y siete pesos, diez y ocho centavos. Esta liqui-
 dación la he puesto en manos del señor Interrentor de Paquetes Postales, a fin
 de que previa averiguación de la persona o Apoderado del doctor Cocudero
 que se halla ausente del país, sea hecho efectivo su valor. - Dios, Patria y
 Libertad. - (f.) José Galvez Villafuerte, Vista Aforador de Aduana". - Por mi
 parte, en cumplimiento del particular, he recomendado al señor Interrentor
 de Paquetes Postales se investigue por la persona o apoderado del Doctor Cocu-
 dero para que sea cobrado su valor e ingresado al Fisco por parte de la
 misma Intervención de Paquetes Postales como se hace en casos simila-
 res. - Dios, Patria y Libertad. - (f.) Alfonso Gb. Ulloa R. - Administrador de
 Aduana. - Ochocientos veinte y ocho AA. - Circular. - Quito, setiembre

reinte y siete de mil novecientos cuarenta y nueve. - Señores Virtuos Aforadores de Aduanas, Oficina de Paquetes Postales. - Ciudad. - Con el fin de poder dar respuesta inmediata a la H. Cámara de Diputados, pídame Vds. permiso para que se ha efectuado la liquidación correspondiente a un automóvil de propiedad del doctor Gonzalo Escudero, cuya orden la impartí en mi oficio número doscientos sesenta y seis A. A. - Circular de fecha dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, transcribiendo a la vez en forma literal el oficio que por suyo objeto me envió en número siete mil ciento noventa y cuatro de fecha veinte y ocho de agosto de este mismo año el señor Ministro del Tesoro. - Espero una respuesta inmediata como arriba lo pido. - Dios, Patria y Libertad. - f. Alfonso H. Ulloa R. - Administrador de Aduanas. - Quito, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. - Señor Contralor General en su despacho. - En cumplimiento de la orden contenida en su oficio número siete mil ciento sesenta y nueve, de veinte y cinco del mes en curso, me trasladé a Ambato con el objeto de constatar la existencia de los automóviles Mercury y Cadillac introducidos al País por el ex. Embajador en Lima, doctor Gonzalo Escudero Moroso, de cuya comisión cumpla el deber de informar a usted lo siguiente: Automóvil Mercury: - El Interrentor de la Sección Aduanas del Ministerio del Tesoro dirigió al Administrador de la Aduana en Huancabamba, el telegrama que en copia consta en el anexo número uno que adjunto, obteniendo la contestación por vía telegráfica que también consta en el mencionado anexo; es decir, que se ha establecido que el señor doctor Escudero Moroso hizo introducir al país un automóvil marca "Mercury" valiéndose del señor Enrique Tammeert Iñiquera, Diputado Peruano. - Una vez comprobada la existencia de este carro en el Ecuador fue referencioso que el doctor Escudero lo había vendido en Ambato y practicadas las diligencias que el caso requería he comprobado que en verdad, el automóvil Mercury lo ha vendido el doctor Escudero al señor Miguel Ángel Chiriboga, quien, a su vez, lo ha vendido al comerciante ambateño, señor Daniel Chadrani, según consta del contrato de compra-venta que en compañía, copia como anexo número dos. - Automóvil Cadillac. - A solicitud de la Cancillería el Ministerio del Tesoro expidió el Acuerdo de liberación número dos mil cuatrocientos setenta y siete. - A B. de setiembre veinte y dos de mil novecientos cua-

venta y ocho, que consta en copia en el anexo número uno, por el cual se autoriza al doctor Gonzalo Escudero introducir al País un carro marca "Badillac" en su carácter de Embajador del Perú. - También tiene referencias que este otro carro lo había vendido en Ambato el doctor Escudero a la Fábrica "La Europea" y constando en dicha Fábrica se me ha extendido el certificado que acompaño como anexo número tres por el que se establece que no se ha verificado esta compra, ya que los carros que actualmente posee esa Fábrica son de marcas distintas. - Para una mejor comprobación de la existencia del auto "Badillac" también hice una revisión en el registro que lleva la Comisaría de Tránsito en Ambato, para poder localizar ningún automóvil de esta marca. - Como el Ministerio del Tesoro expidió el correspondiente Acuerdo de Liberación para el carro "Badillac" es probable por ingreso al País por la Aduana de Guayaquil y para constatar este particular para el caso telegrafiar al Director General de Aduanas pidiendo la fecha de la llegada de ese automóvil, pues la circunstancia de no haberse vendido no implica que pudo haberse negociado en cualquier otra parte del País. El párrafo mil doscientos trece letra d) de la Ley arancelaria de Aduanas que trata de los "equipajes" dice: "Muebles y hasta un automóvil usado..." refiriéndose a los viajeros que tienen derecho a introducir al País los funcionarios diplomáticos y consulares que regresan cumpliendo misiones en el Exterior. En el caso especial del doctor Escudero se ha constatado que vino al Ecuador en uso de licencia verbal concedida por el Canciller y luego permaneció aquí durante ocho meses hasta que viajó a París como Ministro en Francia. Solo el cuatro del mes en curso la Cancillería ha legalizado la permanencia del doctor Escudero según el Acuerdo que está en sus manos. Se hace necesario tocar estos antecedentes para establecer el derecho que tuvo el ex-Embajador en Lima para introducir dos automóviles para pagar los derechos de importación, consulares, etc., y los respectivos gravámenes que fija la Ley Monetaria. - Debo manifestar que la Cancillería designó al Ayudante General señor Guillermo Proano Moreno para que viajara conmigo a Ambato en relación con las arriugaciones que dejo informado a usted, pero a última hora el señor Sub-Secretario juzgó que el viaje del Delegado del Ministerio no era necesario y por este motivo tuvo que realizar por lo más diligencias. - Dejo en estos términos cumplida esta Comisión y me suscribo de usted atento y seguro servidor. J) Jorge Bolaños M. Visitador. - "El Ministro del

del Tesoro, todo el oficio número mil seiscientos y siete - D^o, de diez y ocho del mes en
fuerza, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Acuerda: - Que la Aduana de Gua-
yaquil, de conformidad con el artículo primero y uno de la Ley Orgánica del Ra-
mpo y de acuerdo con los párrafos mil seiscientos y siete, letra d) Arancel
de Aduana vigente, de cada libro de derechos consulares, arancelario, multas, pios,
impuesto a las rentas, los para agua potable, uno por ciento ad-valorem para
la fundación de asilos para tuberculosos, del timbre para fundación escolar e
impuesto "Dragado Río Guayas", un automóvil marca Cadillac (equi pago o-
riginal, que llegará por vapor Santa Isabel, procedente de Lima, con destino al pe-
ñor doctor Gonzalo Escudero, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
del Ecuador en Lima. - Comuníquese. - Duito, a veintidos de setiembre de mil
novecientos cuarenta y ocho. Por el Ministro del Tesoro, el Subsecretario. - Fedo.
y. M. Ariles Mosquera. - Duito, a veinte y uno de mayo de mil novecientos cua-
renta y nueve. - Admón Aduanas - Guayaquilas. - Con carácter urgente a-
gradeceré a usted darme a conocer fecha precisa de introducción automóvil
peñor Enrique Dammer Elguera, marca "Mercury" y condiciones en que fue
introducido país. Revisión debe hacerlo en meses Junio y Setiembre año pasado
Atto. - A. Donoso G. - Interaduanas - Guayaquilas, a veinte y cuatro de mayo de
mil novecientos cuarenta y nueve. - Interaduanas. - Duito, número trescientos
setenta y dos. Peñor Enrique Dammer Diputado Perú ingresó país en auto-
móvil, marca "Mercury", color negro. - Placa del Cuerpo Diplomático del Perú,
vehículo que era de propiedad Embajada del Ecuador en Lima. Fecha ingre-
so fue agosto veinte y tres de mil novecientos cuarenta y ocho. - Referencia suyo
número setecientos veinte. - Admón Aduana Encargado. - Copia. - Contra-
to de compra-venta. - Entre los presentes, peñor Miguel Angel Chiriboga O.,
de estado casado y domiciliado en esta ciudad, como vendedor por una parte,
y el peñor Daniel Chedraui, de estado casado y también domiciliado en es-
ta ciudad, como comprador por otra parte; hemos celebrado el siguiente con-
trato de compra-venta: Primero: - El vendedor declara que es dueño y poseedor
exclusivo, por compra-venta exclusiva hecha al peñor doctor Gonzalo Escudero
del siguiente automóvil, marca "Mercury", modelo mil novecientos cuarenta y
ocho, pedales de cuatro puertas, color negro, con tapicería de cuero café y
ferros de tela roja, motor y ocho de ciento diez H.P. Número ochocientos

noventa y nueve A - dos millones trescientos quince mil setenta con un recorrido de doce mil kilómetros, equipado con radio de onda corta y larga y antena lateral, y cinco llantas marca "Simotome" cincientos quince por par, de cuatro capas, matriculado en Quito por el presente año con el número tres mil quinientos diez. - Segundo: - El vendedor declara que en esta fecha ha vendido y transfiere el dominio de propiedad, del automóvil arriba descrito, a favor del comprador, y este a su vez declara, que lo recibe a su entera satisfacción y en el estado en que se encuentra, pues actualmente se encuentra arenado por efecto de un choque que recibió el veinte y seis de Febrero último. Por tanto las reparaciones serán de cuenta del comprador sin compromiso alguno para el vendedor. Tercero: - El precio pactado es de \$ 18.440,00, cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos inclusive intereses, y que los paga en la siguiente forma: en dinero efectivo once mil cuatrocientos pesos; en cinco letras escalonadas mensuales de seis mil pesos cada una, treinta mil pesos y en una letra a seis meses por seis mil pesos. Cuarto: - En garantía del cumplimiento de estas obligaciones en esta misma fecha las partes contratantes han suscrito un contrato de Prenda Industrial, del automóvil materia de este contrato. Para constancia de lo pactado, firman las partes contratantes, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Ambato a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. - 1). M. A. Chiriboga. - Su anterior, es fiel y exacta copia del original que reposa en poder del señor Daniel Chiriboga y que ha sido proporcionada a esta Fiscalización Provincial, para la devolución respectiva. - Ambato, mayo veinte y siete de mil novecientos cuarenta y nueve. - 2). Luis Illerme Ferrandiz. - Fiscalizador Provincial. - Número, siete mil quinientos treinta y cuatro. - V. - Primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. - Señor Ministro del Tesoro. - Presente. - En cumplimiento de las funciones que corresponden al Departamento de mi cargo, he tenido a bien disponer que un delegado de la Contraloría practique las investigaciones relacionadas con la introducción al País, de los automóviles marcas "Mercury" y "Buick", de propiedad del doctor Gonzalo Casadero Muroso, ex-Embajador en Lima. - Para conocimiento de Ud. acompaño copia del informe y anexos que me ha presentado el Visitador que interviene en estas diligencias, por el que se establece que el automóvil "Mercury" lo ha vendido en Ambato el doctor Casadero

Secretario General de la Contraloría. - Dize y año de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. - Número ocho mil petenta. - Señor Subsecretario del Ministerio del Tesoro. - Presente. - Con referencia a su atento oficio número cinco mil petencias cincuenta y cuatro, de quince del mes en curso, el señor Contralor me encarga manifestarle que seguramente se trata de una equivocación en el oficio que se ha transcrito, pues que la comunicación número cuatrocientos cincuenta y siete S., del Ministerio de Relaciones Exteriores, no tiene relación alguna con el oficio del señor Contralor, número siete mil quinientos treinta y cuatro, de primero del mes en curso, o, por lo menos, no justifica nada del contenido de dicho oficio. - Por otra parte, el señor Contralor me encarga manifestar que se dirigió al señor Ministro del Tesoro el oficio número siete mil quinientos treinta y cuatro, en referencia, fue en defensa de los fondos fiscales y para que ese Ministerio hiciera efectivo el cobro de lo allí indicado, y es de esperar que el Ministro del Tesoro, para atender transcripciones que nada justifican, procedió al cobro en referencia. - Dios, Patria y Libertad. - f.) Carlos Jiménez del Castillo. - Secretario General de la Contraloría.

El Honorable Plaza Lecto ma pide que se lea el numeral segundo del artículo primero de la Ley de Hacienda: "segundo. La liquidación, finiquito y cobro de las cuentas de los deudores del Erario".

El Honorable Diputado Plaza Lecto ma: Señor Presidente.

Encomento muy lamentosas las palabras del señor Ministro del Tesoro en cuanto se refiere a defender al pendón de la administración; pero debe hacerlo en todo caso, con los mismos elementos de la administración, más no con fondos del Estado. Si el señor Director de Estanco se presta, no quiero prejuzgar, pero si se presta injustamente atacado, debería haberse recurrido a los servicios del señor Procurador General, yerno Abogado del Estado, más nunca contra los servicios de un profesional particular y muy menos contratarlos el mismo de una manera arbitraria, muy menos por sí solo contratar y entregar cinco mil pucos como si nada, para luego, después de haber pagado el dinero pedir que se le apruebe el pago que ha hecho; allí está la incorrección, señores Presidente. El mismo Procurador General de la Nación le expresa en el oficio que el señor Ministro del Tesoro se ha dignado leer, Allí dice, el señor Procurador, que no hay norma legal que faculte ese pago, Aquí cabe repetir

aquella sentencia que noon los abogados: a satisfacci6n de parte, relero de prue-
ba. Y la costumbre no ha podido ser aceptada como ley. Y se habla de un
Gobierno que quiere establecer normas nuevas, que trata de rehabilitar.
nos de la prostraci6n de toda naturaleza en que nos encontramos y, sin
embargo, seguimos persitiendo en la costumbre de regalar los dineros
del Estado a cualquier persona. No s6o, pe6or Presidente, que por mucho
que el pe6or Ministro del Tesoro haya obtenido la autorizaci6n del pe6or Procura-
dor General de la Naci6n, este pago sea legal; mds a6n, no se ha defendido los
fondos del Estado como debi6 haberlo hecho el pe6or Ministro del Tesoro. Co-
nos Director de Estancos pidi6, por fecha veinte y seis de agosto, y expidi6
la orden de que se pague y el treinta y uno del mismo mes se dirigi6 al pe-
nor Ministro del Tesoro, o sea cinco dias despu6s y le expone lo que ha hecho
(La Secretaria da lectura al oficio dirigido al pe6or Ministro del Tesoro por
el Director de Estancos y el pe6or Diputado contin6a) All6, se expresa, se-
6or Presidente, la defensa que adelanta el Director de Estancos y el pe6or Mi-
nistro del Tesoro se solidariza por esa defensa el pe6or Ministro del Teso-
ro y le autoriza el pago. La Constituci6n garantiza a todos los ciuata-
nianos el derecho a ser considerados inocentes mientras no haya una senten-
cia en sentido contrario. Pero como sabemos que el Director de Estancos sea
inocente si todav6a no se ha expedido la sentencia que as6 lo declara? Y, por
embargo, se autoriza el pago. Y si resulta condenado, qui6n devuelve esos diez
mil pueros pagados por el Estado a pesar de haber sido declarado culpable?
La respuesta es que no obstante ser declarado culpable, todav6a se pagan
diez mil pueros para que se defienda. En todo caso, lo 6nico que pudo ha-
ber hecho el Ministro del Tesoro, si ten6a alguna disposici6n que le faculta-
ra hacer el pago que, repito, no lo encontr6 el Procurador General, era esperar
a que se produjera el fallo absolutorio. Entonces hubiera sido dable decir:
este hombre, este fiel perridor del Estado, no tiene porque sufrir las con-
secuencias de la maldicencia y reembolsarle los gastos que efectivamente hu-
biera gastado en su defensa; entonces hubiera sido dable decir, veamos por
d6nde se encuentra alguna fuente de ingreso para pagar esta defensa. Pero
no encuentro porrocto que, en el momento mismo que se est6 tramitando el
juicio contra el Director de Estancos, se le est6 ya considerando inocente y

se este pagando el honorario al abogado que lo defiende. La respuesta que ha dado el
 señor Ministro era todo lo que podía decir, ya que él se ha amparado en la au-
 torización por el señor Procurador General de la Nación, no obstante que este fun-
 cionario dijo claramente que no hay disposición legal alguna que autorice ese
 pago. ¿Qué se va a derivar de todo esto? Que la Contraloría tiene que gloriar ese
 pago, en razón de no haber una ley que lo autorice. Es todo cuanto tenía que
 expresar sobre este punto. Si acaso el señor Ministro, tuviera algo más que a-
 clarar, le rogaba hacerlo de inmediato para pasar al punto que plantearé
 en seguida. Hay un asunto de timbres que creo que no tiene mayor trascen-
 dencia y que le voy a relegar para dar paso a otro que conoce el señor Ministro
 del Tesoro y tanto lo conoce que tengo en este momento documentos, inclui-
 re, del mismo Ministerio del Tesoro (la Secretaría lee un oficio dirigido al se-
 ñor Ministro del Tesoro respecto a la introducción de dos automóviles por par-
 te del doctor Gonzalo Escudero Morcoco, y el señor Diputado continúa). Ad-
 junto a ese oficio se encuentra un informe de un Fiscalizador de Aduanas. A-
 hí se comprueba que un destacado funcionario ecuatoriano, del Cuerpo Di-
 plomático, introdujo dos automóviles al país abusando de su condición de
 Diplomático y, más aún, usando un elemento extranjero para burlar el
 control de la Aduana. Al comprobar a este señor el fraude que estaba co-
 metiendo contra el Fisco, al conocer la ignominia que constituía el abu-
 so de su jerarquía de Diplomático, usando a un hombre extranjero para
 que fuera testigo de la impunidad, la Contraloría General de la Nación comu-
 nicó estos particulares al señor Ministro del Tesoro con el objeto de que in-
 mediatamente expediera la liquidación necesaria para efectuar el pa-
 go de los derechos aduaneros que estaba tratando de burlar dicho funciona-
 rio Diplomático. El señor Ministro del Tesoro contestó en esta forma (la Se-
 cretaría lee el oficio aludido por el señor Diputado, quien continúa). Como
 se acaba de ver este oficio nada tiene, prácticamente, de contestación al que
 le dirigiera la Contraloría, pues se pale completamente del tema y da una
 información que no tiene relación con el asunto. Entonces la Contraloría le
 vuelve a enfocar el problema por este otro oficio (la Secretaría lee también es-
 te otro oficio, y el señor Diputado continúa manifestando). A este oficio el se-
 ñor Ministro del Tesoro no puede menos que dirigir al señor Administrador

de Aduana el oficio número tres mil ciento setenta y cuatro, por el que su-
yera que se expida la liquidación para el sobro de los derechos de importa-
ción. Esto ocurrió el veinte y ocho de julio de este año, no obstante que los docu-
mentos entraron al país en junio del año pasado, o sea que recientemente
se le comunica al señor Administrador de Aduana para que practique la
liquidación. Pero esta tarde he preguntado acerca del particular y ni esto
piquiera se ha cumplido. El señor Director de Aduanas ha contestado
en los siguientes términos (lee y continúa) Allí dice que se ha formula-
do la liquidación número tanto, de esta fecha, de fecha de hoy, acaso debi-
do a la premura de la presencia del señor Ministro del Tesoro en esta ca-
pitana se ha hecho la liquidación; un caso flagrante de inmoralidad del
actual régimen que ha estado aceptado o encubierto por el señor Ministro
del Tesoro. El encubrimiento está muy claro, señor Presidente, porque no se
ha cumplido con lo que dispone el artículo cuarto, numeral segundo,
de la Ley Orgánica que dice: "segundo: La liquidación, finquinto y sobro
de las cuentas de los deudores del Fisco". - (continúa). Como deudor del Er-
ario estaba declarado por la Contraloría el doctor Gonzalo Escudero, se or-
denó la liquidación respectiva, se ha dificultado por cerca de un año
y veintinueve, el día de hoy se ha sobrado. La mora del señor Ministro del Te-
soro es evidente, señor Presidente. -

El señor Ministro del Tesoro: señor Presidente:

dicen que esta pregunta no se lo haya puesto en el Memorandum
al Ministerio y digo que siento por la sencilla razón de que habría esta-
do en capacidad de probar de que el Ministerio del Tesoro dio todos los
pasos y que, inclusive, la liquidación de aduana de ese automóvil fue cu-
bierta por el apoderado del doctor Escudero que, si mal no recuerdo, es un
señor Cerón, lo de muchas penonas, quizá meses. De manera que yo ro-
garía al señor Presidente considerarme la posibilidad de enviar todos los do-
cumentos que prueban mi intervención. -

El señor Presidente: - Ruego a los señores Legisladores que pirontra-
jeruse a las preguntas formuladas por anterioridad al señor Ministro del
Tesoro, ya que este es el procedimiento de acuerdo con nuestra prác-
tica Parlamentaria. -

El Honorable Diputado Plaza Ledesma: Señor Presidente:

Debo aclarar, señor Presidente, que para no producir una información que pueda tacharse de falsa, he obtenido precisamente en una de las Oficinas del Ministerio del Tesoro la comunicación que se acaba de leer, donde se dice con toda claridad que hoy, esta tarde, se ha hecho la liquidación y mal no pudo pagar con anticipación una cuenta que no se sabía a cuánto ascendía. Habría sido realmente infundado aquello de que alguien dijera que viene a pagar una cantidad que no se sabe a cuánto asciende. Por otro lado, por supuesto se sobró por un automóvil; por el otro, no se le ha sobrado nada. El otro automóvil nunca pudo haber sido introducido en la forma que se hizo, con franquicia, porque solamente gozan de ese privilegio los funcionarios Diplomáticos cuando ya se retiran de su cargo; pero este doctor Escudero se trajo dos carros y no se le ha sobrado sino por uno y esto solamente el día de hoy.

El Honorable Diputado Martínez Muñoz: Señor Presidente:

Ante todo, señor Presidente, quiero agradecer de antemano al señor Ministro del Tesoro por todas las contestaciones que él se sirva dar a las preguntas que, en relación con el interrogatorio ya anticipado al señor Ministro, le voy a plantear en este momento. Yo, señor Presidente, he formulado esas dos preguntas con feitas, la primera referente a que como justificó el señor Ministro la posesión en el cargo del actual Director de Estanco (múltiples aplausos), siendo así que posea sobre él tal vez algo más de una docena de denuncias y cada una de ellas de mayor volumen que la otra. Mi hondo sentido de equidad, señor Presidente, me ha impulsado a hacer estas preguntas. Vuelvo a repetir ante la impresión que tengo de no conocer, en realidad, que es lo que el señor Ministro del Tesoro ha hecho hasta el momento en torno a la renuncia que luego concretaré y, para hacerlo, yo me permitiría preguntar al señor Ministro del Tesoro, si acaso él tendría la amabilidad de yo formularle la pregunta y, sin mayor discurso, que me dé la contestación exacta, estricta y real de las pocas, como entiendo que así lo va hacer el señor Ministro. No es desconocido, señor Presidente, que en los diferentes sectores de la República se ha hecho ya una pública protesta por medio de la prensa del país, ya por parte de industriales, ya por parte de comerciantes, de agricultores, de empleados y ex empleados del ramo de alcoholes, etc., sobre los innumerables fraudes cometidos en los Mo-

monopolios del Estado. Así, señor Presidente, en el comercio, rotativo de esta Capital
por fecha treinta de marzo de este año, se publica la escandalosa transacción
la cual la fábrica Las Peñas de Babahoyo pierde dos mil litros de miel, que,
de un puere cincuenta sentaros asciende a tres mil pueros, y que en la via-
ta, que hiciera el Director de Estancos a dicha fábrica, pique la prensa de
Quayaquil haciendo declaraciones que las tengo a la mano para probar lo
que digo, dice esa prensa que el Director de Estancos llegó a aquella ciudad
y manifestó lo siguiente: "quería él destruir la cantidad de mieles alegando
que se encontraba en completa descomposición" no sé si el señor Ministro ha
llegado a tener conocimiento de este asunto (en este momento la Presidencia
manifiesta que el señor Diputado terminara de formular sus preguntas, y
el señor Diputado continúa) Bien, señor Presidente, segunda pregunta al se-
ñor Director de Estancos, de acuerdo asimismo con una denuncia, dió o con-
cedió una exclusiva a favor del señor Augusto Cobo, Agente de venta de Ci-
garillos Extranjeros para que este señor pudiera vender libremente en to-
do el territorio de la República, (continúa leyendo los apuntes que tiene a la
mano. En este momento la Presidencia llama la atención que, según el Re-
glamento, no se puede leer para hacer las disposiciones. El señor Diputa-
do manifiesta que los datos concretos que tiene que exponer le obligan a conti-
nuar leyendo y, así lo hace) Estas por las preguntas que, como consta en sa-
lidad de denuncias y han sido conocidas por toda la nación, puesto que se
han publicado en todos los periódicos de la República, no podrían pasar
por desapercibidas para el señor Ministro del Tesoro. Entonces, aquí la ra-
zón para que yo me sienta patrióticamente obligado a formular las pre-
guntas, a objeto de poner término a los escándalos y demostrar con claridad
meridiana la veracidad de los puntos denunciados que submina por aquel
de que el señor Ministro del Tesoro haya auspiciado la defensa del Director de
Estancos, por pretexto de que en el Estanco existe jurisprudencia en el sentido
de pagar a un abogado para que haga la defensa de un funcionario que ha
cometido un delito dentro de los Monopolios del Estado. Yo entiendo, señor
Presidente, que la ley puede sancionar tan solemnemente cuando, cuando el caso de
frecuentes altercados entre los empleados del Estanco y contrabandistas, por e-
jemplo, ocurre algún incidente, en virtud del cual un empleado puede dar la

muerde a un contrabandista, o sea cuando han sido atacados o agredidos por éstos. En este caso me explico perfectamente que el Estado administre los fondos necesarios para defender a un empleado puyo que ha cometido un delito en el cumplimiento de sus deberes. Pero jamás estare conforme en que se haga pagado diez mil sucos para pretender desvirtuar las denuncias que contra el Director de Estancos se hace todo el pais. Ahora, señor Presidente, el señor Ministro tiene la palabra para contestar cada uno de estos puntos, y si no los recuerda el señor Ministro, estoy dispuesto a enforarlos nuevamente. —

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Voy a tratar de contestar lo más fielmente posible las preguntas que se ha venido haciendo el Honorable Diputado Martínez Muñoz. La primera pregunta dice porque le tengo al señor Director de Estancos en mi cargo. Le voy a rogar al señor interpelante que me permita dejar que esta pregunta le deje al último, porque va a ser la consecuencia de todo lo que pueda explicar al Honorable Congreso y, primeramente, voy a referirme al caso del Comandante Augusto Cobo. Este Comandante no tiene ninguna exclusividad de venta, ni de palabra, ni por escrito, y lo digo porque lo único que se le ha concedido es que en una franquicia de su propiedad reparta los cigarrillos que los compra en el Estanco, como cualquier otro ciudadano particular. No se vende otra clase de cigarrillos en el pais por la sencilla razón de que el público, en general, no los pide ni los consume, tan es así que, en las últimas revisiones de precios que se han verificado, hemos tenido que rebajar los precios de los diversos cigarrillos extranjeros, prácticamente en algunos casos casi al costo, para evitar que se dañen por haber estado ya mucho tiempo guardados. Esta es exclusivamente la causa para que no se traiga otra clase de cigarrillos. Estamos iniciando justamente la importación de otro cigarrillo que acepta el público y que hemos pedido una pequeña cantidad. Segunda pregunta. — Que yo he sido socio comercial con el señor Oliviboga. No he tenido ningún nexo comercial porque, inclusive, yo no he tenido ningún comercio, ni Oliviboga, si ha tenido algún negocio, no ha tenido ninguna participación conmigo. Respecto a la denuncia del diario El País, de que en la Contraloría existía una denuncia por falsificación de trabajo, yo no he conocido y la Contraloría no me ha pasado ninguna comunicación, porque la Contraloría tiene

buena fundado para someterse cuando hay algo a este respecto. Tambien de-
bo advertir, señor Presidente, que en una oficina del Estado, especialmente en el
Ministerio del Tesoro se reciben todos los dias denuncias tremendas que se rela-
cionan con los actos de algunos funcionarios, ya del mismo Ministerio o de
algun otro funcionario publico, y me atrevo a decir que es muy dificil escapar
de estas denuncias, porque las que vienen por anónimas o por firmadas
por fundadores que no existen. He tenido denuncias respecto de irregularida-
des en las Aduanas que, hechas las investigaciones más prolijas, a la hora de
la hora, las firmas eran apócrifas. Tambien me pregunta el señor Diputa-
do de una cantidad de doscientos cincuenta mil litros de melaza que se perdie-
ron por estar en malas condiciones. Debo decir que es la primera noticia que
se oyo sobre este particular (Carrizos en la barra). Se está confundiendo con una
cosa que es absolutamente lo contrario. A las pocas semanas de haberse hecho
cargo, de la Dirección de Estancos, el señor Chiriboga encontró que había la si-
guiente situación en las fábricas Las Peñas. Respecto de este asunto debo decir
que había setecientos cincuenta mil litros de melaza que estaban pudriéndose y
que iban a echarlos al río y regar en las fallas de Babahoyo. La Contraloría
había dado su aquiescencia para rotar al río estos setecientos cincuenta mil li-
tros de melaza. En los primeros dias del mes de Octubre, el señor Chiri-
boga tuvo escrupulo de rotar al río esas melazas porque representaban mucho
dinero para el Monopolio y ordenó que en la fábrica de Durán se hiciera el
análisis químico de las melazas, y la pronóstancia fue que se encontraban
en perfectas condiciones, razón por la que no se rotó sino que se utilizó pa-
ra el permiso de la fábrica, por lo que, por este concepto, no hubo pérdida para
el Estado. Esta pregunta. Que se refiere al cuadro de supeso. Se ha publica-
do mucho sobre este caso a favor y en contra del Director de Estancos. Todos sa-
bernos que fue acusado por la Contraloría de haber hecho un cambio en el
cuadro de supeso y que ese cambio había ocasionado grandes pérdidas para
el Estado, y que el señor Chiriboga se había aprovechado de esto. Podría ha-
ber un largo desarrollo acerca de esto porque, inclusive, el Honorable Congreso
Nacional conoce la información de la Contraloría, conoce la defensa que ha
hecho de su persona el señor Chiriboga. No se ha dictado ninguna senten-
cia todavía, porque no se ha pronunciado en ningún sentido la autori-

dad correspondiente. Además, tan no es clara la posición de este presupuesto como que tenemos que la misma Contraloría General acaba de mandar una nueva Comisión de Fiscales integrada por elementos de confianza de la Contraloría, con el objeto de que practique una nueva fiscalización en la fábrica. Con tal fin, señores Presidente y señores Legisladores, yo no puedo concebir por ningún motivo al señor Chiriboga como un estafador del Estado mientras no haya sentencia, que así lo declare, porque tengo de por medio un precepto constitucional que me obliga a respetar la integridad moral de este caballero, mientras no se me demuestre lo contrario. Por los datos que tengo en el Ministerio y que pude obtenerlos por la investigación de la misma Contraloría, tengo formado un juicio respecto de este señor que yo rectificaré solemnemente en el momento que la Contraloría se pronuncie en contra del señor Chiriboga, y digo que rectificaré, porque, hasta este momento, el señor Chiriboga es un señor íntegro. Conoció a este señor en el Banco La Previsora, donde trabajó a mis órdenes durante diez años, y donde manejó sin control alguno millones de pesos, señor Presidente. No defiendo la personalidad del señor Chiriboga, porque este señor significa para mí tan sólo un accidente, toda vez que puede salir del cargo mañana o pasado, lo que defiendo es la integridad de un funcionario del Estado que tiene el elemental derecho de defenderse y poner los pies en su punto. Puedo asegurar, señor Presidente, que el momento que se dicte sentencia, caso de ser ésta desfavorable al señor Chiriboga (gritos en la barra), lo destituiré, lo encarcelaré, si es necesario; pero, mientras esto no suceda, señor Presidente, el señor Chiriboga no tiene por qué ser encarcelado y por esto le rogaba al señor Diputado que podía contestar esta pregunta al último, o sea, la de que por qué no ha salido del cargo el señor Chiriboga. También, señor Presidente, me ha preguntado, sobre la compra de un terreno al señor Chiariello. Voy a dar la información con el mayor agrado. Una vez contratada la nueva fábrica de fósforos, fue necesario comprar de adecuarla en un nuevo edificio, inicialmente el propósito fue rectificar el edificio actual de la fábrica de fósforos (En este momento le interrumpió el Honorable Diputado César Varela). -

El Honorable Diputado César Varela: Señor Presidente:

Me permite interrumpir al señor Ministro porque este punto lo he

planteado yo, de modo que quiero que se reserve para cuando yo le presente.

El Honorable Diputado **Martínez Muñoz**: Señor Presidente:
Antes quiero rogar a su Honra de que se digne proporcionar todo el tiempo que sea necesario, pues yo voy a por lo más breve posible y, en síntesis, quiero precisamente indicar aquí lo que he podido recoger en este documento que se compone cuando menos de ciento cincuenta hojas. Pero trataré de ser todo lo breve posible, señor Presidente. Voy a indicar al señor Ministro del Tesoro que no estoy satisfecho con las contestaciones dadas. Dice el señor Ministro del Tesoro que no es verdad que el Comandante Augusto Cobo sea exclusivista en la venta de cigarrillos extranjeros; por embargo, la copia de ese documento por el que se concedió esa exclusividad la tengo aquí. (En este momento la Presidenta amenuta a la barra que si no se comporta respetuosamente para el señor Ministro y los señores Legisladores, va a despezarla)

El Honorable Diputado **Martínez Muñoz**: Señor Presidente:
Respetado, señor Presidente. Adviento que está referendada por el señor Ministro del Tesoro. A base de esta venta distribuidos de cigarrillos tiene la exclusividad, y entonces no se puede saber si el Comandante Cobo está vendiendo o está distribuyendo el cigarrillo del Estanco que para el cigarrillo de paritubando. Dice el señor Ministro había escasez del cigarrillo Lucky. Esta escasez es por la razón siguiente: pocos días antes de salir el decreto con el gravamen de cincuenta centavos en beneficio de los damnificados por el terremoto, de la Gerencia de Estancos de Guayaquil cincuenta mil cajetillas de Lucky desaparecieron en un día. Entonces es lógico saber que quien tomó esa cantidad de cigarrillos va a ganar nada más que cincuenta centavos en cada cajetilla, pero no en beneficio de los damnificados sino en la recaudación de un bolavillo. La Dirección de Estancos en esta parte con el fin de evitar una situación anómala que podía presentarse, manda al Ministro del Tesoro un decreto con el que quería bajar cincuenta centavos en la cajetilla de cigarrillos hasta cuando se terminaran las cincuenta mil que fueron lleradas, y el señor Ministro del Tesoro - me habrá dicho esto personas muy autorizadas y dignas de crédito - y que el señor Ministro del Tesoro se negó a firmar ese decreto diciendo que las cosas debían ser

minar como están. Por fin, pasemos a otro punto. Dice el señor Ministro que no
 ha sancionado acerca de la situación que se encontraba en la fábrica Las Peñas.
 Es, efectivamente, hubo la autorización para que se rotara esa cantidad de
 miel al río, pero ocurre que poco después de lo que el mismo Director
 de Estancos había opinado de esa manera, el Químico respectivo emali-
 zó las mieles y vio que no estaban descompuestas. Y qué es lo que dice la
 Prensa? Tengo aquí la prensa, la que dice que las mieles estaban en des-
 composición, como afirmó el Director de Estancos, pero que se estaba des-
 componiendo un plan de aprovechamiento. Ahora bien, estoy refiriéndome
 ya a todos los puntos denunciados que bien podía el señor Ministro del
 Tesoro mandar enjuiciar, porque al haber aparecido en la prensa con la
 firma de todos los que constataron los hechos, el señor Ministro creo que
 estaba en el deber de hacerse eco de aquellas denuncias y mandar hacer
 las investigaciones correspondientes, sin embargo él dice que no las ha
 tomado en cuenta porque en muchos casos se trataba de denuncias anóni-
 mas o presentas por personas desaparecidas. Pero, en el caso actual, no se
 trata de personas desaparecidas sino que los que firman son personas
 que realmente viven y contra quienes había el Director de Estancos man-
 dar a enjuiciar por falsas denunciantes y hacer la investigación de si esas
 personas vivían o no. Para un concepto, cuando se repartieron las denun-
 cias impresas y luego después por la prensa con la firma de los denun-
 ciantes, creo que no estamos en el caso que menciona el señor Ministro.
 Luego después, en lo que se refiere a la denuncia ya formulada por el señor
 Contralor General, quiero yo anticipar, señor Presidente, de que yo no comul-
 go con el señor Contralor, quizá con sus intemperancias políticas, pero
 en lo que se refiere a tener aquí una documentación que pruebe, como
 a más o, de que efectivamente se cometió el fraude, y nada queda por
 analizar, sino revisar las declaraciones existentes al respecto y no dejar
 se impresionar de que, si por una parte existen declaraciones juradas
 que hacen fe sobre lo que se ha denunciado y sirven de mérito dentro
 de cualquier proceso, por otra parte existen ciertas rectificaciones de los
 mismos testigos arrancadas mediante la influencia que puede ejercer el
 Director de Estancos a sus subalternos, resultando de aquí que las que

responden a la realidad por las declaraciones testimoniales tomadas con juramento tan pronto como se sucedieron los hechos. Entonces si nos atenemos a lo que manifiesta el Contador señor Arco resulta: que fué el precisamente porprendido por una licencia que jamás pidió, que muy pronto apareció una licencia que se le daba para que disfrutara quizá por la fatiga de sus trabajos, y entónces a la negación del señor Contador en querer aprovechar esa licencia, sin embargo se le dió dicha licencia. Mientras el Contador estaba en viaje desde Guayaquil hacia Quito, entónces el Director de Estanco estaba viajando en sentido contrario y en dos días de ausencia del Contador ocurrió el cambio del cupo y, por tanto, la elevación en tal forma de la recepción de mieles que en el presupuesto era suficiente para cubrir el exceso de mieles recibidas, por lo que fuieron que recurrir al Presupuesto ordinario. Hay más todavía sobre lo que el señor Ministro del Tesoro nos dice y quizá pueda refutar lo que consta aquí en documentos acerca de la situación siguiente: de que el cupo es auténticamente falsificado, de que hay allí una suplantación de firmas efectuada por el ex Director de Estanco. Porque el Director de Estanco, estando facultado por la ley para hacer cualquier rectificación del cupo, no reclamó esa obra de cupos, sino que más bien sancionó con su firma y luego refrendó con la firma del señor Ministro del Tesoro, y recurrieron a hacer un cupo similar al que tenía el señor Contador. Entónces, en ese cupo aparecen las mismas fechas y las mismas firmas, no me explico la razón porque el Director de Estanco no hizo las rectificaciones correspondientes, aunque las declaraciones a este respecto por sumamente claras. Los productores, al preguntarles si habían entregado o no dichas mieles y si habían recibido o no el dinero, declararon que no entregaron las mieles ni recibieron el dinero; esto no obstante, el egreso se hizo. De la constatación de los hechos acóma que cuando el cupo era de veinte mil, lo elevaron a treinta mil, cuando era de diez mil lo elevaron a quince mil y así subieron el cupo hasta que dió lo que manifiesta el señor Contralor. De modo que, señor Presidente, yo vuelvo a repetir de que por este asunto del Director de Estanco, en unas pocas palabras el señor Ministro

tro del Tesoro ha contestado y yo, francamente, no estoy satisfecho con las respuestas del señor Ministro, pero que me atenga a lo que de documentos, de actuaciones en un proceso existe. Ahora bien, me reservo, señor Presidente, porque si el Ministro nada tiene que anotar, para ver si entramos al problema de la renta y negociación del tabaco.

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Voy a manifestar al Honorable Diputado las cosas que se ha venido exponiendo últimamente. Se ha referido el señor Diputado a una licencia dada al Contador de la fábrica Las Peñas y vino a Quinto en virtud de una licencia; este señor vino a Quinto en virtud de una cancelación de su cargo por parte del señor Contralor, doctor Alarcón, según oficio original que estoy dispuesto a poner en manos del señor Diputado. El señor Arcos Córdoba tenía rendida una sanción irregular y el señor Contralor pidió la cancelación de este empleado porque la sanción no era la que estaba obligada a rendirla según la ley. Este señor, tan pronto como vino a Quinto, arregló la cuestión de su garantía y regresó a Guayaquil. El aumento de cupos en los cuadros de que tanto se habla al Director de Estancos, señor Presidente, nada tiene que ver con el proceso económico de los Monopolios. El cuadro de cupos es de opción, o sea que el productor, tal o cual tiene el derecho de entregar en la fábrica Las Peñas hasta tal número de litros de miel producidos por dicho agricultor. Al entregar las mieles el productor, la fábrica emite guías en las que se puntualiza el número de litros entregados y el valor correspondiente. Esta guía es contabilizada en la cuenta del productor que ha hecho la entrega. Cuando el Gerente de la Fábrica ve la necesidad de pagar a los productores, solicita a la Dirección de Estancos una transferencia global del dinero para efectuar estos pagos. La Contraloría emite los acuerdos de transferencia de fondos y, en efecto, transfiere el dinero y pone a las órdenes de las oficinas de Guayaquil o de Babahoyo. El pago al productor se verifica con delegados de la Contraloría, mediante cheques que son nominativos; de manera que si el productor dice que no ha recibido el dinero, sería fácil ir al Banco y saber quién cobró el valor de ese cheque. Yo pregunto, en este proceso de recepción de miel y de pago del valor de esas mieles, en qué momento puede intervenir el

Director de Estancos para sustraer una parte o la totalidad del valor de esas entregas. La transferencia se verifica por el control de la Contraloría, y el pago se verifica también con intervención de funcionarios de la misma Contraloría. siendo esto así, quería decir que no solamente el Director de Estancos se sustrae el dinero, sino que ha logrado convencer a los funcionarios de la Contraloría para apropiárselo ellos y él de estos pagos.

El Honorable Diputado Martínez Muñoz: Señor Presidente:
En cuanto a lo expuesto por el señor Ministro respecto del Contador, señor Arco Córdora, quiero dar lectura textual de la declaración que este funcionario tiene rendida dentro del proceso. Para nadie es desconocido que, dentro de una institución, el contador sabe y conoce todo el movimiento económico de la Dependencia donde sirve y cuando este contador, con juramento, dice lo que consta en esta declaración, ya no queda nada por objetar, señor Presidente. Y dice así, señor Presidente, a la pregunta hecha por la Contraloría: "a la quinta: ... lee la declaración del contador Arco Córdora a esta pregunta y continúa". - Esta es la declaración jurada del señor Contador y a esta declaración corroborar, pero no es erróneo más. De modo que podemos pasar al segundo punto: Habría de ser preado que el señor Ministro contestara lo siguiente: como se verificó la venta del tabaco a una firma de Holanda y si acaso en aquella transacción de venta hubo o no utilidad para el Estado. --

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Voy a tratar de satisfacer la pregunta del señor Diputado. Se verificó una venta de tabaco. Este tabaco estaba destinado a la incineración, fue un tabaco que desde el año mil novecientos treinta y nueve se encontraba en mal estado y en el mes de mayo y junio, el entonces Director de Estancos, Coronel Virgilio Guerrero, pidió al Ministro de Hacienda que diera la autorización para incinerar este tabaco. Voy a permitirle leer la copia del oficio (lee y continúa). El señor Ministro de Hacienda, en nota de diecisiete de mayo, o sea tres días después le contesta (lee y continúa) que no llegó a verificarse la incineración, ello se debió a que la morosidad del tabaco costaba mucho dinero. Cuando la administración actual se hizo cargo y el señor Chiriboga fue designado Director de Estancos, en

La Dirección General encontramos que había treinta y tres mil quintales de tabaco que estaba en malas condiciones y que no podía industrializarse en el país. Se abrió una licitación, de acuerdo con la ley, para poder disponer de este tabaco. La licitación se llenó a sabo y el acta de la Junta de Licitación dice lo siguiente (lee y condmna). Efectivamente, señor Presidente, este tabaco se puso en licitación y en la primera ocasión que se abrió concurrió un solo ciudadano de apellido Hernández y ofreció noventa y tres mil dólares por este tabaco. La Junta de Licitación estaba formada por el Procurador General de la Nación, por el Contralor General, el Ministro del Tesoro y el Director de Estancos, y una vez que la junta revisó la propuesta tuvo que rechazarla porque no traía la garantía que exigía la ley. Se abrió una segunda licitación a la que no concurrió ningún proponente y en esta virtud la misma Junta de Licitación resolvió que se deje al Ministro del Tesoro, la libertad de negociar este tabaco hasta donde le fuere posible. Y fue así como una firma de Holanda fue la que hizo una propuesta y se hizo la negociación de cinco mil y pico de quintales que produjo alrededor de veinte mil dólares. La negociación se hizo a pérdida porque ese tabaco había sido comprado a precio de monopolio y, además, estaba en muy malas condiciones. Es natural creer, señor Presidente, que al verificar esta venta los Monopolios, por un elemental principio de prestigio para el país, no iban a poner el empeño necesario para entregar a Holanda el tabaco que estaba reducido a polvo, primero porque hubieran reclamado, y luego porque ello hubiera ocurrido de desprestigio al país. En tal virtud, se evagó de lo malo el mejor para vender a Holanda, y este propósito debo decir que Holanda es un mercado potencial importante para el futuro especialmente. No habría decir exactamente la cifra que perdió el Monopolio, pero, por lo que al Ministerio del Tesoro concierne, creo que se hizo un buen negocio, ya que se trata de un tabaco que estaba destinado a la incineración, por lo que estimo que era preferible recibir veinte mil dólares por cinco mil quintales. —

El Honorable Diputado Martínez Muñoz. Señor Presidente:
Respecto de esta negociación del tabaco, el señor Ministro del Tesoro ha manifestado, como se ha verificado, y también debo decir, desgraciadamente, que tam-

poco estoy satisfecho. Si el señor Ministro del Tesoro no recuerda a cuánto monta la pérdida, debo indicarle que yo sí conozco la cifra precisa, que no es ni la bicoca de cuatrocientos mil puros. Pero hay que saber a qué se debe esa pérdida de cuatrocientos mil puros; eso se debe a que el señor Ministro, por sí y ante sí, con la firma de Holanda llegó a efectuar la transacción respectiva ofreciendo tabaco que aún todavía no se había entregado a aquella firma, por intermedio de la Casa Comercial y Comunicaciones de Guayaquil. Y entonces, señor Presidente, ante la oferta hecha por el Ministro del Tesoro a esta firma y al no llegar a cumplirse porque no había existencia de tabaco vino un Representante de la Casa, aquí al Ecuador, con el propósito de demandar, precisamente, al Gobierno por la falta de seriedad de parte del señor Ministro del Tesoro de acuerdo con el siguiente cable cuyo tenor es: (La Secretaría da lectura al cable mencionado por el señor Diputado, quien continúa): "Cable del Ministerio a Lemelp: Rotterdam. - Con firma venta Josecha mil novecientos sesenta y siete. Cantidad y calidad siguientes: Uno primera ciento diez mil seiscientos hilos. Subano primera setenta y cinco mil hilos, subano segunda setenta y ocho mil hilos. Punto. Total aproximado doscientos sesenta y cuatro mil hilos a trece y medio centavos de dólar el hilo. Punto. Puede abrir carta de crédito confirmada Irrevocable por ochenta por ciento orden Dirección Monopolios Tabacos del Ecuador. Punto. Estamos preparando embarque. Punto. Dinaremos a la vista por veinte por ciento ante contra entrega documentos embarque permitiéndose inspección Ministerio." - Este es el cable dirigido por el señor Ministro del Tesoro a la casa respectiva, pero no llegó a cumplirse, por lo que surgió la dificultad. Ante esta dificultad de que iba a producirse la demanda, golpeando, la dignidad nacional de esa manera, indiscutiblemente, el señor Ministro del Tesoro se sintió, hasta cierto punto, obligado a tener que satisfacer al señor Representante de la casa que vino al Ecuador, a satisfacer todas las pérdidas que había tenido la casa debido a que el Ministro del Tesoro se había olvidado de que había prometido esta transacción comercial y que obligó a que este Representante viniera al Ecuador. Para terminar, quiero que la Secretaría se sirva dar lectura al texto de los puntos someritos que tengo en ese documento. - (Así lo hizo la Secretaría)

na: "La venta de tabaco a Holanda se verificó mediante la intervención en principio de Comercio y Comisiones, Oficina de Guayaquil, según los documentos acordó el Ministro del Tesoro por sí y ante sí ofrecerle a L. Welp de Holanda las existencias de tabaco de la cosecha de mil novecientos cuarenta y siete, en magníficas condiciones, a tres y medio centavos de dólar el kilo de tabaco de rama, arreglado para el embarque. La negociación fue senada por el Ministro mediante cable que se lee en la nota de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, de la Casa Welp, cuando aún no se comenzaba a recibir el tabaco de la producción nacional, porque no había dinero para los pagos a los tabacaleros. El promedio del costo al Estanco, del tabaco ofrecido en venta es de doscientos treinta y cuatro sucres quintal y lo que pagaba el comprador en sucres ciento ochenta y dos, veinticinco centavos quintal. La Casa se apresuró a abrir la Carta de Crédito Irrevocable por veinte y ocho mil quinientos dólares el quince de enero por cinco mil quintales. Pero una vez que el Ministro se dio cuenta del error cometido, porque no había la cantidad negociada y que su precio era muy bajo, dejó vencer la Carta de Crédito y no volvió a contestar más los reclamos de los compradores, dejando en ridículo el prestigio del Ecuador. El Tratado de la Casa se trasladó al Ecuador y entonces para calmarle y no demandar al Gobierno como estaba haciendo por medio del doctor Penabazerra, se firmó en venderle cinco mil trescientos quintales de mil novecientos treinta y nueve al mil novecientos cuarenta y seis, al precio de trescentos de dólar y ocho centavos de dólar el kilo FOB. Guayaquil, como era también en el otro FOB, el de mil novecientos cuarenta y siete. Al momento de la venta lo que en realidad llevó de buen tabaco fue mil cuatrocientos veinte y tres quintales, cosechas de mil novecientos treinta y nueve al mil novecientos cuarenta y seis, y tres mil ochocientos quintales de la cosecha de mil novecientos cuarenta y seis, siendo su precio promedio de este último, al Estanco doscientos treinta y cuatro sucres y el anterior ciento diez sucres, dejando el negocio una pérdida de cuatrocientos mil sucres al Fisco, pues hay que añadir los gastos de preparación hechos por el Estanco, al tabaco para exportarse, que costaron a razón de tres sucres, ochenta y cinco por cada quintal. La Carta de Crédito

fue abierta en La Península por parte de los Compradores es de fecha diez y siete de enero diez y siete, suarenta y nueve lleva el número veint y seis mil ochocientos ochenta y cuatro, y se renue el veinte y ocho de enero del suarenta y nueve, abierta por intermedio, del "Bankers Trust Company de New York", - y el señor Diputado continúa.) Allí está demostrado claramente, como se hizo este negocio, en el que el Estado por dió la cantidad de cuatrocientos mil sueros. -

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Voy a explicar claramente como se hizo este negocio. Desde enero de mil novecientos treinta y nueve que comenzó a embodegarse el tabaco hasta la fecha, los diferentes funcionarios que han intervenido en los Monopolios del Estado y en el ramo de Tabaco, recibí en la bodega solamente con el saldo favorable, pero nunca tuvieron oportunidad de revisar materialmente la bodega, porque la movilización del tabaco, como debía antes, para verificar la existencia costaba toda una fortuna. En efecto, el primer negocio con la casa Welp fue en el año mil novecientos suarenta y siete. Desgraciadamente cuando se iba a pedir la Carta de Crédito, llegaron al Ministerio del Tesoro nuevas noticias en que me manifestaban que no había la cantidad de tabaco requerida para verificar la venta. En tal virtud, el único camino que quedaba era dejar caducar la Carta de Crédito y no aprovecharla, sin que esto significase, ninguna mengua para el país, y tan fue así que, cuando al Representante le decíamos que no teníamos la cantidad suficiente en virtud, primero, de un error de embodegamiento y, segundo, por disposición que habían hecho los bodegueros en el servicio de la industria nacional. No teníamos ni idea de lo que costarían las bodegas, sino únicamente cuando hicimos la venta a Holanda; entonces existía, y recién recibí un telegrama que dice (lee y continúa). Como me por un producto que no se sabe como está, donde está ni a que año pertenece. Quiero dejar perfectamente establecido que este problema viene en pie desde hace unos diez años atrás. -

El Honorable Martínez Muriel: Señor Presidente:

Ruego a su Señoría que me permita intervenir nuevamente en la discusión. Los hechos deben quedar perfectamente aclarados a fin de saber hasta donde se puede justificar una rectitud de procedimientos. En cuanto a la negociación del tabaco y a las pérdidas sufridas por el Estanco el señor Ministro, por toda aclaración se ha limitado a hacer leer por Secretaría una comunicación dirigida por el Coronel Guerrero al señor Ministro del Tesoro y de éste a aquel, unos tantos años atrás, me parece en el treinta y nueve. Por otra parte, como el señor Ministro del Tesoro manifiesta que es muy difícil hacer estas operaciones a firme, porque no se sabe cuánta cantidad del producto existe, cuando va a recibir, dónde está, etc., porque el señor Ministro no meditó en ese momento, cuando estaba poniendo el cable? Sin embargo, en ese momento está ratificando una operación por anticipado, sin saber si podía o no proporcionar esa cantidad de tabaco que se comprometía a entregar. Este punto quería dejar aclarado, señor Presidente, y aún cuando moleste la atención al Honorable Congreso, quisiera que el señor Ministro tenga la bondad de satisfacer la última pregunta que está formulada precisamente en el oficio pasado al Ministerio, o sea sobre el Anieque del tabaco.

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Con todo gusto, señor Presidente. En los primeros meses del año pasado, señor Presidente, el señor Ramón González Artigas, como Presidente de la Casa Caice, fue a proponer y obtuvo un contrato de compensación por la suma de cincuenta millones de pesetas. La nota de compensación, cuya copia tengo aquí dice textualmente que a la Compañía Anónima Caice embarcará maderas duras de diferentes calidades, incluso tablas de ferrocarril, por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesetas (lee en la parte del texto del contrato de compensación y continúa). El treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, el Gobierno del señor Arce, emitió el decreto mil seiscientos veinte y siete, en virtud del cual se autorizaba a la Dirección de Estancos para que venda a la Compañía Caice el tabaco, por esta leyenda (lee y continúa). En virtud de este Decreto la Compañía Caice tenía que exportar tabaco por cinco.

millones de pesetas y recibir licores españoles por cuatro millones de pe-
setas. Efectivamente, corridos los trámites necesarios, el señor Presidente
de la Junta Mesneteria autorizó para que pueda verificarse esta negocia-
ción. Se pasó la comunicación de parte de la Compañía Baice al Direc-
tor de Estancos en que se estipulaban los precios Tab. Barcelona. El
primer de setiembre fué al Ministerio del Tesoro, pues hasta el día treinta
de agosto, había sido Gerente de la Compañía Baice y como tal, digo, co-
nocía esta negociación de compensación que iba a verificarse en España.
Como estaba absolutamente seguro que tan pronto como yo fuera ade-
lante con esta acusación, se me acusaría de que yo iba a sacar al quema
utilidad, el primero de setiembre di orden de parar toda actividad en este
negocio, a fin de no fantismar. En virtud de esta orden se paralizó la ne-
gociación y se paralizó el negocio por la intención de que la cuenta de com-
pensación viniera, puesto que tenía un plazo fijo. Se abrió la licita-
ción porque creí de mi deber proteger los intereses del país y no por-
que se hubiera domado una negociación, digo, no porque se hubiera do-
mado una negociación, quedarnos con el tabaco en las bodegas sufriendo
mensualmente grandes gastos y sin ninguna posibilidad de venta. En
la licitación que se abrió recomendé al señor Ministro de Obras Públicas
que interviniera a mi nombre, porque tuve la idea de que la Compañía
Baice interviniera en la licitación y yo no quise intervenir en la susci-
pción de la propuesta. El Ministro de Obras Públicas tomó parte en la
licitación, la que no tuvo ningún efecto. Autorizada por la Junta de Li-
citación para ir adelante con la negociación hicimos algunas gestio-
nes para vender el tabaco, inclusive como fertilizante y no conseguimos
nada. Después de poco tiempo, el señor Jaime Balbuena vino al país y
me manifestó que tenía interés en el tabaco. Entonces se dirigió a la Cam-
pillería y el señor Ministro comunicó al Gobierno opinando porque se
prorroga el plazo y, en tal virtud, acordamos hacer la negociación. Llega-
mos a la siguiente conclusión, señor Presidente: La negociación fué apro-
bada por el Gobierno anterior, en la cual, que estuvo perfectamente cerrada,
se cotizaba el tabaco nacional a dos sucos el kilo, yo lo negocié a
tres sucos. En la compra de licores que debían venir al Ganador me

gocé con una utilidad muy apreciable para el Estado. Aquí tengo un pequeño sueldo fijo mensual: (lee el cuadro numérico:

- Importación de Cognacs de España. -

Calidad	No. de cajas	No. de bot.	Precio al	Fletes	Precio	Derechos	Utilidad	Utilidad	Precio	Monto de	
	24 Bot.		Bot. F.O.B.	10%	C.F.F.	aduanas	Mínimo	Total	Botas	la importa	
						c/b.	30%	- co. -	mínimo	ción.	
Carlos I	10	240	102,00	12,24	114,24	14,00	25,05	6.1560	153,89	24.480,00	
Fundador	250	6.000	30,00	3,60	33,60	14,00	9,52	57.120,00	57,12	180.000,00	
Arceobispo	450	18.000	25,00	3,00	28,00	14,00	8,40	151.200,00	50,40	450.000,00	
Andanón	1.000	24.000	26,00	3,12	29,12	14,00	8,62	206.880,00	51,74	624.000,00	
Fabuloso	2.175	52.200	25,00	3,00	28,00	14,00	8,40	645.360,00	50,40	1.305.000,00	
3 Raumes	450	18.000	24,00	2,88	26,88	14,00	8,18	117.240,00	49,06	432.000,00	
Jerezano	1.000	24.000	24,00	2,88	26,88	14,00	8,18	196.320,00	49,06	576.000,00	
Brandy Jr.	250	6.000	24,00	2,88	26,88	14,00	8,18	119.040,00	49,06	144.000,00	
Composición	250	6.000	31,00	3,72	34,72	14,00	9,74	58.440,00	58,46	186.000,00	
Bispo 3	500	12.000	24,00	2,88	26,88	14,00	8,18	98.160,00	49,06	288.000,00	
Bispo 3	500	12.000	24,00	2,88	26,88	14,00	8,18	98.160,00	49,06	288.000,00	
3 Reales	500	12.000	24,00	2,88	26,88	14,00	8,18	98.160,00	49,06	288.000,00	
3 Estrellas	500	12.000	23,00	3,00	26,00	14,00	8,10	100.800,00	50,40	300.000,00	
Mayorazgo	500	12.000	28,00	3,36	31,36	14,00	9,07	102.840,00	54,43	336.000,00	
Aholengo	500	12.000	30,00	3,60	33,60	14,00	9,52	114.240,00	57,12	360.000,00	
P.P.U.	500	12.000	24,00	2,88	26,88	14,00	8,18	98.160,00	49,06	288.000,00	
									2.231.3160	6.069.480,00	F.O.B.

(y continúa) De manera que en la venta del Tabaco el Estanco consiguió una utilidad, tanto en la venta misma del tabaco, como en la compra de licores, que fue magnífica, ya que no se necesitó empaquetar ni embalar el tabaco. Todo esto calculado dio una entrada al Estado de millón ochocientos ochenta y tres mil pesos. Queda pendiente la utilidad en la venta de los licores que era de veinte y cinco por ciento. Se ha acordado, señor Presidente, de haber rechazado el convenio con el señor Artigas, en la cual se contemplaba la posibilidad de traer aceite de oliva para abastecer al pueblo. Nada más falso, señor Presidente, porque aquí tengo la propia fotostática de este documento que demuestra, justamente, lo contrario, compran

do perfectamente que tener cuatro mil quinientos cajas de licores al país podría calificarse de un absurdo, pero también tenemos que pensar que esto significaba salvar algunos millones, toda vez que los licores se podía vender paulatinamente, lo que no sucedía con el tabaco. Hoy nos queda unos doce o quince mil quintales de ese tabaco, hay interés en la misma casa Holandesa de adquirir mayor cantidad de tabaco al precio anterior, evitando así el desprestigio del país al tratar de mantener tabaco de mala calidad que, al final, tendremos que refinanciar cuatro o cinco mil quintales que están reducidos a polvo. No hemos hecho un buen negocio, indudablemente quizá por un poco de suerte respaldada con dinero que está a punto de perder. Pero lo que puedo asegurar es que tomamos providencias para que tenga un tabacólogo español a calificar como tabaco hábil para la venta.

El Honorable Diputado Martínez Muñoz: Señor Presidente:

He terminado señor Presidente, He oído al señor Ministro del Tesoro, y sobre este punto no me queda sino aclarar que había un decreto expedido por el Gobierno del señor Procerena que, precisamente, por encontrarla ventajosa la negociación, dispuso que se le transite, porque se lo calculó que hubiera producido unos seis millones de sucos de utilidad, en tanto que, el señor Ministro, ha llevado a cabo una operación financiera que no contempla aquel decreto, interviniendo aquí, y dado el punto de vista dentro de las bases establecidas por el decreto de seis millones de sucos, en que el señor Ministro no ha estudiado este problema y hace la transacción con la contingencia de no saber si se va a perder o a ganar. Por todo esto no estoy satisfecho de la contestación que ha dado el señor Ministro, en lo que se refiere a la transacción del tabaco, es el directamente responsable y, acimismo, como funcionario llamado a corregir toda irregularidad que se encuentra en los Monopolios, no ha tenido de hacer cargo de las denuncias concretas y que, por tanto, también es responsable.

El Honorable Diputado César Varela pide se lea un telegrama relacionado con la Junta de Reconstrucción de la Provincia de Cotacachi: "Gata Junco - Señor Diputado César Varela - Quito - Mail suarenta y uno - Refugio de hoy. Entregas Abintecoro asciende doscientos ochenta mil sucos - Inversión de vehículos, sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta sucos - Saldo efectivo a la fecha ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa y siete sucos, sesenta y

y cuatro sentados correspondiente sólo al señor Ministro Atto. - Doctor Quereda "señor Junta Reconstrucción". -

El Honorable Diputado César Varela: Señor Presidente:

El tiempo ha venido de tal manera que voy a tratar de ser conciso. En mi intervención de ayer, en la Cámara de Diputados había enunciado que interrogaré al señor Ministro del Tesoro acerca de dos puntos concretos, son ellos: la forma de inversión de los fondos de reconstrucción y la negociación de una maquinaria para la fábrica de fosfatos y la construcción del local en que esta maquinaria funcionará. Al respecto he formulado, señor Presidente, cuatro preguntas con respecto al primer punto y nueve preguntas con respecto al segundo de plano. El señor Ministro del Tesoro creo que deberá proceder como yo procedí, pues mis preguntas son concisas. Yo no quiero la historia de los acontecimientos, porque esta historia está en los documentos. Como mis preguntas son concisas, me permito rogarle que me conteste una por una (el señor Diputado da lectura de todas sus preguntas, y el señor Ministro contesta a cada una de ellas en la siguiente forma): -

Primera Pregunta: - Interviene el Director del Tesoro, de acuerdo con la ley, en el manejo de los fondos provenientes de donaciones y destinados a la reconstrucción. Interviene la Contaduría en el mismo manejo? Si no.

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

No el Director del Tesoro ni la Contaduría intervienen en este manejo. No intervienen porque intervienen, pues no son fondos públicos, sino fondos enviados por los países amigos para los damnificados de las zonas devastadas.

El Honorable Diputado César Varela: Señor Presidente:

Con la contestación de que no intervienen, estoy satisfecho. - Segunda Pregunta: - Qué cantidad de dichos fondos se ha intervenido en compras de vehículos, en Quito, Latacunga, Ambato y Riobamba; si ha procedido de conformidad con el artículo ochenta y dos de la Ley de Hacienda para hacer esas compras? -

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Se ha comprado dos camionetas que están entregadas a los ingenieros que están haciendo el plan regional. -

El Honorable Diputado César Varela: Señor Presidente:

Me permito informar que la Secretaría de lectura al telegrama adjun-
to (La Secretaría da lectura al telegrama y el señor Diputado continúa).
De la lectura de este telegrama se tiene en conocimiento que solamente en
Gataungu se han adquirido dos vehículos y deben ser los dos que acaba de
indicar el señor Ministro.

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:
Debo hacer una explicación. El Tesoro Nacional de los fondos de re-
construcción es el que habla, pero en cada provincia hay una Junta de re-
construcción, autónoma en su funcionamiento, que tiene, a su vez, un
tesorero. En consecuencia, la única función que realiza el tesorero nacio-
nal, que es el que habla, es retirar dinero en mano de las Juntas de Recon-
strucción en las sumas globales que necesitan y que constituyen una es-
pecie de fondo rotativo con la cual pueden llevar las atenciones a los
damnificados, con la obligación de presentar a la Contraloría los compro-
bantes de sus cuentas. Las dos garrionetas compradas en Santa Fe fueron
a solicitud de la Junta de Reconstrucción de Tungurahua para poner en
manos de los ingenieros que intervienen en el plan de reconstrucción. Las
inversiones que hacen las Juntas Provinciales, que son autónomas en su fun-
cionamiento, son reguladas por dichas Juntas, de conformidad con el Regla-
mento expedido por el Ejecutivo. De manera que yo no podría decir en este
momento en que están gastando las Juntas de Reconstrucción de Tungurahua,
Cotacachi y Chimborazo, las sumas que he dado, que para mayor abundancia
debo decir que al Tesorero de la Junta de Reconstrucción de Tungurahua
he mandado un millón de sucres, de los cuales debía reembolsar al Banco
de Fomento un préstamo que hizo por doscientos cincuenta mil sucres. En
consecuencia, estos setecientos cincuenta mil sucres, la Junta de Reconstruc-
ción de Tungurahua los está invirtiendo, pero no sé en qué los está invier-
tiendo, porque eso no es mi misión. Tiene estas Juntas de Reconstrucción
Provinciales su Tesorero especial, que es el Gerente del Banco Provincial re-
spectivo. A la Junta de Reconstrucción de Chimborazo se ha enviado dos-
cientos cincuenta mil sucres. Igualmente, esta Junta de Reconstrucción
dará cuenta en qué invirtió ese dinero y esos gastos serán fiscaliza-
dos por la Contraloría. La Junta de Reconstrucción de Cotacachi ha recibi-

de doscientos cincuenta mil sucres y si de este dinero ha comprado, uno, dos o tres vehículos, posiblemente fue porque los necesitaban, voy a anticiparme, con los datos que tengo a la mano, a hacer la relación de los dineros recibidos. En sucres se ha recibido tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco sucres, sesenta y cuatro centavos, de los que se han gastado millón setecientos sesenta y tres mil quinientos noventa y uno sucres, cuarenta y tres centavos, existe un saldo de un millón seiscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro sucres, veinte y uno centavos. En cambio de esta manera se ha gastado: enviado a las Juntas de Reconstrucción un millón quinientos mil sucres más ochenta mil sucres de fondos del Estado. De los fondos de reconstrucción se han hecho además los siguientes gastos: pago a varios hoteles por alojamiento y servicios a las delegaciones extranjeras que llegaron al país ciento cincuenta y dos mil quinientos veinte sucres, sesenta centavos; pagos por concepto de alquiler de automóviles para servicio de las Delegaciones Extranjeras treinta y dos mil ochocientos sesenta sucres, sesenta centavos; pago a los diarios del país por publicaciones y avisos relacionados con el sísmo del cinco de agosto, ochenta mil novecientos sesenta y siete sucres. Valor de las farmacias Cherrolet para el servicio de la reconstrucción en Guayaquil, cincuenta y seis mil sesenta y ocho sucres; pago a la Compañía de Seguros por concepto de seguros marítimos de varios pedidos hechos al exterior, nueve mil setecientos treinta, pago a Avianca por pasajes de retorno a Bogotá de la Delegación de la Cruz Roja Colombiana, siete mil ciento sesenta; pago por propaganda y confección de cartelitos para el desfile del "Día de la Gratitud Nacional", cinco mil sucres; pago a la Esmeralda Quito por quince ataúdes llevados a Ambato para los fallecidos en el sísmo, novecientos sucres; a la Escuela de Servicio Social "Mariana de Jesús" por la atención de los heridos llegados de la zona afectada en el terremoto trescientos veinte y cinco mil sucres; El total de las inversiones realizadas en concepto de las puestiones innumeradas, es siendo a la cantidad de un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos noventa y uno, cuarenta y tres centavos. Resumen de las erogaciones en dólares inclusive: ingresos: ciento sesenta mil novecientos cincuenta y uno dólares, veinte y cuatro; egresos: ochenta y cuatro mil dieciocho, se

venta dólares; saldo: setenta y seis mil novecientos treinta y dos, ciento
y cuatro dólares. Inversiones hechas por pedidos efectuados al exterior: Por
treinta mil hojas de aluminio forjado para techo, de cuatro mil doscientas li-
bras de peso, cincuenta y dos mil noventa y ocho dólares; por ciento sim-
bros de plomo, cincuenta y dos mil noventa y ocho dólares; por ciento sim-
bros de plomo, diez mil setecientos veinte y ocho, sesenta dólares;
por seis camiones volquetas, quince mil trescientos dólares; por cuatro camiones
paratos de ingeniería, cinco mil novecientos dólares; por cuatro camiones
volquetas, nueve mil novecientos noventa y uno dólares. Lo que da un total
de noventa y cuatro mil diez y ocho, ochenta dólares. Saldo en monedas ex-
tranjeras: pesos colombianos, setenta y tres mil setecientos treinta, ochenta y
siete; soles peruanos, tres mil cinco, setenta y seis; quetzales, uno, colones,
uno; bolívares, sesenta; francos belgas quinientos; gulden de Curazao, veinte
y dos; pesos chilenos, diez; libras esterlinas, ochocientos sesenta y seis, trece.
En las compras hechas al exterior tuvimos cuenta, señor presidente, el se-
ñor Embajador Norteamericano, sin falta alguno, hizo publicar en los pe-
riódicos de los Estados Unidos un aviso en el cual se decía que el Gobierno
del Ecuador, está interesado en hacer compras de materiales de recon-
strucción. Por otro lado, tengo el agrado de decir que hemos tenido la mayor par-
te colaboración de los vendedores de ultramar así como de los vendedores nacio-
nales. Respecto del aluminio para techo recibimos las primeras ofertas a dos,
pero tres dólares, pero firmamos el negocio a un, sesenta y uno dólares. El costo
para el Comité de la Junta de Reconstrucción para el aluminio vino a ser
de treinta y cinco sucres; si lo hubiéramos comprado en el mercado nacional
con la premura que requeríamos habría costado noventa y uno sucres. Con
este aluminio los damnificados han obtenido, sin tener en cuenta los dere-
chos de Aduana, un ahorro de un millón seiscientos cincuenta mil dólares.
Respecto de mil quinientos quintales de plomo, las primeras cotizaciones se
recibieron a ocho, setenta y cuatro dólares y se cerró la operación a siete, quin-
ce dólares, lo que da un valor de setenta y tres sucres por quintal. En
esto se obtuvo un ahorro de doscientos treinta y cinco mil sucres. Las primeras co-
tizaciones de las volquetas fueron de tres mil quinientos dólares y se compró
con un ahorro de cuatrocientos dólares. Aquí se hizo también un ahorro de ciento
cincuenta mil seiscientos quinientos sucres. Estos por las dos únicas inversiones

nos que ha hecho la Tesorería Central porque, a fin de facilitar el manejo económico de las Juntas, desde el primer momento se pensó que era mejor darles autonomía absoluta para que no tengan que estar solicitando fondos por pequeñas cantidades, pero que ellas recuperen los comprobantes de inversiones y cometan sus cuentas a la Contraloría. -

El Honorable Diputado Cerón Varela: Señor Presidente:

Dinero dejar constancia que el señor Ministro manifiesta que no puede contestar mi segunda pregunta, respecto de qué cantidad se ha empleado en compra de vehículos. Dinero manifestar que el Artículo ochenta y dos de la Ley de Hacienda dice: "Habrá en el Ministerio del Tesoro la Dirección de Suministros. Estará a cargo de un Director, y tendrá los funcionarios y empleados necesarios. El Director será de libre nombramiento y remoción de la Función Ejecutiva". Dinero manifestar al señor Ministro que, en los decretos que como se tienen las Juntas de Reconstrucción Provinciales, no constan el hecho de que sean autónomas estas Juntas, ni el Ejecutivo podía crear las así, y con respecto a este punto, una última pregunta al señor Ministro: son qué fondos se adquieren los comprobantes tipo colectivo que emplean los Presidentes de las Juntas de Reconstrucción? -

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Quisiera que volver a repetir lo que he manifestado, que si los Presidentes de Reconstrucción sean colectivos, yo no sé como compraren, porque ya dije que el dinero va en forma global y ellas deciden las necesidades de cada provincia y en qué van a invertir. Mi labor no es sino recopilar el dinero que viene del exterior, llevar una cuenta en un Banco y servir las necesidades de su fondo rotativo.

El Honorable Diputado Cerón Varela: Señor Presidente:

He terminado, señor Presidente, por cuanto el señor Ministro no ha satisfecho mis requerimientos, como consta al Congreso Nacional. Paso ahora al segundo punto. En el anterior asunto se ha extendido el señor Ministro relatándonos, dándonos números que no se le había solicitado. -

Primera Pregunta. - En la licitación abierta el veinte y ocho de noviembre para la provisión de maquinarias (continúa leyendo la pregunta y al terminar el señor Ministro contesta: sí señor). - El H. Cerón Varela: -

Segunda Pregunta: (lee el texto de esta pregunta). -

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:
Constaba tanto en la licitación como en la cuestión del contrato propuesta por la Columbia Match Company y constaba también los planos de rectificación del edificio antiguo, y el ingeniero señor... y algunos más hicieron una investigación y emitieron su informe.

El Honorable Diputado Cerán Varela: Señor Presidente:
Me permito indicar al señor Ministro que lo que estoy preguntando este momento es que decía ese informe y nada más. Después lo haré una nueva pregunta.

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente.
Efectivamente, la intención del Ministerio del Tesoro fue aprobar el antiguo edificio de la fábrica, mejorar el edificio en que funciona la fábrica actual. Se licitó con esta condición, ofreciendo, naturalmente, a los señores fabricantes de la maquinaria la posibilidad de que se harían las adaptaciones necesarias. Todos los concurrentes a la licitación de la maquinaria presentaron en un sentido o en otro, los planos de reforma. Naturalmente se aceptó la licitación y se adjudicó dentro de este aspecto. En cuanto al costo de las reparaciones, verdaderamente no tengo las cifras, pero creo que es bajo.

El Honorable Diputado Cerán Varela: Señor Presidente: (después de la tercera pregunta)

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:
Efectivamente, la Junta de Licitaciones, quiere invitar al Honorable Legislador interpelante, para este caso específico estuvo formada por el ex-contralor, por el Procurador General de la Nación por el que habla, por el Director del Tesoro, etc. etc. etc. Las proposiciones por varias razones. Algunas porque no llenaban las condiciones que se pedían, otras porque no habían presentado los planos del edificio, otras por insuficiencia de detalles técnicos, etc., se adjudicó a la Columbia Match Company porque se pactó que debía poner en funcionamiento la fábrica a los siete meses, pero los siete meses de plazo generalmente se cuentan desde el momento en que se abren los créditos confirmados.

El Honorable Diputado Cerán Varela: Señor Presidente:

El señor Ministro recalca respecto de las personas que constituirán la Honorable Junta de Licitaciones y yo respecto de estos antecedentes no me hago

nirguir eso, porque la anomalía viene después, cuando la Junta de Licitaciones deja de actuar. Por qué no notar las adaptaciones del local en el contrato celebrado el quince de febrero de este año, el mismo que no debió ser suscrita por haber hecho variar esto que fue condición fundamental para la licitación?

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Constaron en la licitación las adaptaciones del local por la sencilla razón de que se creyó que se podía hacerlo en forma económica y evitar así tener que hacer un nuevo edificio. Posteriormente la Columbia mandó la ubicación de los planos de la maquinaria y se encontró, que, prácticamente, hubiéramos tenido que derrocar el edificio actual, en resumir: que hubiéramos tenido que destruir el edificio actual que es de hormigón armado en lugar de hacer uno nuevo. El costo del nuevo edificio iba, naturalmente, a subir, porque no podríamos construir un edificio nuevo por el precio que se podía adaptar el otro. Para mayor abundamiento, la fábrica mandó maquinaria y nos hizo una última modificación de los planos para tener la posibilidad de mandar otro equipo, es decir, que significaba un ampliamiento pero que de cuatro metros cuadrados en el edificio. Si de algo creo que debe facilitarse el país es, justamente que nos hayamos decidido por hacer el nuevo edificio, porque este nuevo edificio viene a prestar mayores servicios, la maquinaria va a estar perfectamente ubicada y nos que vamos a tener tiempo para el arribo de las últimas máquinas.

El Honorable Diputado César Varela: Señor Presidente:

Me parece que esto necesita un ligero comentario en orden a precisar conceptos. El Ministro convocó la licitación sobre la base de que se iba a adaptar el viejo local para el funcionamiento de la maquinaria. Si ayer estuvo en lo justo el señor Ministro, ahora está errado; al contrario si ahora está en lo justo, ayer, al convocar la licitación, estuvo errado. A este propósito cabe recordar lo que Eduardo Santos, el periodista colombiano nos dice: que los Ministros de Estado no tienen derecho a equivocarse. - Quinta pregunta (lee esta pregunta el señor Diputado). -

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Esta pregunta tiene su razón de ser. Es natural que va a significar al Estado, para el país un gasto adicional aproximadamente de un millón de

puer, pero advertir que la política del Ministerio del Tesoro ha sido la siguiente: no íbamos a hacer la inversión de tres millones y medio de sucros en maquinaria. En la forma que está planteada la cuestión que, inclusive, hemos tenido que gastar unos trescientos o cuatrocientos mil sucros más en hacer bodegas; es decir, la instalación de la nueva fábrica de fosforos va a ser magnífica, a tal extremo que, por seguridad, nos pondremos en condiciones de poder exportar fosforos. Es indudable que, por el momento, significa un sacrificio, pero esto tenía que llegar para resolver un problema fundamental, porque ahora, inclusive, se remora al Gobierno por los pésimos fosforos que da a la población. Los nuevos fosforos van a ser mejores.

El Honorable Diputado Cerón Verea. Señor Presidente:

El señor Ministro nos dijo anteriormente que el señor Director de Estanco cuando trabajaba en la casa Compañía Antigas o en alguna otra empresa particular estaba acostumbrado a manejar millones de sucros sin control alguno, razón por la que merecía toda su confianza. El señor Ministro usó este antecedente para justificar la actual situación del Director de Estanco, porque también ha tenido que manejar millones de sucros en el edificio para la fábrica de fosforos. El señor Ministro en oficio de veinte y dos de marzo dirigido al Consejo de Estado dice que hoy está subyugada la dificultad de encontrar local adecuado para la construcción de la nueva fábrica. ¿Sobre qué base decía esto el señor Ministro? —

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Decía que estaba subyugada la dificultad por la sencilla razón que, de acuerdo con disposiciones legales, las industrias en la ciudad de Quito no pueden ubicarse sino en las zonas que el Plan Regulador designa como zonas industriales. Así mismo, nuestras primeras tentativas para ubicar la fábrica en el barrio de Chimbacalle fracasaron porque, desgraciadamente, no pudimos obtener sino dos ofertas. La una del Comité de la Ciudad de la Perronaria, en Chimac que son terrenos que pertenecen a la Hermandad Perronaria. El precio era a razón de sesenta sucros el metro cuadrado. En ciertos aspectos era un terreno que ganaría mucho, pero, en otros, tenía inconvenientes insalvables, ya que no teníamos agua ni sanalixación. Luego el señor Berente de la Fábrica Internacional nos ofreció

cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados en una suma de cuatrocientos mil y pico de sucres, punto que empezó a construir algo, construcción que tuvo que abandonar por algún motivo y aquello que costaba quinientos mil sucres nos hizo una oferta en cuatrocientos ochenta y cinco mil sucres. Como no diera resultado la gestión de ubicar la fábrica en Chimbacalle, no nos quedaba otro remedio sino buscar la zona industrial del Norte de la ciudad y allí encontramos un terreno del señor Chivello. Este terreno tenía alrededor de diez mil cuatrocientos metros cuadrados, que pudimos negociar a razón de veinte sucres el metro cuadrado. En este terreno se encuentra un edificio con cimentación de piedra y paredes de adobe y ladrillo que vale veinte mil sucres. De manera que el terreno nos costó alrededor de dieciocho sucres el metro cuadrado. Hay la ventaja que es plano y de que llega el agua hasta la puerta del edificio, por lo que podíamos hacer formalizar muy fácilmente hasta una quebrada serena. Si no hubiéramos comprado ese terreno, la fábrica no habría podido construirse, porque con las últimas modificaciones hemos utilizado casi el ciento por ciento de aquel terreno. Me gustaría invitar a los señores Diputados que bondadosamente se dignen hacer una visita a la fábrica y al edificio en construcción. Señor Presidente, tengo el agrado de manifestar que una firma, ciento por ciento ecuatoriana y a un precio que puede ser comprobado como perfectamente normal, ha hecho el edificio en cuatro meses. Se trata de un edificio de hormigón hasta el techo, que tiene dos mil cuatrocientos metros cuadrados de capacidad. Cuando vimos los ingenieros de la Columbia Match Company tuvo el agrado de oír que, tal como se había alerado la construcción, era un verdadero lujo para la firma constructora haber hecho en tan poco tiempo y con tanta eficacia este edificio.

El Honorable Diputado Cerón Varela: Señor Presidente:

El señor Ministro no se ha sentido contestar a la pregunta que yo le formulé. El caso es el siguiente: El veinte y uno de marzo se dirigió el señor Ministro al Consejo de Estado pidiendo que se exponiera del quinto de licitación para contratar la construcción y allí dice: "hoy que se encuentra subyugada la dificultad de obtener el terreno". Mi pre-

Junta es como el señor Ministro afirmó el veinte y uno de marzo que estaba publicada esta dificultad cuando el once de abril pide la exoneración del requisito de licitación para obtener el terreno. ¿Hablé ya la negociación preparada por el señor Ministro?

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Acabo de manifestar que se nos había ofrecido en renta tres terrenos, siendo el segundo ofrecido por la fábrica Internacional, respecto del cual no llegamos a cerrar la negociación por el precio que nos pareció excesivo. Posteriormente pudimos comprar en el Batán en mejores condiciones.

El Honorable Diputado Cerán Varela: Señor Presidente:

La anomalía encuentro en que primero se pidió la exoneración para la construcción y con posterioridad se pidió la exoneración del requisito de licitación para adquirir el sitio, y es evidente que primero había que comprar el terreno, para luego comprar el edificio. Cuando concluye el plazo para la construcción del edificio?

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

No tengo idea, señor Presidente, No recuerdo la fecha exacta. El plazo corre desde que se abren los créditos confirmados. La fábrica ha cumplido ampliamente con su contrato porque el cinco de octubre embarca las maquinarias últimas y tienen ocho semanas de plazo, aproximadamente, para hacer el montaje de las mismas por medio de un experto de la misma fábrica. En resumen va a ser cerca de un año el proceso de compra de la maquinaria, de la construcción del edificio a prueba de las maquinarias. No me parece un plazo largo. Es natural que si por alguna dificultad, como la de no poder traer la maquinaria de Guayaquil por falta de capacidad ferroviaria, entonces tendremos tener una demora que no dependerá de nosotros.

El Honorable Diputado Cerán Varela: Señor Presidente:

Comenta que el señor Ministro no ha contestado a la pregunta que le he formulado. El hecho es que el quince de febrero se celebró el contrato y el quince de setiembre debió estar funcionando la fábrica. Solo por la oferta de celeridad en la entrega de la fábrica se accedió en la Junta de Licitaciones a dar el contrato a la Columbia Match Company, porque ella

ofreció levantar el edificio a un precio mayor que lo que ofrecieron otros licitadores. En nuestro error en el fondo dos anomalías, la una es que el Ministro del Tesoro, por sí y ante sí, hizo variar, después de estar aprobada la licitación, el sentido fundamental del contrato. No se ocupa del local antiguo sino uno nuevo y así se habría defraudado la aspiración y confianza de quienes empresas extranjeras que se presentaron a la licitación. Será este modo de actuar una parte de la campaña de mejoramiento del crédito del país en el exterior, en que el actual Gobierno ha emprendido? Creo que el señor Ministro debiera contestar a esta pregunta. La otra anomalía es la siguiente: es de todos conocido que en la administración anterior - y por eso no lo pregunté al señor Ministro - hubo una imputación al señor Blivarello por falsificación de timbres que se hizo en la fábrica de cigarrillos. ¿Quién trae aquí un dato de carácter personal que lo estimo para el caso que no ocupa. Es el caso que el señor Director de Estancos ocupa la casa de habitación del señor Blivarello y no sé si esta es la razón porque el terreno del señor Blivarello fue el único que se encontró adecuado para la construcción del edificio de la fábrica.

La Presidencia pregunta al Honorable Montalvo Montero si tiene alguna pregunta que hacer.

El Honorable Montalvo Montero pide que se lee el numeral séptimo del artículo cincuenta y cinco de la Constitución: "Examinar la conducta oficial de los Ministros de Estado y senadores si hubiere motivo".

El Honorable Diputado Montalvo Montero: Señor Presidente:

Creo que se ha examinado la conducta oficial del señor Ministro del Tesoro, pero todavía falta concretar algunos asuntos fundamentales que, siendo materia de la interpelación, no han tenido contestación. Por tanto me permito formular cuatro preguntas y puplico al señor Ministro del Tesoro que solamente diga sí o no (La Presidencia advierte al señor Diputado que las preguntas se refieren al asunto planteado, y el señor Diputado, luego de afirmar en este sentido continúa). - Primera pregunta: Si recibió alguna o algunas denuncias contra el Director de Estancos formuladas por particulares o por algún organismo del Estado relacionadas con las actividades del señor Director de Estancos. Yo necesito una contestación

enfática - Segunda Pregunta: - Si habiéndolos recibido, situó las denuncias y denunciados a órdenes de los Jueces competentes. - Tercera Pregunta: - Si tuvo conocimiento de las glosas establecidas por la Contraloría General. Cuarta Pregunta: - Si recibió algún pedimento de parte de la Contraloría o de algún funcionario público solicitando la formulación del Director de Estancos.

El señor Ministro del Tesoro: señor Presidente:

Primera Pregunta: - Si recibí denuncias contra el Director de Estancos. Las recibí por lo menos diez diarias en todas las formas, como explique más adelante. Segunda Pregunta: - Si habiéndolos recibido he denunciado a los Jueces competentes. No puedo denunciar a los Jueces cuando estas denuncias no vienen de personas fidedignas y que sepan asumir su responsabilidad. - Tercera Pregunta: - La glosa de la Contraloría la recibí, pero debo advertir que, en mi concepto, la glosa es solamente un paso intermedio entre un caso que se funda para llegar a la sentencia. De manera que nada significa el hecho de recibir glosas, a tal extremo que yo hubiera terminado que mandar a la cárcel al señor Director de Estancos porque, repito, la glosa es un aviso que envía la Contraloría al rindente para que la denuncie o la acepte. Y en este caso está el señor Director de Estancos para, dentro de un término legal dar lugar a las glosas que se le ha hecho. Cuarta Pregunta: - El señor Contralor me pidió la destitución del señor Director de Estancos, actitud a la cual no podía acceder porque no había sentencia. Cuando venga la sentencia de la Contraloría o de un Juez Ordinario contra el Director de Estancos, pueden tener la perfecta seguridad que será destituido y si hay que encarcelarlo, será metido a la cárcel. -

El Honorable Diputado Montalvo Montero: señor Presidente: Agradezco al señor Ministro por haber hecho esta declaración enfática. A esto habría que repetir aquella sentencia de que: confesión de fe, releva de prueba. Entonces, señor Presidente, pido que Ud. declare terminada esta primera diligencia, en la cual tendré que fundamentar no solamente la censura para el señor Ministro sino, aún más, hacia su enjuiciamiento. -

La Presidencia manifiesta que con la intervención del Honorable Ra-

meo recomendará la interpelación.

El Honorable Diputado Ramos: Señor Presidente:

Habría mucho que preguntar al señor Ministro del Tesoro porque la bonificación me lo permite y porque él como Jefe del Ministerio tiene el deber de saber todo lo que se relaciona con su portafolio. Habría que preguntarle, señor Presidente, porque en la Aduana de Macará el Administrador de ella jugó con dos millones de sucres y qué se ha hecho por recuperar ese dinero. Habría que preguntar, señor Presidente, porque se ha pagado solamente por desabuso a los trabajadores de la Aduana una suma y porque se les vota en masa cada mes o cada dos o tres meses. Vendríamos que preguntarle porque se le pagó una suma por conceptos de desabuso a los trabajadores de la destilería de Durán. Vendríamos que preguntarle porque ofreció a los trabajadores de la fábrica "I de Julio" seis meses de salarios y porque ofreció abrir la fábrica después de un mes de clausurada y porque motivo clausuró. En fin, señor Presidente, habría ciento y más preguntas que hacerle, pero de acuerdo con el interrogatorio pasado anticipadamente, voy a concretar a las preguntas que había hecho anotar en dicho interrogatorio. Primero: Por qué ordenó pagos repetidos de los fondos del Seguro de Aduanas a personas que a continuación exprese. Porque en los años cuarenta y siete y cuarenta y ocho se pagaron cuarenta y siete mil noventa y un sucres, cincuenta y seis por el primero y treinta y siete mil seiscientos noventa y siete sucres cincuenta y cinco por el segundo, por fondos del Seguro de Aduanas correspondientes al año mil novecientos cuarenta y nueve. Segundo: Porque, después de haberla administración anterior rechazado por no reunir los requisitos necesarios, se ha dispuesto el pago de cuatro mil trescientos veinte y siete sucres, con el cheque ciento veinte y ocho mil quinientos cincuenta y uno al señor Luis García Arrendárix y trece mil ciento cuarenta y ocho sucres al señor Emilio Hanser, por los años cuarenta y siete y cuarenta y ocho, solamente pagados en el mes de Julio de este año y en el mes de Junio del mismo. Quisiera pues que el señor Ministro del Tesoro respondiera a estas preguntas que le acabo de hacer.

El señor Ministro del Tesoro: Señor Presidente:

Justamente en virtud de haber recibido yo un oficio del Sindicato de Obreros

de la Aduana de Guayaquil y que se relaciona con el punto que acaba de plantear el Honorable Diputado Ramos, he iniciado un proceso de investigación en el Ministerio y es así como hoy he recibido el siguiente telegrama de Guayaquil firmado por el Administrador de Aduana, que dice (lee y continúa). En embargo yo presumo y como Ministro del Tesoro tengo que decir que me preocupan los obreros de la aduana y es así como en el curso de este año, inclusive y para hacerles una pequeña alza de sueldos, he tratado de tomar las medidas convenientes. En cuanto al caso concreto, el proceso de investigación que estamos haciendo no va a servir para saber en forma discriminada si hubo un abuso de autoridad en los funcionarios de Aduana, y es así como el señor Interventor de Aduanas, que es el jefe de la Aduana de Quito, hoy me pasó un memorándum que dice (lee y continúa) Es necesario, señor Presidente, que tengamos el tiempo necesario para llamar, para pedir informes a los funcionarios del Ministerio en la situación en que se está investigando (lee y continúa). Esto prueba, señor Presidente, que estamos defendiendo los intereses de los obreros, o sea el fondo del Seguro de Aduana. Terminado el proceso de investigación, se encontrará a los verdaderos culpables y se les exigirá el reintegro de su dinero.

El Honorable Diputado Ramos: Señor Presidente:

Me admira de que solamente hoy día el señor Ministro del Tesoro, de acuerdo ya con la pregunta que había recibido él en el interrogatorio, ha ya pedido informes, siendo así que la Administración actual dio comienzo en setiembre del año pasado y el artículo cuatrocientos noventa y cuatro de la Ley Orgánica de Aduanas dice: (lee y continúa). Año pasado, señor Presidente, en uno y otro caso cerca de dos años y el artículo séptimo del Reglamento dice que se le concederá diez días al empleado para que emita los informes, y cuando este empleado no lo haya hecho, será el responsable del pago que tiene que hacer a los importadores, más no del fondo de Seguros de Aduana, fondos, que según el mismo Reglamento y la Ley Orgánica de Aduanas se forman por la cooperación de los trabajadores y empleados de la Aduana. Por ese motivo, señor Presidente, porque he visto y la ley está determinado que sea firmado por parte del Ministro del Tesoro, porque tan pronto como comenzó la Administración actual, debió de ha-

ser supervigilado el cumplimiento de la ley, es que quería que el señor Ministro respondiera esta pregunta. Por otra parte, ha sido requerido el Ministro del Tesoro por la flagrante violación del Código de Trabajo, ya que no puede descontarse a los trabajadores, según el artículo cuarenta, literal b) del mismo cuerpo de Leyes, más del diez por ciento de su salario mensual, salvo por cuotas o depósitos a que están obligados los trabajadores sindicalizados. Igualmente el Artículo cincuenta y uno del mismo Código está determinando los casos en que deben descontarse el diez por ciento, o más del diez por ciento a que hace referencia el artículo cuarenta ya mencionado. El señor Ministro del Tesoro ha sido requerido más de una vez, no solamente por los trabajadores de Guayaquil, sino por la Federación Provincial de Trabajadores del Guayas y por el que habla, para que trate de reformar el Reglamento de Aduanas. Por este motivo, según la Constitución de la República, el señor Ministro del Tesoro ha incurrido en negligencia comprobada en cuanto a la aplicación de la ley y a eso se refería mi pregunta, para comprobar que ha faltado el señor Ministro a sus deberes, por cuanto no se ha sujetado a las disposiciones legales. En consecuencia, pido que quede constancia en actas que solamente el día de ayer, por ocasión de recibir el cuestionario de preguntas, he pedido informes, cuando esto debió haberlo cuando comenzó su administración.

El señor Presidente: La Presidencia da por terminada la interpelación y agradece al señor Ministro su presencia en esta sala del Congreso Pleno.

El señor Ministro se retira a las diez y cuarenta p.m.

El Honorable Diputado M. Víctor Elman: Señor Presidente:

Ya me es menester que pida la lectura del numeral siete del Artículo cincuenta y uno de la Constitución de la República, porque ya solicité esto mismo el Honorable Diputado Montalvo Montero. Voy a pedir ahora que la Secretaría de lectura el inciso segundo del artículo ciento cuarenta y dos de la Constitución. (La Secretaría cumple con el pedido del señor Diputado: "Cuando el Congreso discuta proyectos de ley que aumenten gastos o creen o aumenten impuestos, previamente oirá al Ministro que tenga a su cargo las finanzas del país, quien necesariamente emitirá su opinión dentro del plazo que el Congreso le señalare. Si por cualquier causa el Ministro no fuere

34.
te somete su opinión, el Congreso procedió libremente). Solicito que tan-
bien se lea el artículo ciento diez de la misma Constitución. (Igualmente
la Secretaría lee el artículo ciento diez." Los Ministros de Estado por, además,
responsables de la ejecución de los actos determinados en los artículos noventa
y ocho y noventa y nueve, y por soborno, concusión, malversación de fondos pú-
blicos, coacción indebida, negligencia o retardo en la ejecución de las leyes
decretos ejecutivos, y por cualquier otra falta debidamente comprobada". -
y el señor Diputado expresa:.) Acabamos de tener en el recinto legislati-
vo y de escuchar al señor Ministro del Tesoro, esto no es más que la yonse.
guerra de aquello que se planteó en la sesión plenaria del sábado y
que a insinuación de algunos Honorables Legisladores se consideró que
no era posible someter a un Ministro sin antes de escucharle, no obstante
que, en mi concepto y de otros Honorables Colegas, se opinó que el mu-
tual siete del Artículo cincuenta y cinco no lo hace necesario. Pero qui-
zás ha sido preferible escuchar al Ministro porque, indudablemente, la
tesis que planteó el sábado hoy se siente inmensamente robustecida des-
pués de haber escuchado al señor Ministro. Tenemos en primer lugar, al
señor Presidente, que salta una situación de suma gravedad para el Poder
Legislativo y debo primeramente aclarar cualquier confusión de criterio o
cualquier apreciación que pudiera dar a esta situación, en esta noche, en
carácter político. Aquí hemos recibido en Congreso Pleno a casi todos los
Ministros del Estado. Aquí hemos tenido al señor Ministro de Gobierno
quien salió con aplauso de la Legislatura, hemos tenido también al señor
Ministro de Economía, quien también ha salido de conformidad con el
pensamiento de esta misma Legislatura, y casi todos los Ministros han venido
a satisfacer ciertas preguntas y, en verdad las han satisfecho a cabalidad. No
hay predisposición de dar a este asunto del señor Ministro del Tesoro un ca-
rácter político. Por aquí han pasado casi todos los Ministros de Estado y por
todos ellos la Legislatura ha llegado a planos de la más absoluta cordialidad.
Hay que anotar, en primer lugar, que el señor Ministro del Tesoro no ha
podido desconocer la situación que me permitió plantearle en el sentido de
su ninguna atención a las comunicaciones de la Cámara de Diputados,
pues no tuvo la paciencia o el tiempo disponible para solicitar a la Presi-

Janá del Senado, tal vez ella ha tenido mejor suerte, pero lo evidente es que la Cá-
 mara de Diputados ha sufrido un verdadero retardo por la negligencia del
 señor Ministro del Tesoro en satisfacer los informes que le han sido solicitados
 y esto el Congreso no puede pasar por alto. Tampoco se ha aclarado, señor
 Presidente, la situación suscitada por la Comisión Legislativa Permanente en
 materia de apoyo y colaboración que debió prestar. Y aún, señor Presidente,
 por considerar lo que se dijo el sábado, tenemos que las preguntas formula-
 das esta noche al señor Ministro del Tesoro han dejado en la sala una vacila-
 ción y una duda muy graves. En efecto, las preguntas formuladas por el
 Honorable Plaza son de una trascendencia tal que no al sí algún Honorable
 Legislador puede sentirse satisfecho respecto a la situación planteada por dicho
 Honorable Colega en cuanto a la importación de los farros por el Embajador,
 doctor Gonzalo Escudero Acevedo. No sé si algún legislador pueda sentirse sa-
 tisfecho con las preguntas formuladas por el Honorable Benín Taver. Hay tam-
 bién señor Presidente, y aún no se pudor repetir aquellas expresiones recibidas
 por el Honorable Freil Núñez, de suma deprimencia para él, expresiones que
 no fueron desmentidas por el señor Ministro, por lo que está en pie aque-
 lla expresión denigrante, aquella expresión que usó el señor Ministro en
 presencia de un Legislador. Creo, señor Presidente, de que es el momento de
 que la Legislatura reaccione ya, si tiene que reaccionar, señor Presidente. No
 me creo que después de todo lo que hemos oído esta noche, la Legislatura
 pueda sentirse satisfecha, pues para mí, por encima de todo lo que se ha tra-
 tado, surge como cuestión fundamental la evidente falta de cooperación
 del señor Ministro del Tesoro para las funciones de la Legislatura. De allí
 que de acuerdo con las disposiciones fundamentales constitucionales que me
 he permitido leer, planteo de manera formal un voto de censura para
 el señor Ministro del Tesoro. Así como el Congreso Nacional tiene, mu-
 chas veces, que soportar el ataque de la opinión pública, así como el Con-
 greso Nacional tiene que soportar la censura de la prensa del país que, en
 definitiva traduce una inquietud, un anhelo, una inconformidad, tam-
 bién la Legislatura, cuando ha llegado el momento de comprobar la falta
 de cooperación de un Ministro de Estado, debe hacer uso de una facultad
 constitucional que manda examinar la conducta oficial de todos los Mi-

motivos de Estado. Y no creo, que alguien en esta Sala, tenga motivos para no censurar al señor Ministro del Tesoro. Y ojalá esta actitud que esta noche tenga el Congreso y que tiene en expectación al país entero, signifique para nosotros una mayor obligación, un mayor anhelo para rendir el máximo de nuestros esfuerzos en bien de la patria. Pero al mismo tiempo, señores Presidentes, es menester exigir la colaboración a que están obligados los señores Ministros de Estado para con la Legislatura, para la eficiencia de sus funciones. Si hay quien me apoye, dejo planteado el voto de censura para el señor Ministro del Tesoro. -

En consideración la moción. -

El Honorable Pore lee el artículo ciento diez de la Constitución: "Los Ministros de Estado, por, además, responsables de la ejecución de los actos determinados en los artículos noventa y ocho y noventa y nueve y por soborno, concusión, malversación de los fondos públicos, coacción indebida, negligencia o retardo en la ejecución de las leyes o decretos ejecutivos, y por cualquier otra falta grave debidamente comprobada" y responde: Señor Presidente: El artículo ciento diez de la Constitución está indicando los motivos por los cuales el Congreso Nacional puede dictar ese voto de censura. El voto de censura es una pena que se impone al señor Ministro que no cumple con sus deberes, que ha faltado a las obligaciones que tiene como Ministro de Estado y yo no encuentro ninguna acusación que sea presentada como que se haga relación con el artículo ciento diez de la Constitución Política del Estado. Me voy a permitir leerlo. (lee). De cuál de estos delitos se acusa al señor Ministro? ¿A dónde está la comprobación de esos delitos? -

El Honorable Ministro Olimón lee el artículo noventa y nueve de la Constitución: "Incurre en especial responsabilidad el Presidente de la República o quien ejerciere el cargo, ante todo, por traición a la Patria o por conspiración contra la República. - Es también especialmente responsable por: infringir la Constitución y las leyes; violar las garantías constitucionales; atentar contra las otras funciones del Estado; negar la sanción de la ley cuando estuviere obligado a darla, o dificultar su promulgación; provocar guerra injusta, y ejercer facultades Extraordinarias por las causas porra-

neglo a la Constitución, o abusar de ellas". Señor Presidente: Viene razón el Señor doctor Pare Maldonado, si solamente se limita a leer el artículo ciento diez de la Constitución, pero sería conveniente también que se haga extensiva esta lectura a los artículos noventa y ocho y noventa y nueve de la Constitución que dice: (lee). Yo no sé si el Señor Ministro del Tesoro al no cumplir con lo que dispone el artículo ciento cuarenta y dos, inciso segundo, está violando la Constitución, sin embargo me parece que más aplicable sería intentar contra las otras funciones del Estado. Es indiscutible que al no prestar la debida colaboración, el Señor Ministro del Tesoro al Congreso Nacional, está atentando contra el legal funcionamiento del Poder Legislativo y, entonces, dejo planteada mi moción, salvo el mejor criterio de los Señores.

El Honorable Diputado Ramos: Señor Presidente:

El artículo ciento diez de la Constitución dice: "Los Ministros de Estado son, además, responsables de la ejecución de los actos determinados en los artículos noventa y ocho y noventa y nueve, y por soborno, corrupción, malversación de fondos públicos, acción indebida, negligencia o retardo en la ejecución de las leyes o decretos ejecutivos, y por cualquier otra falta grave debidamente comprobada". Por lo tanto el Señor Ministro del Tesoro no ha cumplido con esta disposición Constitucional y yo apoyo al Honorable Señor Elman para que se le dé el voto de censura.

El Honorable Diputado Witt: Señor Presidente:

Hay un antiguo dicho que dice: "que el que se excusa se acusa". Esto puede ser que sabe perfectamente entre nosotros. Se pretende en toda forma decir que no se trata de un asunto político. Ahora, en relación con la infracción Constitucional del artículo ciento cuarenta y dos en que se dice que el Ministro ha violado esta disposición, tenemos que la Constitución misma ha determinado ya el efecto para, el caso de omisión del Ministro, no de los informes. De tal manera que no sabe decir que ha habido violación de este artículo, porque la misma Constitución ha determinado y establecido ya cual es el efecto de la omisión. Esto es, lo que yo quería manifestar, señor Presidente.

El Honorable Diputado Montalvo Montero: Señor Presidente:

Señor Presidente: Voy a intervenir en este asunto en forma absoluta y terminante. No

se trata de un asunto político: no se puede tratar de asunto político cuando se ha quebrantado normas expresas. Ya habido omisión de carácter constitucional, y lo mejor que ya tenemos, señor Presidente, todos los hechos, a fin de que nosotros cumpliendo estrictamente la misión de jueces, a fin de que se deslinde nuestra responsabilidad, ya dentro del orden político, ya dentro del orden legal, ya dentro del orden moral social ecuatoriano en que vivimos, apliquemos normas legales para casos iguales, y, entonces, en este caso encontramos iguales con las responsabilidades, a fin de que fundemos el voto de censura. De mi parte, señor Presidente, no quiero operar ni con pasión ni con venganza, ni con preferencia ni con animadversiones para el señor Ministro. Es lo que opera, por lo mismo, señor Presidente, voy a hacer notar al Honorable Ministro en las disposiciones constitucionales y en las leyes que las abordamos absolutamente, sometiendo las disposiciones que voy a leer, y condicionando a los hechos que por materia de la interpretación. Primeramente a todos consta plenamente y es comprobado que ha retardado la publicación de la edición del Código Civil y esto porque? Porque a la Comisión Legislativa no se le ha prestado la atención que requería para la codificación y edición de las leyes y haber incurrido en falta grave contra la Majestad del Congreso Nacional y de la Comisión Legislativa, en la cual es su representante, del Senado, el Honorable doctor Bordona, violando así las expresas disposiciones que se encuentran en el artículo ciento diez que dice: "Los Ministros de Estado son, además, responsables de la ejecución de los actos determinados en los artículos noventa y ocho y noventa y nueve, y soborno, concusión, malversación de fondos públicos, exacción indebida, negligencia o retardo en la ejecución de las leyes o decretos ejecutivos, y por cualquier otra falta debidamente comprobada". - ¿Podría no se ha establecido debidamente. Puede ser que haya enubrimiento, señor Presidente. Segunda. - El Artículo ciento cuarenta y dos de la Carta fundamental dice: "El Congreso no podrá expedir leyes que deroguen o modifiquen las que establecen Ingresos territoriales en el Presupuesto vigente o en el dictado para el siguiente año fiscal, sino a la condición de que, al propio tiempo, establezca nuevas rentas o

aumente las existentes, para substituir las que trate de modificar o derogar, y en ningun caso, podra aprobar ley alguna que desequilibre el presupuesto por nuevos egresos. - Cuando el Congreso dicunta proyectos de ley que aumenten gastos, o creen o aumenten impuestos, previamente oirá al Ministro que tenga a su cargo las finanzas del pais, quien necesariamente emitirá su opinion dentro del plazo que el Congreso le señalare. Si por cualquier causa el Ministro no hubiere ponido su opinion, el Congreso procederá libremente." Se refiere al señor Ministro del Tesoro. Y es caso, señor Presidente, que de acuerdo con las denuncias y acusaciones planteadas aquí ha incurrido en una flagrante infracción del Artículo ciento cuarenta y dos. Segunda acusación. La tercera, haber omitido el estricto cumplimiento de lo prescripto en el artículo cuarto, numeral segundo de la Ley Orgánica de Hacienda en lo relativo a la indebida introducción de dos artículos con violación de la Ley de Aduanas. ¿Qué es lo que dice el artículo cuarto, numeral segundo, de la Ley Orgánica de Hacienda? Dice: "La liquidación, quinto y sobre de las cuentas de los deudores del Erario". Aquí se ha hecho justamente una acusación que para cualquier ciudadano que ame a su Patria, no ha tenido por lo menos que sufrir bastante vergüenza por la forma como se conduce entre nosotros los negocios. Cuarta acusación, señor Presidente: Haberse hecho cómplice del delito previsto y sancionado en el artículo primero de las Reformas introducidas al Código Penal mediante decreto dictado el pais de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, al haber dispuesto arbitrariamente de los fondos públicos, en la defensa, no de los intereses fiscales, señor Presidente, sino de un funcionario público contra quien recaen suficientes indicios y presunciones de haber incurrido en la misma disposición penal que se cita en los artículos ciento treinta y dos y ciento treinta y cuatro de la Ley Orgánica de Hacienda. Voy a dar lectura a estos artículos, comenzando por el Decreto Legislativo reformativo al Código Penal. ¿Qué es lo que dice el Decreto Legislativo a que me refiero? Artículo primero: El artículo ciento treinta y seis, dirá: "Serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años, los empleados públicos y toda persona encargada de un servicio público, que hubieren abusado de dinero público o privados, de efectos que los representen, puestas a

los documentos o efectos mobiliarios que existieren en su poder, en virtud
o razón de su cargo; ya consista el abuso en desfalco, malversación de
fondos, disposición arbitraria o cualquier otra forma semejante. Cambien
están comprendidos en esta disposición, los que, como empleados, maneja-
ren fondos de los Bancos Central, Hipotecario y Comerciales y de los Ba-
jos de Previsión Social. - El autor, los cómplices y encubridores serán so-
lidariamente responsables por el valor íntegro del dinero desfalca-
do o materia del abuso, así como por el de los daños y perjuicios resultan-
tes del acto. La acción civil correspondiente al goce de las indemnizacio-
nes imprescriptibles; y, la pena prescribirá en el doble del tiempo fi-
jado en el artículo ciento cinco del Código Penal. - Tampoco es apli-
cable a estas infracciones la Ley de Crava ni tendría cabida el abando-
no de la acción penal. - Serán también penal y pecuniariamente res-
ponsables los Fiscalizadores de la Contraloría y los Inspectores de la
Superintendencia de Bancos que hubieren intervenido en las funcio-
nes anteriores, siempre que los informes implicaron complicidad
o encubrimiento en el delito que se persigue. Esto dice el Código Penal.
La Ley Orgánica de Hacienda, artículo veinte y dos dice: "En su
caso de que las fianzas prestadas no merezcan la aprobación del Con-
trador, por la forma o insuficiencia, el funcionario, empleado o agente
que no presentare una nueva fianza que reúna las condiciones requie-
ridas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación
por el Contrador, será removido de su cargo". - Por esto pregunté si había
recibido el encargo, el pedimento de algún funcionario de la Contraloría
para que se le releva al señor Director de Estancos y a satisfacción de par-
te o relevo de prueba omitió infringiendo esta disposición que debía cum-
plirla absolutamente el señor Ministro del Tesoro. Esto es el primer artículo. El
otro artículo ciento treinta y cuatro dice: "Las actas de portitantes que prac-
ticaren los delegados de la Contraloría constituirán suficiente título para
el ejercicio de la jurisdicción pasiva contra el empleado, o sus fidejantes, en
caso de desfalco o falta de dinero o especies. El delegado de la Contraloría
enviará copia del acto al Ministro de Gobierno o al Gobernador de la res-
pectiva Provincia, quienes ordenarán, en su caso, la inmediata prisión

del empleado responsable, a quien pondrán a disposición de un juez del "Crimen". Esto se ha hecho, señor Presidente. Esta es acusación, señor Presidente, de haberse hecho responsable de la infracción que dice el artículo seiscientos ochenta y siete del Código Penal, ya que no ha puesto en conocimiento del juez competente la perpetración de un especie de delito, señor Presidente. Lo que tenía que hacer es citar a órdenes del juez competente con la respectiva documentación para que se inicie el enjuiciamiento, por esto he preguntado al señor Ministro si ha cumplido o no con esta disposición y el señor Ministro dice: "todos los días tengo por centenares, denuncias de esta índole, pero no las he pasado al juez competente, porque no se han presentado se los denunciadores". Esto, señor Presidente está castigado abiertamente por el Código Penal, de manera que no es el doctor Morotal o Montero, no es el Congreso Nacional, quien aplicará la sanción, sino la Ley, donde se encuentra precisamente explicado y definido. Por lo tanto el señor Ministro ha infringido esta disposición de la Leyesto lo digo porque no ha dado cumplimiento a lo que dispone. No sería lícito jamás violar o quebrantar o denegar su cumplimiento. Por consiguiente, yo solicito justamente para darle rida al Primer Magistrado, para que el Abogado pueda desempeñar su gestión administrativa, voto de censura.

El Honorable Diputado César Varela: Señor Presidente:

Creo que no es necesario precisar más la violación de las Leyes en que ha incurrido el señor Ministro por lo que se hace acreedor al voto de censura planteado por el Honorable Manuel Elincorr, pero quiero precisar dos puntos concretos: el artículo ciento diez de la Constitución tanto leerlo dice: "Los Ministros de Estado, por, además, responsables de la ejecución de los actos determinados en los artículos noventa y ocho y noventa y nueve, y por soborno, concusión, malversación de fondos públicos, coacción indebida, negligencia o retardo en la ejecución de las leyes o decretos ejecutivos, y por cualquier otra falta grave debidamente comprobada". - Y el artículo noventa y ocho, dice: "Es prohibido al Presidente de la República o a quien haga sus veces: Primero: Violar las disposiciones y de la Constitución y de las Leyes; Segundo: Impedir o paralizar el proceso electoral o emplear procedimientos de coacción física o moral, o influencia para determina-

do éxito en las elecciones; Cesero: Atentar contra la independencia de los Jueces o interponer su autoridad en los procedimientos judiciales; Cuarto: Disolver el Congreso u obstar el libre ejercicio de sus funciones; Quinto: Admitir extranjeros al servicio militar, sin contrato previamente celebrado conforme a la Ley; y, Sexto: Ejercer sus funciones fuera del territorio nacional, o ausentarse de la Capital de la República por más de treinta días consecutivos. - Durante la ausencia de la Capital de la República, el Presidente puede ejercer sus funciones en cualquier lugar del territorio nacional en que se encuentre. El señor Ministro al oponerse que los fondos destinados a la Reconstrucción, que tienen su origen en loterías públicas, en comisiones nacionales o internacionales, sean administrados por la intervención del Director del Tesoro y de la Contaduría, está violando los artículos once, treinta y nueve y cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica de Hacienda y el señor Ministro del Tesoro al proceder a celebrar un contrato para la adquisición de la maquinaria para la fabricación de fósforos, valiéndose de las normas dictadas por la Honorable Junta de Fijación, la que ya señaló las bases sobre las que se ha establecido las ofertas, está entrando en violación flagrante del artículo doscientos ochenta y dos de la Ley Orgánica de Hacienda que dice que no se podrán hacer adquisiciones que pasen de treinta mil pesos sin que sean previamente licitadas. Esto es todo, señor Presidente. -

El Honorable Diputado Ortiz Bilbao. Señor Presidente:

La enumeración de gargos que se ha hecho, ya contra el señor Ministro del Tesoro, la tenía también yo hecha, pero en una forma bastante diversa, aún cuando bastante más pintística. Yo había indicado solemnemente resmas de papel, teléfono, miel, automóvil, cigarrillos, tabaco, fósforos, hoteles, camionetas, Seguro de Aduanas, quiero decir, señores Presidente, que todos los Legisladores, supongo, nos hemos dado cuenta de las acusaciones vertidas contra el señor Ministro del Tesoro y de los correspondientes partícipes legales y creo, en realidad, señor Presidente, que en esta sesión no podemos terminarla por la sencilla rotación nominal. Yo creo que bien podemos abrir esta última

que de la interpretación, esto es que dejemos los discursos para el momento de la rotación y que entremos inmediatamente a la rotación, ya que hay que proponer, señor Presidente, que todos los Legisladores hemos formado nuestro criterio y rotaremos de conformidad con lo ley y con nuestra conciencia. Yo pido por lo mismo, señor Presidente, que se pida disponer la rotación y para que no perdamos más tiempo, pido yo mismo que se pida la rotación nominal.

El Honorable Senador Espinel Mendoza: Señor Presidente:

La interesante batalla parlamentaria que acaba de presenciarse el Honorable Congreso Nacional, inteligentemente llevada a cabo por los Honorables Diputados, con todo el fervor, con toda la vehemencia y el talento de que son poseedores, planteada ante el señor Ministro del Tesoro ha suscitado ante mí y creo que ante algunos Legisladores independientes, como todos los de este Honorable Congreso, un interrogante de orden político, para llegar a una resolución. Tengo un concepto muy alto de lo que es la política, el prestigio político de una persona ministerial. Los aspectos del régimen legislativo de un país, le imponen llevar al máximo la majestad de esta decisión del Poder Legislativo, cuando examina la conducta política de un magistrado, va a emitir un fallo constitucional, un veredicto, que va no solamente a confundir a un hombre, a sancionar a un hombre, sino a enfuiciar al régimen político y a determinar responsabilidades del Gobierno de la República. El Ministro de Estado es un Secretario del Presidente de la República, es uno de los organismos a través del cual el Presidente de la República ejerce la función ejecutiva. De manera que para rotar la moción, tenemos que pensarla con toda la madurez, con toda la seriedad que debe caracterizar a un legislador independiente. No se trata simplemente de la situación de un hombre que viene a significar, al fin y al cabo un mero accidente, nada importa un ciudadano más o menos en el Gabinete Presidencial; pero sí importa el juicio político que trae consigo las responsabilidades consiguientes del régimen íntegro; porque el Régimen entre nosotros es presidencial y unitario. Por lo mismo, he oído con toda atención los magníficos discursos de los Honorables Diputados, ellos, con el vehemente y patriótico empeño

de postonar sus posiciones de criterio, han traído al Congreso documentaciones
suficientemente maduras. En cuanto a los Honorables Senadores, casi la unanimidad
no ha tomado parte en el debate; hemos escuchado con toda atención esas expo-
siciones y hemos oído la lectura de esos documentos, algunos por la Secretaría,
otros por los mismos Honorables Diputados. Se han lanzado expresiones que el
señor Ministro ha dicho no ser exactas, por ejemplo, respecto del caso plantea-
do por el Honorable Diputado Plana Pedesma sobre introducción de autorro-
viles del Embajador Escudero, quien - dice el Ministro - paga el predito porri-
pendiente; en cambio, el Honorable Diputado tiene documentos de que no se
ha efectuado el pago; así, hay puntos que no se han esclarecido debidamente.
Yo uso las propias palabras del joven y distinguido Diputado por el Qua-
das, Honorable Muñoz Elman en cuanto a las interrogaciones de los Hono-
rables Diputados; dice el Honorable Muñoz que queda una impresión de
vacilación o de duda en muchos de los aspectos y que no pueden servir de
base cierta para dictar un veredicto; no podemos conformarnos con las va-
cilaciones, ni con las dudas. Yo, señor Presidente, con la independencia absolu-
ta que caracteriza mi posición política, por vinculación, que tengo el alto
honor de proclamarlo, con el actual régimen; por el contrario, no fui ni
soy partidario y posiblemente no seré del Gobierno actual; para ante la
obligación y el deber de expedir un voto que significa un fallo político,
dentro del concepto elevado de la censura política, que es el arma parla-
mentaria para destruir a los gobiernos absolutistas y atentatorios con-
tra la Ley, me permito formular esta moción preterita, moción que la
concepto modificatoria de la que se discute: Que en el presente término
no que no pase de las doce del día de mañana, el Honorable Congreso,
con la libertad que tienen todos los Legisladores de acercarse a la Secreta-
ría, estudie los documentos y las pruebas correspondientes para poder dic-
tar un fallo (gritos de las barras) Respeto la opinión de los demás y las
críticas; los hombres libres no tenemos por qué resentirnos de las censuras
cada uno tiene su manera de pensar. Entonces, el día de mañana dejaremos
terminado este problema político, por la libertad que a todos nos caracteri-
za. Obligado a dar mi voto a conciencia, no tengo por el momento los suficien-
tes elementos de juicio para emitir mi criterio y es así como tendría que

proceder dentro de mi profundo sentimiento. -

La Presidencia manifiesta que se ha cerrado la discusión y que se ha aceptado la votación nominal.

El Honorable Senador Arzube Villamil: Señor Presidente:

Entiendo que el debate no ha terminado, la moción del Honorable Ortíz Bilbao no ha sido votada y tampoco se ha discutido.

La Secretaría da lectura el Artículo treinta y seis del Reglamento "Ningún Senador puede hablar más de dos veces sobre el mismo punto propuesto en la misma Sesión, ni leer su razonamiento. Si se alegare algún motivo especial para hablar, el Presidente puede permitirle lo por tercera vez, pero nunca por la cuarta. Cerrada la discusión, ningún Senador puede tomar la palabra ni por haber sido aludido, salvo el caso de votación nominal, en que podrá razonar su voto, en términos breves y concisos, el Senador que no hubiere intervenido en el debate" Es inciso Tercero del artículo treinta y cuatro del mismo Reglamento - "Cerrada la votación nominal se la recibirá por orden alfabético, debiendo empezar cada nueva votación por el Senador que, en dicho orden, siga a quien votó primero en la anterior. Cerrado el acto, el Secretario hará constar los nombres de los Senadores que estuvieron por la afirmativa, y los que estuvieron por la negativa, y luego, proclamará el resultado"

El Honorable Sr. Don Monzón manifiesta que aún no se cierran los debates y expone: Señor Presidente: Voy a reclamar algo que corresponde al régimen parlamentario. No se ha cerrado la discusión, el debate está en pie y mi reclamo es tendiente a que, una vez que no está cerrada la discusión, tenemos necesidad de exponer nuestros puntos de vista para fundamentar nuestro voto. Habemos muchos Legisladores que no hemos tomado parte en el debate y antes de llegar a la votación, tenemos necesidad de exponer nuestros puntos de vista. He asistido a muchos Congresos y he visto que mientras no se declare cerrada la discusión, se puede tomar parte en los debates. Esta observación me permito hacerla respetuosamente a la Señoría, a fin de que podamos emitir nuestro criterio, antes de proceder a la votación nominal. Con la venia de la Señoría, voy a permitir-me exponer mis puntos de vista sobre el problema que ha ocupado la a-

temión del Honorable Congreso esta noche. Yo no creo que un problema como el que se ha presentado en el Congreso pleno esta noche, pueda pasar como desapercibido como para que podamos adoptar rápidamente una resolución, sin haber razonado nuestro modo de pensar. Este problema que dice relación a la práctica de la democracia a través de las actua-
ciones parlamentarias, dentro de la libertad que caracteriza mis actos, voy a exponer mi criterio, que puede ser contrario a quienes piensan de distinta manera. Por ventura, el actual Congreso está integrado por Senadores y Diputados que pertenecen a distintas ideologías. Elegido en una de las elecciones más libres de la República, he tomado una actitud de imparcialidad, de independencia. Soy un liberal perfectamente convencido. Al tratarse de estos problemas parlamentarios, he procurado conservar una línea de conducta que no esté ubicada en la posición antigobierista, ni en la gobiernista. La realidad del momento del país, nos impone meditar en las consecuencias de nuestros actos. El Honorable doctor Espinel Mendoza ha conmovido mi espíritu, porque, efectivamente, el paso que vamos a dar, es un paso trascendental en la vida democrática del Ecuador. El voto de censura es una crítica dirigida a un Gobierno. Por ventura, la labor del Parlamento consiste, esencialmente, en buscar las fórmulas en que los ciudadanos elegidos por rotación popular auténtica, enjuicien la administración para encausarla por los mejores senderos para los destinos nacionales, encausados en las disposiciones constitucionales, para ver si los actos gubernamentales están o no ligados a las normas de la Constitución y las Leyes. Y digo, por ventura, porque yo defiendo y defenderé el orden constitucional. Puede haberse cometido muchos errores en la vida política, nos han llevado al estado actual. Creo que lo que ha faltado al país, es una profunda sensibilidad política de los factores que intervienen en la gestión gubernamental, como de los que intervienen en los otros aspectos de la vida política. Oyendo las palabras del Primer Magistrado, en quien reconozco muchas virtudes y merecimientos, creo que ya el Ecuador va a orientarse dentro de una era de progreso y bienestar. Sin embargo, encuentro que algunos de los de-

Secretarios de Estado - como el que hoy ha sido interpelado - no han satisfe-
 cho los anhelos populares. He concurrido a las otras sesiones a las que
 han sido llamados otros Secretarios de Estado y me he sentido satisfe-
 cho de su actuación, como no hace pero ocurrió en el caso del señor Mi-
 nistro de Economía, llamado por la Honorable Cámara del Senado.
 Pero, dentro de ese respeto y consideraciones que a todas las personas pro-
 feco, y amante de la paz, del orden, de la defensa de la ley, desgraciada-
 mente tengo que hacer algunas anotaciones a la actitud del señor Minis-
 tro del Tesoro, mi buen amigo, pero que como Integro que soy, cuando
 hay una falta tengo que decirlo con entereza y franqueza por el hecho
 de ser legislador y de estar cumpliendo un mandato con la mayor sin-
 ceridad y dentro de un profundo sentimiento. Dos otras acusaciones
 de las que se han hecho al señor Ministro, están pesando en mi espíri-
 tu. Tengo el sentimiento que mientras el señor Presidente de la Repúbli-
 ca, con todo el interés y patriotismo que lo caracteriza, se empeña por im-
 pulsar la administración por las mejores sendas de corrección y fomento
 mismo merece nuestro apoyo, pero, como he dicho, tal vez algunos Secreta-
 rios de Estado no secundan sus aspiraciones. Yo, frente al actual problema,
 tengo que decir con toda sinceridad, como hombre perfectamente indepen-
 diente. Frente a las acusaciones formuladas al señor Ministro, encuentro
 algo que en mi concepto reviste gravedad. El hecho de haber pagado estos
 cinco mil pesos para la defensa de un funcionario de la administra-
 ción, me parece que nunca podrá justificarse. Hubiera deseado con-
 servar la mayor serenidad y tranquilidad que debe caracterizar a un le-
 gislador, pero en lugar de eso se manifiesta en esa for-
 ma fondos pagados del Estado, distrayéndolos en la defensa de un fun-
 cionario? Esto, para mí, constituye una grave falta que debe ser repri-
 mida. Además, me parece que dentro del planteamiento del voto de censura
 podríamos concretar también la negligencia en esta administración mi-
 nisterial. Presenté la conversación telefónica con el señor Presidente de la
 Comisión Legislativa. Deploro que haya llegado a ese punto, pero, obli-
 gados como estamos a salir por la majestad del Congreso a comportarnos
 dentro de un espíritu de compañerismo, tengo que decir enfáticamente

que si hubiera hallado en el doctor Córdova que hubiera salido de su nor-
mas de decencia, habría tenido la suficiente franqueza de decirlo; ha-
bría dicho al Honorable Córdova: Honorable Córdova: por el aprecio que me
merece, tengo que observar que usted no estaba correcto; pero fui uno de los más
testigos de su más absoluta corrección; por toda la cultura del caso, apelando has-
ta a la cultura del señor Ministro, procuró que este problema no se agudiza-
ra. Creo que la permisibilidad política tal vez no ha llegado a algunos de los se-
ñores Ministros de Estado que, como he dicho, no secundarán esos planes del
Primer Magistrado. Considero que el garrino está abierto esta noche para
otras situaciones futuras que van a presentarse en breve. Si aquí, en la Ca-
pital de la República, se observan estas faltas censurables, que diremos de
lo que ocurre en las Provincias, donde los atropellos son constantes y donde
sunde el malestar político y seguramente de ello está preocupado el señor
Presidente de la República. Por los motivos que he expresado; por aquellos
de la falta de pago en la introducción de los dos auto móviles de ese agente di-
plomático; por el incidente con el Honorable doctor Córdova y por las acusa-
ciones formuladas por el Honorable Diputado Freile Níñez, estoy por el vo-
to de censura; no creo que haya el menor derecho para tratar a los legisladores
de "ignorantes"; el pueblo nos ha elegido y dentro de esa función democráti-
ca estamos representándole. Mañana cualquiera de los Ministros tendrá el
mismo derecho de tratarnos en esa forma descomedida e inculca y esto no lo
podemos tolerar. Estoy por la censura. -

La Presidencia declara cerrada la discusión y dispone se proceda a la vota-
ción nominal -

En la Honorable Cámara del Senado:

Por la moción: Andrade Bernallos; Maldonado Cornejo; Mata Mar-
tínez; Miranda; Palacio; Plaza; Ferrero Bolívar; Velásquez Cevallos; Tru-
jillo Francisco. -

Contra la moción: Arruñe; Castillo; Córdova; Corral; Chacón; Darila;
De la Torre; Durango; Egas; Garza; Garitana; Gilbert; Guzmán; Yberedia;
Yáñez; Yaramillo; Zorr; Zeñón; Paredes; Pérez Echánique; Ruiz; Verea;
Villalón.

Se abstiene de votar el Honorable Caspimel Mendoza. -

Razonar su voto:

El Honorable Senador Andrade Bernallos: Señor Presidente:

Voy a razonar mi voto: Cuando observamos que Ministros de Estado hacen caso omiso de las peticiones y mandatos del Congreso Nacional; cuando vemos que Ministros de Estado por los que patrocinan la violación de la Constitución de las leyes de la República y cuando se está observando que ha habido falta de consideración, falta de atención a los Honorables Legisladores; y ante las acusaciones formuladas y documentos presentados comprobatorios de que se ha violado la ley por parte del señor Ministro, estoy por el voto de censura.

El Honorable Arzube Villamil: Señor Presidente:

Mi voto ha de ser en contra de la censura y estoy con el Honorable doctor Espinel Mendoza para que posterguemos la resolución hasta el día de mañana porque los documentos que aquí se han presentado, no son suficientes para que se pueda establecer una censura política. Estoy en contra del voto de censura.

El Honorable Senador Corral: Señor Presidente:

Mi voto que para votar en un asunto tan trascendental, como es el voto de censura a un Ministro de Estado, los legisladores tenemos que acopiarnos todos las pruebas del caso, porque somos jueces. Mi voto que la mayor rebeldía es rebelarse contra las injusticias. Estoy en contra del voto de censura.

El Honorable Senador Espinel Mendoza: Señor Presidente:

Me abstengo de votar, convenientemente por lo que he expresado, ya que no tengo, por el momento, elementos suficientes de juicio que podré acopiarlos mañana, por ahora no puedo votar.

El Honorable Senador Maldonado Cornejo: Señor Presidente:

En momentos tan trascendentales para la política del país y refiriéndome a hechos de trascendencia política a que se han referido algunos Honorables Legisladores, voy a dar mi voto, que es el de un auténtico representante del pueblo y de los trabajadores, con suficiente orientación política, con responsabilidad de legislador y consiguientemente con el sentir de mis representados; estoy por el voto de censura.

El Honorable Senador Amador Palacio García: Señor Presidente:

Desde la posición pasada en que se trató de este asunto, he seguido la actuación con la atención que merece, por lo mismo que se trata de examinar la conducta oficial de un funcionario público. De la interpelación que acaba de realizarse, se desprende por lo menos que ha habido negligencia comprobada en la actuación del señor Ministro del Tesoro; negligencia en el ejercicio de sus funciones públicas. El pueblo ecuatoriano está en la obligación jurídica de sancionar, por medio de sus representantes del Congreso, o los funcionarios que han delinquido, como en este caso. Felicemente el Honorable Congreso Nacional está integrado en esta vez, como en pocas de la República, por auténticos representantes del voto popular, que tienen su propio criterio y eso refleja el resultado de la rotación. Observo y he observado en muchas sesiones que siempre hay un alto espíritu de justicia en la Legislatura. Pero que ese espíritu de justicia sea siempre en todas las situaciones y no se consagren casos insólitos para sancionarse únicamente a determinados ecuatorianos caídos en desgracia, cuando se trata de modestos funcionarios o que no son incondicionales en la administración; la justicia debe ser para todos. Creo que debemos atender con el debido patriotismo a lo que se desprende de la interpelación en cuanto a puntos comprobados; mientras más alto es una función, mayores son las responsabilidades. Frente a esta situación es mi concepto que el Honorable Congreso debe aplicar la Ley y proceder conforme los preceptos constitucionales. Estoy por el voto de censura.

El Honorable Senador Velázquez Bernaldo: Señor Presidente:

Quiero razonar mi voto: Cuando sancionamos al doctor Ruperto Alarcón, del cargo de Contralor de la República, di mi voto por esa sanción, rotamente por un motivo: el de que el doctor Alarcón había incurrido constantemente en la falta de consideración y respeto hacia el Primer Poder de la República, como es el Honorable Congreso Nacional. Hoy nos encontramos ante una situación parecida. No dudo ni he dudado de la honorabilidad del señor Ministro de Economía, en ningún momento; tampoco dudo de sus aptitudes para el ejercicio de ese delicado cargo; pero hemos oído cargos irrefutables testimoniados por algunos Honorables Cologos en su día, a la falta de atención del señor Ministro del Tesoro para el Congreso Nacional y sus representantes y no puedo estar conforme con esta actitud, no obstante de haberme honrado con la amistad particular del señor Ministro. El año anterior tuve el honor de que el Honorable Congreso se solidarizara conmigo, al pedir que se sancionara

a un funcionario de educación que había faltado al respecto a la ley y también al Honorable Congreso, se procedió a destituirlo; pero a poco ha sido reincorporado a las filas del Magisterio, burlándose así la majestad del Poder Legislativo. El otro día peticioné audiencia al señor Ministro de Obras Públicas y se dijo que no podía recibir a un Senador, porque tenía que recibir a los representantes de cierta Compañía; esa es la forma, señor Presidente, como se trata a los Legisladores, pero a que he sido plaquista y contribuí a que el señor Plaza llegue al polo presidencial; pero a esto no le doy mayor importancia, sino a la forma como se nos trata a los Legisladores. Considero que esta falta de consideración y respeto al Congreso y a uno sólo de mis colegas reviste gravedad; por este motivo doy mi voto por la censura.—

El Honorable Senador Cruzillo: Señor Presidente:

En muchas ocasiones tengo en mis labios palabras de verdad y de franqueza. Desde cuando se planteó la posibilidad de este voto de censura, hasta esta mañana, he oído a muchos legisladores que ahora han votado en contra de la censura, manifestar su independencia, su honorabilidad, su honradez y que en razón de estos atributos estarían por el voto de censura; y cuál mi sorpresa, señor Presidente, que esas mismas personas que hablaban esta mañana en esta forma, se han pronunciado en contra de la censura. Eso, ¿qué demuestra? Eso demuestra que no hay equidad ni justicia en ciertos ciudadanos que están representando al pueblo en este Honorable Congreso. Yo, consecuente con mis ideas, consecuente con el criterio que me he formado de como se viene burlando la ley y malversando fondos, estoy y estaré por el voto de censura.—

El Honorable Senador Chalón Moscoso: Señor Presidente:

Como las palabras del Honorable Cruzillo incumben una acusación contra los Legisladores que hemos votado en contra de la censura, es necesario que el Honorable Cruzillo concrete esas acusaciones.—

Votado en la Honorable Cámara del Senado.

Por la moción: nueve votos (9).— Contra la moción: veinte y tres votos (23)

Abstenciones: un voto (1).—

En la H. Cámara de Diputados:—

Por la moción: Alvarado Olea; Alvarez; Cevallos; Córdova; Chiriboga; Escobar; Flor; Freile; Gallardo; Heigman; Montalvo Montero; Martiñez; Muñoz; Muñoz Elinaín; Mercado; Ochoa; Plaza; Romo Dávila; Reyes; Ra-

mos; Calgado; Santos; Campistron; Cerán; Ulloa. —

Contra la moción: — Andrade Marín; Bustamante; Dávalos; Durán-
que; Freire; González; Landáuri Burgos; Landáuri Carrera; Loyola Ignacio;
Lara; Martínez Borrero; Malo Crespo; Mantiella; Montalvo Julio; Mosco;
Montalvo Milton; Ortiz Bilbao; Ormaza; Ordóñez; Paz; Suárez; Coral; Ullauri;
Mela; Witt. —

Se abstiene de votar: el Honorable Gamex Andrade. —

Razonan pms votos:

El Honorable Diputado Alvarez: Señor Presidente:

La Contraloría General en su debida oportunidad recibió las denuncias
contra el señor Director de Estancos, ordenó la fiscalización, comprobó inco-
rrecciones, consultó personalmente y ordenó al señor Ministro del Tesoro la re-
misión de aquel empleado. El señor Ministro no contestó a las peticiones de
la Contraloría y dió largas al asunto, es decir se solidarizó con un empleado
incorrecto, por esto estoy a favor del voto de censura. —

El Honorable Diputado Cevallos Vidrovo: Señor Presidente:

Volamente voy a hacer una aclaración a afirmaciones del Honorable Men-
dox Elinán. Tuve la satisfacción de pedir la revista al Honorable Congreso Na-
cional, tanto del señor Canciller como del señor Ministro de Gobierno. La opinión pú-
blica se ha venido preguntando hasta el día de hoy, qué habrá ocurrido en aque-
llas periones, ambas con el carácter de reservadas? Constante es que solicité la
revista del señor Canciller de la República, exclusivamente para que se pudiese
firmarnos sobre aspectos internacionales que tenemos que ver con nuestra de-
marcación fronteriza con el Perú, no he llamado al señor Canciller para nin-
guna interpelación y mal se podía hacer respecto a su información, hasta ju-
sto podía emitirse hasta tener conocimiento de las gestiones que él tenía que ha-
ger. En cuanto al señor Ministro de Gobierno se ha venido afirmando que pa-
só con un voto de aplauso del Congreso Nacional y las palabras pronunciadas
en el mismo sentido por el Honorable Menéndez Elinán esta noche pueden hacer
ques al país que tal ha ocurrido, por lo que quiero dejar perfectamente clara-
do. Llame al señor Ministro de Gobierno, como es público, para que informa-
ra sobre las gestiones económicas de carácter confidencial que afirmó en su in-
forme y que en esta noche vale la pena recordarlo. Esa noche dijo que el pueblo

ecuatoriano tenía que seguir viviendo de esperanzas, puesto que ya vendría el día de su mejoramiento. Unos cuantos legisladores aplaudieron al señor Ministro de Gobierno en forma personal, durante la información que daba. Por lo tanto no ha habido llamada para darle un voto de aplauso, y simplemente dejó constancia de que el país va a la ruina. Con estas aclaraciones a las llamadas a los dos Ministros, doy mi voto a favor del voto de censura.—

El Honorable Diputado Chiriboga: Señor Presidente:

Debo declarar como Representante de la Provincia del Chimborazo que no tengo motivos para aplaudir ni para censurar las actividades del señor Ministro del Tesoro, pero en razón de la pugna que se ha presentado entre la Legislatura y el señor Ministro, mi voto por la censura.—

El Honorable Diputado Dávalos Valdineo: Señor Presidente:

En los varios discursos que he oído, a partir del día pasado, se ha mencionado constantemente la "Majestad del Congreso" es decir la suprema perennidad de que debe revestirse la Representación Nacional en todos sus actos. El Congreso Nacional en uso de sus facultades, tiene el derecho de investigar y de censurar y los puntos de que se han tratado en esta investigación no pueden dar la certeza suficiente para que un Representante entregue su voto; más, señor Presidente, tenemos que pensar el bien o el mal que podríamos hacer al votar en este caso. Para mí, señor Presidente, la libertad de opinar tiene su límite, su límite está en la moral, no podemos señor Presidente, valemos de la inmunidad para atacar el honor de los hombres y creo que los señores interpellantes se habrán documentado en forma suficiente; pero, señor Presidente, he visto en el artículo once de la Constitución lo siguiente: "Los ecuatorianos por naturalización a) Los que hubieren obtenido del Congreso la nacionalidad ecuatoriana por haber prestado servicios relevantes al País; b) Los que hubieren obtenido carta de Naturalización de conformidad con la Ley; y c) Los nacidos en el exterior, de padres extranjeros que después se naturalizaren en el Ecuador, mientras sean menores de dieciocho años. En este caso, se conservará la nacionalidad si no la renuncian de manera expresa".— Por lo tanto, señor Presidente, estoy en contra de la moción, indicando que la inmunidad Parlamentaria me va a satisfacer los requerimientos de la conciencia. No votaría yo jamás por la sanción firme, señor Presidente.—

El Honorable Diputado Domínguez: Señor Presidente:
Se han puntualizado varias acusaciones en contra del señor Ministro del Tesoro, no de veracidad que se entrañan dentro de esas acusaciones, pero tampoco creo que se han comprobado conforme a derecho, pero que se trate de infracción constitucional o sean que se trate de infracción del Derecho Penal. - Por lo tanto al tenor del artículo ciento diez y el numeral segundo del artículo ciento ochenta y siete, estoy en contra de la moción. -

El Honorable Gómez Andrade: Señor Presidente:
Con toda la independencia de un hombre que jamás tiene compromisos ni con el Gobierno, ni con influencias personales, manifiesto que aquellas graves acusaciones que se han hecho al señor Ministro no están comprobadas debidamente, así como tampoco la defensa del señor Ministro me ha satisfecho y hasta que no se emitan elementos de juicio verdaderos para que el Congreso sea verdadero Juez en una causa de esta naturaleza, me abstengo de dar mi voto. -

El Honorable Diputado González León: Señor Presidente:
Esta interpelación al señor Ministro del Tesoro tuvo su origen en el incidente ocurrido contra el señor Senador doctor Córdova y el señor Ministro del Tesoro. El señor doctor Córdova en una forma espontánea y generosa manifestó que no daba lugar este incidente a las acusaciones que se habían planteado para un voto de censura. Haciendo honor al doctor Córdova, quien contribuye con su voto a favor del señor Ministro del Tesoro, estoy en contra de la moción. -

El Honorable Diputado Ortiz Bilbao: Señor Presidente:
Yo declaro mi admiración para los Legisladores que en una simple enunciación de hechos y en una sola espontánea de unas cuantas disposiciones legales norman sus criterios de Jueces y se pronuncian definitivamente sobre una causa sin air antecedentes, sin embargo mi admiración no es tanta, señor Presidente, que mi conciencia se mueva para seguirlos en camino. El voto de un Legislador es voto de Juez y no se puede llegar al veredicto sino a través de la sanción formada de las acusaciones que se han hecho contra el señor Ministro del Tesoro. Declaro paladinamente que yo no paco en limpio sino únicamente las resmas de papel que no hubieron!

en forma suficiente para la edición del Código Civil y el incidente personal habido a través de una conversación telefónica; de las demás acusaciones, señores Presidente, no desconozco que pueden tener algún fundamento, pero declaro honradamente, señores Presidente, que no puedo pronunciarme como Juez sin tener todos los antecedentes del caso y conocer las disposiciones legales. Por lo mismo, señores Presidente, hay que llegar a la conclusión de pronunciarse el fallo sobre a cada uno de los señores y yo considero que estos dos aspectos que han fundado el motivo de la interpelación, o sean temas de papel y conversación telefónica, no tienen mérito suficiente para una censura, una censura que por los aspectos políticos, por los aspectos administrativos en las circunstancias que vivimos, pena del todo injustificable. Por lo tanto estoy en contra de la moción. -

El Honorable Diputado Ordóñez Pinos: Señor Presidente:

Habiendo más las palabras del Honorable Ortiz Bilbao y porque debe haber comprensión en este país y mutuas relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, no debemos implantar la pugna ahora que el país atraviesa una situación grave, por esto estoy en contra de la moción. -

El Honorable Diputado Romo Dávila: Señor Presidente:

Sólo quiero anotar un hecho histórico. Uno de los elementos más valiosos del Partido Conservador y hasta hace poco digno elemento del Consejo de Estado, censuró al señor Ministro del Tesoro, por el contrato con la compañía de ferrocarriles. Yo tuve el alto honor de unirme a ese voto, por eso mismo tengo que por consecuente ser ese criterio y por ello voto en favor de la censura. -

Votal en la H. Cámara de Diputados:

Por la moción: veinte y cuatro votos (24) - Contra la moción: veinte y cinco votos (25) - Abstenciones: 1 voto. -

Votal General:

Por la moción: treinta y tres votos (33) - Contra la moción: treinta y ocho votos (38) - Abstenciones: dos votos (2) -

Por el resultado obtenido se niega el voto de censura para el señor Ministro del Tesoro. -

La Presidencia da por terminada la presente sesión a las doce y

49

treinta a. m. del día veinte y ocho de Setiembre. -

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional. -

M. Augusto
M. Augusto Alvarado Olea

El Secretario de la H. Cámara del Senado

Rafael Galarza
Dr. Rafael Galarza Anzures
El Secretario de la H. Cámara de Diputados.

Dr. Eduardo Lemus G.